



Referencia:	2022/15E/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 25 de octubre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausentes al inicio de esta sesión los concejales D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), D. Patricio Sánchez López (PP) y Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejál
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejál
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. José María Moreno García	Concejál
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejál
D. Patricio Sánchez López	Concejál
Dña. Carmen García López	Concejala
Dña. M ^a de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejál
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejál
Dña. M ^a Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Jesús López López	Secretario General

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/15E/SESPLE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números 11 y 12, celebradas con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, por el Pleno de este Ayuntamiento, los días treinta de agosto y trece de septiembre de dos mil veintidós.

Repartidas a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, las actas de las sesiones números 11 y 12, celebradas con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, los días treinta de agosto y trece de septiembre de dos mil veintidós, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aaIW5GwpXJg?t=105>

* *Se incorpora a la sesión el concejal D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE).*

2. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2022/1797J.

Propuesta para la aprobación de mutación demanial objetiva de espacios en el edificio municipal, "Cresta del Gallo".

"Por providencia de esta concejalía de Patrimonio Municipal, con fecha 7 de marzo de 2022 fue iniciado expediente de referencia 2022/1979J, a la vista de la solicitud del Jefe del Negociado de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de autorización a dicho negociado, para el uso del espacio ubicado en el edificio "Cresta del Gallo", sito en Avda. de la Constitución, 115 (Mazarrón), conforme se especifica en la memoria valorada de "Remodelación del Edificio de Cresta del Gallo para la Implementación de Oficinas y Servicios Administrativos para el Ayuntamiento de Mazarrón", redactada por el técnico municipal D. Antonio Martínez Saura en fecha 15-marzo-2021.

Visto que consta en el expediente, informe de la inscripción del bien en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Considerando el informe jurídico de 3-octubre-2022:

[...] CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- Son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectos a un uso general o a un servicio público.

SEGUNDA.- La legislación aplicable es la siguiente:

* *La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).*

* *La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).*

* *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).*

* *El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).*

TERCERA.- CONCEPCIÓN. Nos hallamos ante una mutación demanial objetiva o cambio de destino de los bienes de dominio público, sin que la naturaleza jurídica de los mismos se vea alterada.

La doctrina y la jurisprudencia abordan la cuestión en los siguientes términos:

"(...) la mutación objetiva demanial será aquella que modifica la afectación del bien a que se aplique por cambio de destino de éste, manteniendo la calificación de dominio público y, por tanto, la titularidad pública del bien (...)" Juan Climent Barberá.



“La mutación objetiva opera la modificación en la afectación del bien a que se aplique, manteniendo su titularidad y la calificación de dominio público. Esta modificación sólo es posible cuando la variación consiste en un cambio de destino dentro del dominio público. Ello supone la desafectación de un uso público y la afectación a otro uso o servicio público distinto (...)” Redacción del consultor de los Ayuntamientos. 1 de julio de 2016.

“La mutación demanial objetiva se produce automáticamente por el cambio de destino público del bien, en los siguientes supuestos. a) alteración del uso o servicio público al que estuviere destinado para cambiarlo a otro del mismo carácter. b) concurrencia de afectaciones que fueren compatibles (...)”. Tomás Cobo Olvera.

“(...) cuando sin disociación alguna de la titularidad, ni transformación de su naturaleza, carácter y calificación jurídica de dicho bien se modifica el destino y uso del mismo, asignándole uno distinto, pero también de uso o servicio público (...)”. Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de octubre de 1987.

CUARTA.- Durante todo el proceso habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

QUINTA.- No existe norma expresa relativa a los pasos a seguir en un expediente de mutación demanial objetiva, pero con base en la normativa indicada, se considera que el procedimiento adecuado para llevarla a cabo es el siguiente:

A.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita un informe para justificar el cambio de destino o uso público del bien.

B.- Que se adjunte certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

C.- Por acuerdo del Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se aprobará inicialmente la mutación demanial objetiva y se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento o la parte del mismo que se acuerde.

Si durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones, el Acuerdo se entenderá como definitivo.

D.- La competencia para aprobar la mutación demanial objetiva, por analogía con la alteración de la calificación de los bienes corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Bastará el acuerdo de la Corporación adoptado por mayoría simple de sus miembros, pues no se produce una alteración de la calificación jurídica, para la que el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local exige quórum reforzado, sino un cambio de destino de un servicio público a otro servicio público [...]”

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial objetiva de espacios en el edificio municipal sito en Avda. Constitución (Mazarrón) denominado “Cresta del Gallo”, para la implementación de oficinas y servicios administrativos, concretamente del negociado municipal de Servicios Sociales; conforme se detalla en la memoria técnica redactada al efecto en fecha 15-marzo-2021, por el técnico municipal D. Antonio Saura Madrid y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado a los negociados municipales de Servicios Sociales y Patrimonio, que lo cumplimentará”.



La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=133>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de patrimonio.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de patrimonio municipal: Buenos días. Como ya sabemos, el local que actualmente está utilizando servicios sociales, carece de espacio suficiente para el desarrollo de su actividad, debido al aumento de programas sociales financiados por fondos europeos, y lo que implica también es un aumento de personal para poner en marcha todos estos programas: El Plan de Desarrollo Gitano, el refuerzo de atención primaria, el refuerzo de ayuda a domicilio, la ampliación de servicios de dependencia; teniendo en cuenta que el edificio de la "Cresta del Gallo" tiene espacio suficiente y dispone de accesibilidad, se trae esta propuesta para el cambio de uso de edificios a oficinas y servicios administrativos, y poder instalar en la "Cresta del Gallo, el centro de servicios sociales, lo que se pretende con esto es darle a los usuarios la atención que se merecen y a los trabajadores, espacio suficiente para que puedan desarrollar en buenas condiciones su sus actividades, y tengan un buen funcionamiento de los servicios sociales en Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Abrimos un primer turno de intervenciones, ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenos días. Bien, una vez que ha hecho la exposición la concejala de patrimonio, hay unas circunstancias que no nos parecen normales, entendemos que el cambio del uso se hace del edificio completo, ahí hay una pescadería y hay otras oficinas, que se han ido utilizando dentro del vivero de empresas, entonces no sabemos si realmente este cambio de uso va a afectar a esas adjudicaciones que hay hechas, y si es así, pues que ¿cuál va a ser el futuro de las mismas?, también hay otras circunstancias que nos parecen, pues en este caso, que han sido con poca previsión, porque, que servicios sociales de Mazarrón tiene poco espacio, no es algo nuevo, es decir era un objetivo que las pasadas legislaturas se tenía, que era el cambiar y el buscar una ubicación para servicios sociales, que diese la capacidad de tener a los trabajadores en unas condiciones pues normales y que pudieran atender al público con privacidad y con un buen servicio, pero no sabemos por qué se hace ahora a finales de la legislatura, no se ha buscado otro local con otras características.

Y tampoco creemos que servicios sociales pueda irse a la Avenida de la Constitución, requiriendo en este caso, en muchos de los casos, privacidad, la gente que visita servicios sociales nos parece que necesitan pues tener esa seguridad de que cuando visitan las dependencias municipales, muchas personas aún siguen pensando que hacerlo es motivo pues de algún tipo de vergüenza, que nunca más lejos de la realidad, pero es así, y más con estos dos años de pandemia, donde la situación ha cambiado también el panorama de la familia vulnerables, y esa situación pues nos preocupa, nos preocupa porque no sé si es que se va a dividir servicios sociales en distintas áreas y unas se van a mandar allí y otras se quedan donde están, desconocemos, con esta propuesta, aquí sólo se habla de la mutación demanial objetiva, la explicación de la concejala ha sido escasa, y nos gustaría saber pues primero qué pasa con lo que hay allí adjudicado, segundo, que nos parece que no es un lugar adecuado por falta de privacidad, como decíamos, y por último, también consideramos que es un edificio que no creemos que dé cabida, o le dé, o sea, espacio suficiente, para los servicios sociales de Mazarrón, por nuestra parte, en esta primera intervención, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?



Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Hola, buenos días. En primer lugar, dar el pésame a la familia de chico asesinado, que ha habido en estos últimos días, dar mis más sinceras condolencias y espero que la de todos ustedes también, es el segundo asesinato que se comete en menos de un año y medio aquí en Mazarrón, y bueno, creo que es muy triste y que todos deberíamos de haber iniciado este Pleno con un minuto de silencio por esta víctima. En cuanto al tema que nos concierne, que es el punto número dos, de patrimonio municipal, que es propuesta para la aprobación de mutación demanial objetiva de espacios en el edificio municipal "Cresta del Gallo", bien, pues nosotras por nuestra parte, el único conocimiento que teníamos de esto, es lo que nos dieron el otro día en las comisiones informativas, no teníamos constancia ni si iban ahí los servicios sociales, ni si era para hacer oficinas, ni para qué tipo de adjudicación de departamento, qué tipo de negociado, no sabíamos lo que se iba a poner ahí, únicamente lo que me a mí, a mí personalmente, el concejal de servicios sociales me había hecho un comentario, pero vamos, hasta ahí, todo lo demás, entonces lo que veo que traemos hoy es un edificio, que evidentemente no se le está dando un uso, bien, hasta ahí yo soy consciente, pero es un edificio que se hizo para otros usos, para otros usos, que tiene una cámara para alimentos, una cámara enorme para alimentos, y bueno, yo no sé si ustedes en algún momento se han planteado la idea de ofrecerle al pequeño comercio, al pequeño comercio, que se instale en la parte de abajo, donde bien ha dicho la compañera que hay una pescadería, a lo mejor sería bueno que se les ofreciera, carnicería, pescadería, no sé qué, en un principio yo creo que esa sería la idea, ¿si ustedes entienden que servicios sociales es ahí donde debe de estar?, pues yo creo que con todo los terrenos y todo lo que han comprado ustedes, a lo mejor hacer un edificio específico para servicios sociales, donde estas personas tengan la intimidad que las circunstancias requieren, estaría bien, de todas formas, vamos a esperar a ver si el concejal nos da más información o nos aporta algo nuevo, y ya diremos nuestro voto. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. En primer lugar, compartir la primera afirmación que ha hecho mi compañera, la portavoz de Ciudadanos, estoy seguro la compartimos todos, y entonar en cierto modo también el mea culpa, porque de la misma forma que en otras ocasiones, por los grupos que tenemos de oposición o de portavoces, propuse al equipo de gobierno tomar alguna iniciativa, esta vez pues se me ha pasado y no lo he hecho, y quizás si lo hubiera hecho, pues sí hubiésemos iniciado con un minuto de silencio, así que esa parte de responsabilidad que me pueda afectar, por supuesto que la asumo y la entono. Entrando al fondo del asunto, pues aunque ya no tiene arreglo, a mi me parece que fue triste la construcción o la rehabilitación, con el destino que se le pensó en un principio a la "Cresta del Gallo", porque la plaza debió de estar siempre donde se dijo que iba a estar, y donde el Partido Popular, al que yo entonces pertenecía y me sentía muy orgulloso de hacerlo, siempre se comprometió con los pequeños y medianos empresarios, eso ya no tiene arreglo, lo que ha expresado mi compañera portavoz de Ciudadanos, en el sentido de ofrecer, ofrecer nunca está mal, porque no obliga a nadie, o sea, no obliga a quien recibe la oferta, quien recibe la oferta puede asumirla o puede declinarla, pero yo creo que en un tiempo, en los primeros momentos, sobre todo la parte de abajo, si estuvo, si se puede utilizar la palabra, ofertada a su utilización por placeros.

Porque efectivamente, como muy bien se ha dicho, pues hay unas cámaras frigoríficas preparadas para la conservación de los alimentos perecederos, pero eso está como está, entonces, nosotros somos partidarios, lo hemos dicho muchas veces y lo seguiremos diciendo, de adelgazar al máximo la burocracia y la administración, pero adelgazar no significa empeorar, porque somos partidarios de la mejora de todas las secciones administrativas que existan, en este caso concreto, en el municipio, y más



concreto todavía, los servicios sociales, ¿es este el lugar idóneo para ampliar los servicios sociales o no lo es?, honradamente creemos que no es el idóneo, lo que no quiere decir que digamos que sea malo, se podía buscar otro sitio, haciéndonos eco de lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular y ha asumido la portavoz del Grupo Ciudadanos, de que estamos hablando de una dinámica en la que el deseo legítimo, por otra parte, y necesario por lo demás, de intimidad y de privacidad, se podría decir que es prácticamente sagrado, y claro, si nos ponemos a pensar hasta qué punto esos dos requisitos se pueden dar en los lugares, a los que se está pensando destinar para tal efecto, pues honradamente creemos que no los cumpliría, por lo demás, pues creemos que se podría buscar otro sitio, pero bueno, ustedes son los que tienen la responsabilidad y ustedes actuarán en consecuencia, de momento nada más y muchas gracias.

* Se incorpora a la sesión la concejala Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).

Sr. Alcalde-Presidente: Unión Independiente de Mazarrón.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, buenos días. Yo también me adhiero a lo que han dicho Marisol y Carlos, respecto al triste acontecimiento que ha sucedido por el asesinato, y sí, no hemos tenido hay cintura para para que sea así, y sí se tenía que haber hecho un minuto de silencio. Con respecto al punto, Carlos lo ha dejado entrever, evidentemente es un edificio bonito, pero lo que hizo fue darle matarile directamente a los placeres de Mazarrón, un edificio que le ha costado a los mazarroneros, 5 millones de euros, 5 millones de euros, porque eran 3.600.000 € más 1.500.000 € de multa que se impuso por el Tribunal de Cuentas, porque no se cumplió con lo establecido en la construcción del mismo, pues yo creo que tener 5 millones de euros cerrados, pues creo que no es ni bueno ni saludable, dicho esto, no creo que el actual emplazamiento de servicios sociales tenga más privacidad que ese edificio, sino que todo lo contrario, y a mí me parece, además de hecho la Comunidad Autónoma ha estado revisando el proyecto que se le ha presentado para llevar servicios sociales allí a ese edificio y le ha dado el visto bueno a todo, es que las obras que se han acometido allí, las obras que se han hecho, son precisamente para dotar de más privacidad al usuario de servicios sociales, con lo cual yo creo que esa parte está totalmente solucionada.

Respecto a las cámaras que existen en ese edificio, pues no es nuevo, por lo menos por nuestra parte, o por lo menos por mi parte, porque ya en la legislatura 2011 2015, cuando ya el edificio incluso estaba muerto, porque nació muerto y de hecho creo que no vamos a no vamos a rememorar la alarma social, el conflicto social que hubo entonces, no es mi intención, podría hacerlo, pero no voy a entrar en eso, pero sí hubo reuniones con las distintas ONG del municipio, destinadas al reparto de alimentos, para hacer un banco de alimentos y que estuviese allí en la plaza de abastos, en ese edificio, en la "Cresta del Gallo", pues yo creo que esta es la oportunidad, estando servicios sociales allí, de retornar ese proyecto, de hacer un banco de alimentos del municipio, y que precisamente esas cámaras y esos almacenes de alimentos sirvan para que el Banco de Alimentos Municipal, tenga cabida en ese edificio, con lo cual no veo absolutamente nada descabellado de que el edificio albergue servicios sociales, primero, porque la Comunidad Autónoma ha dado el visto bueno, y segundo, porque tenemos esa posibilidad, que nunca hemos tenido, mucho más a la mano, de tener un Banco Municipal de Alimentos, así que por mi parte son todo ventajas en cuanto a la utilización de un edificio que nos ha costado 5 millones de euros, en cuanto a espacios que están sin utilizar y en cuanto a la posibilidad de seguir creciendo como un banco de alimentos.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Bien, el destino que se le que se le propone a la plaza de la



“Cresta del Gallo” es oficinas y servicios administrativos, en la plantas uno, dos y tres estarán servicios sociales, para lo que se ha acondicionado, como bien ha dicho Ginés, en las plantas cuatro y cinco está el vivero de empresas desde hace ya años, las cámaras están cedidas a Cruz Roja para para que tengan su banco de alimentos, además se hizo por Pleno, estamos ya año y medio tramitando con la Comunidad Autónoma la acreditación del local, para poder destinarlo a servicios sociales, lo que se pretende es dar un uso a un edificio que históricamente no ha tenido aceptación para los comerciantes de Mazarrón, y con todo lo que ha dicho Carlos sobre eso, estoy de acuerdo, si el edificio no ha tenido aceptación en tantos años, yo creo que por más años que pasen va a seguir sin tener aceptación, por lo que yo creo que los servicios sociales que están aquí abajo en el edificio Castillo, que tampoco tienen una privacidad pura y dura, pues se pueden cambiar perfectamente a un edificio que es accesible para todo el mundo y que va a guardar la privacidad de los usuarios.

Sr. Alcalde-Presidente: Escuchados todos los portavoces, pues nos adherimos todos los grupos a las condolencias que ha expresado la portavoz de Ciudadanos a la familia del infortunado asesinado, este joven, la semana pasada. Por lo demás, pues seguimos con el segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias, efectivamente, el Grupo Popular se suma a las condolencias para esta familia, y bueno, esperamos que este tipo de hechos se puedan evitar en lo sucesivo, bien, ahora nos ha quedado un poco más claro que la señora portavoz de este punto, ha explicado cuáles son los diferentes usos que se le van a dar, entendemos que en la parte de abajo seguirá estando la pescadería, que en la parte de arriba seguirá estando el vivero de empresas y que en las plantas una, dos y tres estará servicios sociales, vale, ahora nos queda claro, ahora podemos debatir este punto teniendo en cuenta que tras su apertura, este edificio pues dejó de ser atractivo para los comerciantes de Mazarrón, pero que siempre se ha tenido un especial interés para que funcionara, puesto que era un edificio en el que se invirtió una cuantía importante de dinero, para nosotros este edificio reúne quizás más condiciones para ser un edificio destinado a juventud, a espacios de ocio, incluso en nuestra legislatura se utilizó la cafetería para dar cursos de hostelería, cursos de educación, de formación, nos parecía un uso quizás más adecuado, y lo hemos trasladado en la primera intervención, que no sé si dentro de las obras que se hayan hecho o que se vayan a hacer, contemplará el que los despachos que se vayan a hacer estén más o menos insonorizados, para que ya que están pegados unos con otros, lo que se hable en un despacho no se pueda escuchar desde otro, circunstancias que independientemente de que ustedes lo hayan visto con la Comunidad y consideren que para edificio administrativo de servicios sociales pueda tener un uso, pues posiblemente para la atención al ciudadano, si no se mantiene relativamente la discreción y la y la privacidad, pues habrá usuarios que se sientan un poco desprotegidos en ese sentido para ir a trasladar los problemas que puedan tener, por eso desde el Grupo Popular hacíamos esa apreciación, que nos parece un edificio que puede reunir otras acciones por parte de otros negociados, juventud, educación, formación.

Incluso intentar nuevamente el que la parte de abajo, que era la más pegada a lo que es la Avenida de la Constitución y la parte de atrás, pues que los comercios pudieran tener unas condiciones, como ya se trató de hacer, mucho más accesibles para los comerciantes que quieran tenerlos, pero en ningún caso, en ningún caso, nos parece un edificio que cumpla la adecuación para servicios sociales, por mucho que la Comunidad diga que sí que reúne las condiciones, las reunirá en los espacios o en las medidas que tiene que tener un despacho, pero en otro tipo de circunstancias, consideramos que el negociado de servicios sociales necesita una serie de condiciones que podían haberse, como ha dicho también la portavoz de Ciudadanos, podían haberse desviado a otras dependencia, a otro edificio, se



han adquirido otros solares, se podría haber hecho otra infraestructura diferente o ubicada en otro sitio, que pudiera, como decimos, mantener y respetar la discreción que en este caso muchos usuarios de estos servicios demanda, en cualquier caso, nosotros no vamos a ser obstáculo, ustedes tienen su mayoría, pero aún así nosotros desde el Grupo Popular hemos decidido votar abstención, porque no queremos con este debate trasladar que nos oponemos a esta decisión que toma el equipo de gobierno, puesto que también entendemos que la falta de instalaciones, a veces hace tomar decisiones pues de este tipo, hay que ubicar espacios que son reducidos, hay que dar una calidad y un servicio a nuestros trabajadores sociales, y entendemos que esas dependencias ahora mismo pues tienen poca actividad, y que de otra manera pues sería mucho más lento o más farragoso el encontrar una instalaciones, pues que den servicio a lo que estamos debatiendo esta mañana, pero también entendemos que no es un problema que nazca ahora, es un problema de antaño, que servicios sociales tiene que buscar una ubicación mucho más amplia, y que se ha gastado tiempo, se ha gastado dinero en adquisición de bienes, han pasado tres años y la decisión de cambiar servicios sociales a otras dependencias pues no tenía que haberse tomado ahora, tendría que haberse tomado antes, y que además, pues podía haber sido en otro sitio que reuniese unas condiciones un poco más adecuadas a las demandas de los usuarios, por nuestra parte, nada más, y como hemos dicho, votaremos la abstención.

** Se incorpora a la sesión el concejal D. Patricio Sánchez López (PP).*

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. Recuerdo a los portavoces que conforme al nuevo reglamento, el segundo turno de intervenciones tienen una duración de tres minutos. ¿Ciudadanos?

Sra. Jiménez Hernández: A nosotros nos dijo el Sr. Secretario que en este Pleno no se aplicaba aún, de hecho, no hemos registrado las preguntas, porque fuimos a preguntar y no se aplicaba, lo digo por ese motivo.

Sr. Alcalde-Presidente: En la Junta de Portavoces se habló del tema, pero bueno, si tiene que ser así, que sea.

Sra. Jiménez Hernández: ¿En cuál?

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que se hizo una pregunta, sobre si este Pleno..., ¿verdad señor portavoz de Vox?, y todo el mundo de los presentes estuvimos de acuerdo.

Sr. Corvalán Roldán: Si me permite el Sr. Alcalde, efectivamente, yo recuerdo que en la Junta de Portavoces pregunté, prácticamente de forma textual, ¿entonces, en el próximo Pleno está ya en vigor el nuevo Reglamento Orgánico?, y se me respondió que sí, digo, ¿entonces ya las preguntas tienen que ser por escrito?, y se me respondió que sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero a pesar de eso, si el Sr. Secretario ha informado en la materia al Grupo Popular y al resto de miembros de la Corporación, pues nada, sigamos como hasta ahora.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Los tres minutos cuentan desde ahora o desde el principio?, ¿desde ahora, no?, yo voy a utilizar menos de tres minutos, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Es usted libre de disponer.

Sra. Vivancos Asensio: Gracias. Voy a utilizar menos, me queda clara una cosa, ¿cuando hablamos de la planta uno, es la planta cero, donde está la pescadería, o la planta uno es la que empezamos uno, dos y tres, la planta cero es la planta cero, con lo cual entiendo que la pescadería se queda ahí, vale, bien, otra cosa, yo recuerdo, y además lo recuerdo perfectamente, que siendo D. Ginés Campillo, Alcalde, salió una página en el Diario de La Verdad, que era más grande que este Pleno, que decía que la Casa Rolandi se iba a convertir en una escuela de hostelería, por la necesidad que requería este municipio de una escuela de hostelería, debido a que oye, somos un puerto turístico y no tenemos



profesionales, tienen que salir a Cartagena y tienen que salir a otro tipo de sitios, bien, siendo yo concejal de comercio, propuse esto mismo, que la "Cresta del Gallo" se convirtiera en una escuela de hostelería, ¿por qué?, porque reúne los requisitos, los reúne porque tiene la cámara que se va a ceder a Cruz Roja, para los alimentos, la reúne, la primera planta podría ser como una plaza de abastos donde la misma escuela de hostelería se surtiera de los productos que necesitara, y la última planta fuese, que también carecemos de ello, un comedor social donde los niños o personas de este municipio, con el excedente que hiciese esa escuela de hostelería, pudieran comer y tener acceso a un plato de comida diario, para mi sigue siendo el sitio idóneo para hacerlo porque reúne todos esos requisitos, entonces yo inventar, inventar, inventar, lo inventos al final no llegan a ninguna parte, porque es cierto, no ha funcionado como plaza de abastos, no ha funcionado como oficina, ni no sé qué, ni no sé cuánto, se le ha intentado dar otros usos, ¿pero en algún momento se ha planteado este uso?.

Yo pienso que no se ha planteado, y creo además, y creo que D. Ginés Campillo estará de acuerdo con esto, porque parte de la idea del mismo, que es el sitio idóneo para hacer una escuela de hostelería, bien, si ahora empezamos y hacemos los servicios sociales, que están ubicados, mejor que mal, con más espacio, menos espacio, pero están y existen, tenemos no sé cuántos terrenos que hemos comprado, uno aquí enfrente, 75.000 €, Cuartel de la Guardia Civil, 400.000 €, algún bajo más que habrá por ahí que yo no lo sé, porque yo como no soy de patrimonio, no lo sé, pero seguro que la concejal de patrimonio sí que lo sabe, no sería más fácil, más productivo para este pueblo, que nuestros jóvenes que tienen que salir a formarse fuera, que ustedes plantearan esta idea, puesto que todavía el uso, yo con la documentación que me han dado, no veo que el uso específico esté aquí expuesto, sino que se le va a mandar a la Comunidad y que han hecho ustedes gestiones para cambiar el uso, pues yo por mi parte lo voy a votar en contra, porque creo que el uso de la plaza de la "Cresta del Gallo" debería de ser una escuela de hostelería, donde nuestros jóvenes se prepararan, por mi parte, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Escuchadas las intervenciones, primero de la Sra. Concejala de patrimonio y después de los tres portavoces de los grupos, respectivamente, Partido Popular, Ciudadanos y la Unión Independiente, y abundando en lo que nosotros hemos dicho en la primera intervención, entendemos que no hay argumentos para poder rechazar ninguna de las propuestas que aquí se han hecho, ni la efectuada por el equipo de gobierno a través de la Sra. Concejala de comercio, ni la que ha efectuado el Partido Popular con sus matizaciones especificadas, ni la que ha hecho la portavoz de Ciudadanos, diciendo, recordando, la conveniencia de la implantación de una escuela de hostelería, podemos decir, nuestra propuesta es mejor que la de ustedes, mi propuesta es mejor que la suya, pero creo que no podemos bajar o subir a otro peldaño, ese es el único matiz que hay, en consecuencia, nosotros vamos a proceder de la misma forma que ha hecho el Partido Popular, tenemos nuestras reservas, creemos que se podía haber hecho antes en su caso, creemos que sería mejor dar otro destino, pero eso no significa que digamos que no se puede hacer porque no se corresponde con la legalidad, porque no es adecuado, etc., etc., lo que ustedes proponen, en consecuencia, nos parece mejor lo nuestro, y nos parece mejor lo que propone el Partido Popular y lo que propone Ciudadanos, pero como eso es una cuestión de subjetividad, nosotros no vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Bien, voy a preguntar aquí, porque luego en ruegos y preguntas, me dicen que no puedo hacer preguntas a la oposición, ¿que salió una página entera en "La Verdad", donde yo decía que...?, sí, solo hay un pequeño detalle que, o se te



ha olvidado o lo has obviado, ¿no?, yo dejé presupuesta la compra de la Casa Rolandi, por 400.000 €, pero en junio de 2014, dejó la Alcaldía y hay un cambio de Alcaldía, y ahí se estima que no es necesario ni es bueno, ni le gusta la idea, y lo voy a obviar, porque como la persona ha fallecido, para que luego no digan que hablo de gente ha fallecido, pues no voy a meter más el dedo en la llaga, porque no quiero hacerlo, ¿vale?, si la concejal de Ciudadanos, cuando era concejal de comercio, hizo la propuesta de la escuela de hostelería en la “Cresta del Gallo”, yo lo desconozco, porque si lo hubiera hecho en un Pleno, yo lo hubiera apoyado, pero no es el caso, porque salvo que a mí me falle la memoria, no ha sido así, y si no se ha hecho en la legislatura pasada, evidentemente el debe no está en nuestra parte, está en la suya, porque quien estaban gobernando eran ustedes, ¿por qué no hicieron ustedes la escuela de hostelería?, yo sí me moví en el sentido de comprar Casa Rolandi, que tenía el precio cerrado, incluso en dos anualidades distintas, para no causar más gravosidad a las arcas municipales, se homologo el Hotel Bahía que está homologado, para hacer un hotel-escuela, se homologo el restaurante del Club de Regatas, que entonces estaba en desuso para ser un restaurante-escuela, incluso se establecieron negociaciones para comprar el edificio que está cerrado enfrente del Dos Playas, para cederle un local a cada una de las personas que salieran de la escuela de hostelería, durante un año, gratis.

¿Por qué no se hizo?, pues evidentemente, porque Rolandi no se compró, porque el edificio de enfrente del Dos Playas no quisieron vendérselo, y lo más importante, porque la Comunidad Autónoma no nos facilitó un ciclo de hostelería en Mazarrón, que también se nos olvida que hay que contar con la Comunidad Autónoma para el tema educativo, cuando además yo decía que no se pisaran ciclos que había en Cartagena, que había en Murcia y que había algo en Lorca, sino que fuera un ciclo complementario, de más grado para recoger precisamente alumnos de Murcia y de Cartagena, que ya tenían su escuela de hostelería, pero esto es hablar sobre mojado, porque lo que no nos pueden achacar a nosotros, es de no hacer una escuela de hostelería en la “Cresta del Gallo”, cuando la idea fue suya y no lo hizo, ¿que usted me dice?, que sí le dijo en un Pleno, yo creo que no, y si lo dijo, estoy totalmente seguro que diría que apoyaba la propuesta, seguro, seguro, pero de ahí a lo otro, evidentemente no podemos argumentar que si estamos a final de legislatura, ¿que porque no se ha hecho antes?, ¿que por qué no se hace un edificio?, no, ese edificio está en desuso desde que nació, ese edificio nos ha costado, repito, 5 millones de euros a los mazarroneros, y ese edificio lo que hay que hacer es dotarlo de utilidad, y la utilidad nos puede gustar más o nos puede gustar menos.

O incluso, como no es específicamente para servicios sociales, como bien ha dicho la concejal de patrimonio, oficinas y no sé qué más, pues hoy podrán ser servicios sociales y mañana o pasado mañana, si gobernamos nosotros o gobiernan ustedes, apúntenselo en todos esos bienes que se han comprado por parte de este gobierno, para trasladarlo a un edificio más grande y a su antojo, pero ahora mismo lo que hay que hacer es dar un buen servicio a los ciudadanos, en un edificio que está en total desuso y me voy a parar ahí, porque si no, es que no tengo ganas de historias esta mañana, que no quiero entrar en polémica, y yo creo que ahora mismo lo más razonable es dar uso a un edificio que está cerrado, y se empezó con la esto de empresas, con el Vivero de Empresas, que lo empezamos nosotros en 2011-2015, por darle un poco de uso aquello, por darle vida a aquello, y tampoco fue solución aquello, y la solución, desde luego, no es utilizarlo una semana, ni un día, ni cuatro días durante las fiestas, no esa no es la solución, la solución para un edificio de ese importe es darle vida todo el año y que sea útil para todo el mundo, todo el año.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo...?

Sra. Vivancos Asensio: ¿Por alusiones le puedo contestar?

Sr. Alcalde-Presidente: Si es que no han habido alusiones, es por no extendernos



mucho, si es breve, no tengo inconveniente.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Campillo, me duele que haga usted referencia a la persona que ha fallecido, sí, sí, sí, me duele mucho, porque además esa persona no pudo llevar a cabo lo que usted, el trato que usted dejó cerrado por 400 millones, por 400.000 €, disculpe, por 400.000 €, porque hubo una separación de gobierno, le recuerdo, sí, sí, le recuerdo que esa persona estuvo gobernando un año, no me interrumpa, por favor, que yo no le he interrumpido, bien, pero si tanto interés tenía usted en una escuela de hostelería, esa casa, la Casa Rolandi, cuando usted entró de concejal, de primer teniente alcalde, todavía estaba a la venta, podía haber seguido la negociación y haberla comprado, que hoy en día es de un particular, hace poco que la ha comprado un particular, podía haber seguido con su proyecto, y si además tenía usted tanto interés en una escuela de hostelería, también podía haber visto este proyecto y haberlo adecuado, u otro cualquiera, con lo cual es una excusa banal lo que usted dice, mire usted, yo no lo terminé de completar porque no he tenido la oportunidad, porque entre los proyectos que los puede usted buscar, señora concejala de comercio, que estarán en su concejalía, existe ese proyecto, y si ustedes tenían interés lo podían haber continuado, yo desgraciadamente no tuve más tiempo, porque aquí en la oposición no se hacen proyectos, se proponen, y ustedes deciden si lo hacen o no lo hacen, este es un buen sitio para hacerlo, ¿que ustedes lo quieren destinar a servicios sociales?, bien, ¿que lo quieren destinar a hacer fotografía?, bien, pero lo que le digo es, antes y ahora, eso es todo lo que le tenía que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias.

Sr. Campillo Méndez: ¿Puedo responder?

Sr. Alcalde-Presidente: Es que si empezamos, yo no sé...

Sr. Campillo Méndez: Voy a ser breve.

Sra. Vivancos Asensio: Y yo también, cuando el termine, también voy a ser breve.

Sr. Alcalde-Presidente: No venga, aquí cortamos, 30 segundos.

Sr. Campillo Méndez: No lo he nombrado y he parado, y no hubo separación de gobierno, fue el último mes donde nos quitaron las delegaciones, en abril, entonces mírate las cosas bien, y por último nos vendas humo, porque si tú hubieras querido hacer la escuela de hostelería, trae el proyecto aquí, como hemos hecho nosotros, con esto aquí, y vota aquí, o a una comisión informativa del Pleno, entonces sería una realidad, mientas no.

Sra. Vivancos Asensio: ¿30 segundos?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, Marisol, por favor, por favor, te pido...

Sra. Vivancos Asensio: Es que hace demagogia...

Sr. Alcalde-Presidente: No, Marisol, no, vamos a ver, tenéis la desagradable costumbre de aprovechar la buena disponibilidad de esta Presidencia...

Sra. Vivancos Asensio: El Sr. Campillo es muy demagogo...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Pues yo en referencia al tema, la propuesta que traemos aquí, como bien se ha dicho, es dotarle al edificio de la "Cresta del Gallo", un edificio sin uso de utilidad, utilidad, actualmente, cuando se resuelva el trámite con la Comunidad Autónoma, de oficinas, y luego se verá en el futuro que utilidad se le da también administrativamente, no es una propuesta que se trae a última hora y lo digo también como concejal de servicios sociales, ya que bien es sabido que estamos haciendo trámites con la Comunidad Autónoma desde hace más de un año y medio, un cambio de uso para esas tres primeras plantas, que no perjudicamos a las otras plantas, y siempre con el visto bueno de la Comunidad, luego también quiero contestarle a Marisol, que en sus dos intervenciones ha dicho dos cosas diferentes, en una intervención ha dicho que como propuesta había que ofrecerle a los comerciantes, de que la planta de abajo, de ofrecerle



puestos a la gente de los comerciantes, y en otra propuesta, ya en la segunda intervención, ha dicho una escuela de hostelería, se ve que la surgido...

Sra. Vivancos Asensio: Los comerciantes están abajo y la escuela de hostelería está arriba...

Sr. Peña Martínez: Y he visto dos propuestas en el Pleno durante varios momentos, yo, como bien sabe la concejala de Ciudadanos, anteriormente fue también concejala de comercio, no sé como concejala de comercio, las propuestas que tendrían de los comerciantes del pueblo para ubicarse en la plaza de abastos de la "Cresta del Gallo", yo creo que ninguna, que en los cuatro años que estuviste tú de concejala de comercio, creo que no tendrías ninguna propuesta de...

Sra. Vivancos Asensio: Haciéndolos atractivos...

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Vivancos, por favor.

Sr. Peña Martínez: De comercios que querían ir a la "Cresta del Gallo", comerciantes y placeros que hay que recordar, echando también un poco la vista atrás, pus que salieron corriendo de la "Cresta del Gallo", es una realidad, se puede hablar por el pueblo, y se bajáis al pueblo y comentáis con todos los que se fueron de la "Cresta del Gallo", todos salieron corriendo de la "Cresta del Gallo", ¿por qué?, pues no lo sé, yo creo que era porque no era el sitio idóneo, yo creo que los placeros y los comerciantes, el lugar de concentrarlos era en la Plaza de Abastos, que se destruyó aquí en el municipio, que se le ofreció en muchas reuniones, como ellos nos cuentan, se lo ofrecieron en muchas reuniones en el Ayuntamiento, con nueva propuesta de que la Plaza de Abastos se iba a quedar en el centro del municipio, yo creo que hay que recordar también, con maquetas hechas pagadas por el municipio, donde se iba a construir una plaza de abastos, incluso con parking, con zonas verde arriba, y de repente esas maquetas desaparecieron, vamos a recordarlo, desaparecieron, se destruyeron esas maquetas, y por obligación había que llevarlos a la "Cresta del Gallo", en contra de todo el pueblo que se echó a la calle, en contra de esa decisión de llevarlos a la "Cresta del Gallo", entonces yo creo que la Plaza de Abasto, era el sitio idóneo para los comerciantes, la Plaza Abasto que se destruyo, que se le mintió y que nunca se hizo, que fue en el centro del municipio, así que la propuesta de volver a ofrecer a comerciantes del pueblo irse a la "Cresta del Gallo", yo para mí es un poco falta de respeto, porque nadie sabe cómo salieron los comerciantes de esa plaza, y poco más que añadir.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, una vez debatido el segundo punto del orden del día, se somete a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y diez abstenciones (PP, Cs y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2021/3859X.

Propuesta para resolver las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia concedido a los interesados y resolución del expediente de referencia 2021/3859X, sobre investigación en paraje playa de Percheles.

"Visto el estado actual del expediente seguido en el Negociado de Patrimonio Municipal con referencia: 2021/3859X (antiguo 000117/200-07-PROPBLANCO), que se tramita en relación con: INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

Considerando el informe jurídico de 14-octubre-2022, emitido por la consultora DECISIO CONSULTING, SLP, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



“[...] se emite el siguiente INFORME, en el que constan los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 24 de noviembre de 2020, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, se acuerda por el Pleno de la Corporación, inicio del procedimiento de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, incorporando al mismo, todos los actos, informes y actuaciones realizadas en el expediente caducado 000015/2018-07-PROPBLANCO (folios 1 a 254 del expediente).

Así mismo, se acuerda, publicar dicho acuerdo en el BORM.

SEGUNDO: En fecha 9 de diciembre de 2020, mediante Providencia de Inicio de la Concejala Delegada de Personal, Industria, Medioambiente, Patrimonio Municipal, Empleo y Formación y Desarrollo Local, se incoa procedimiento de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, incorporando al mismo, todos los actos, informes y actuaciones realizadas en el expediente 000015/2018-07-PROPBLANCO, y su publicación en el BORM.

TERCERO: Con fecha 15 de diciembre de 2020, se da traslado del acuerdo de iniciación del expediente de investigación a la Conserjería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia (RGS 8102) y a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (RGS 8101), con el fin de que puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

CUARTO: En fecha 29 de diciembre de 2020, se procede a publicar en el BORM (nº 300), la Providencia de Inicio de la Concejala Delegada de Personal, Industria, Medio Ambiente, Patrimonio Municipal, Empleo y Formación y Desarrollo Local, se incoa procedimiento de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

Así mismo, se procede a notificar el mismo a todos los interesados en el procedimiento.

QUINTO: Con fecha 25 de febrero de 2021, se emite informe por la Responsable del Negociado de Atención al Ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se señala:

“Que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento entre los días 30 de diciembre y 23 de febrero de 2021, ambos inclusive, no consta que se haya presentado alegaciones al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES”.

SEXTO: Transcurrido el período de un mes de publicación el BORM del anuncio de la Providencia de inicio del citado expediente, se procede a la apertura del período probatorio, durante un mes, e informar personalmente de la apertura de forma individualizada a los afectados por el expediente (Dña. Elena García Ortega, Agrupación Agrícola Perichán, S.L., y D. Avelino López Fernández).

Al obrar ya incorporados al expediente objeto de este informe, con nº 2021/3859X, distintos informes técnicos, así como información registral y cartográfica de los terrenos (anterior expediente caducado con nº 000015/2018-07-PROPBLANCO, folios 1 a 254), no se estima necesaria su reiteración, debiendo entenderse incorporados la totalidad de estos



antecedentes al expediente como documentos probatorios al efecto del dictado de resolución.

De igual modo, y de forma complementaria, se unen a este nuevo expediente, la práctica de los siguientes medios de prueba:

I) Reconocimiento sobre el terreno del lugar cuya finalidad, no es otra que, atestiguar el estado del terreno (folios 134 a 139 del expediente caducado con nº 000015/2018-07-PROPBLANCO)

II) Declaraciones testificales de vecinos del lugar (folios 140 a 203 del expediente caducado con nº 000015/2018-07-PROPBLANCO)

SÉPTIMO: En fecha 25 de mayo de 2021, se emite informe por la Responsable del Negociado de Atención al Ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se señala:

“Que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento entre los días 10 de abril y 10 de mayo de 2021, ambos inclusive, no consta que se hayan presentado alegaciones al expediente 000117/2020-07-PROPBLANCO, por Dña. Elena García Ortega, Agrupación Agrícola Perichán, S.L., referente a la INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES”.

Por la misma Responsable y en igual fecha se emite informe en los siguientes términos:

“Que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento entre los días 10 de abril y 10 de mayo de 2021, ambos inclusive, consta un asiento con nº 2021009157 presentado por D. Avelino López Fernández referente a la INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES”.

OCTAVO: Con fecha 13 de mayo de 2021 (RGE electrónico 2021009157), se presenta por D. Avelino López Fernández, escrito de alegaciones, en el período probatorio, al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

NOVENO: En fecha 17 de junio de 2021, por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, se emite informe en los términos siguientes:

“(…) 1. El deslinde de los bienes de DPMT del tramo de casta que confronta con referencia fue aprobado por O.M. de 18/12/2003 (ref: DL-52-MU).

2. El camino de referencia, según documentación gráfica de la sede virtual del Catastro, confronta con los hitos del deslinde de DPTM, ya referenciado, DP-477 a DP-483.

3. El camino objeto de solicitud de informe está afectado por la Servidumbre de Protección.

4. Según cartografía catastral, ya mencionada, estaría afectado puntualmente, entre los DP-481 y 482 por la servidumbre de tránsito, que debería estar libre y expedita en todo momento para el tránsito público y peatonal, según lo contemplado en el art. 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

5. En cuanto a la Servidumbre de Acceso al mar que podría constituir el camino objeto del informe, y según lo establecido en el art. 53.2. del RGC, serán los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral los que establecerán, salvo en espacios sujetos a cualquier régimen de protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las



zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo 500 metros, y los peatonales, 200 metros. En este caso, al no tratarse de zona urbana o urbanizable.

6. De acuerdo con el art. 33.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas las playas no serán de uso privado por lo que el acceso a la playa siempre debe quedar garantizada.

7. De igual manera, el camino afectaría en su tramo final, entre los DP-479 y DP-482, al DPMT, debiendo por tanto estar a expensas de la que la normativa en vigor sobre costas dicte en esta franja en aras de un uso público y gratuito para acceso al Mar.

8. Consultados los antecedentes y documentos obrantes en esta Demarcación de Costas consta el plano adjunto de los caminos de acceso a la costa existentes en el momento del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Se aprecia la existencia de los caminos con referencia A-43, A-44 y A-45, desconociéndose por esta Demarcación de Cortas la titularidad de los mismos.”

DÉCIMO: Con fecha 2 de septiembre de 2021 (RGE 15968) y su posterior de 27 de octubre de 2021 (RGE 19045), se presentan escritos por Dña. Juana Valera Méndez, en nombre y representación de la ASOCIACION DE VECINOS DE “PERCHELES-CAÑADA DE GALLEGO”, solicitando a esta administración, que se tenga por personada y parte interesada en este expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, y se le facilite la información y documentación del referido expediente.

DECIMOPRIMERO: Con fecha 20 de octubre de 2021 (RGE 18594), se presenta escrito por D. José Antonio Méndez Méndez, en nombre y representación de la Asociación de Pesca Playas de Percheles de Mazarrón, por la que interesa que se le tenga por interesado en los expedientes referentes a la: investigación sobre la realidad y naturaleza jurídica del camino que discurre entre las parcelas 46 y 47, del Polígono 20 del Catastro de Rústica de Mazarrón, en paraje Playa de Percheles; y solicita copia del expediente.

DECIMOSEGUNDO: En fecha 5 de noviembre de 2021, se acuerda por Junta de Gobierno Local “Conceder a la Asociación de Vecinos “Percheles-Cañada de Gallego”, la condición de interesada en la consulta del expediente para investigación sobre la realidad y naturaleza jurídica del camino que discurre entre las parcelas 46 (norte) y 47 (sur), del Polígono 20 del Catastro de Rústica de Mazarrón, sito en paraje Playa de Percheles de Mazarrón (Rfa.: 000117/2020-07-PROPBLANCO).

DECIMOTERCERO: En fecha 12 de noviembre de 2021, se acuerda por Junta de Gobierno Local “Conceder a Don José Antonio Méndez Méndez, en la representación que ostenta, la condición de interesado en la consulta de los expedientes de patrimonio relacionados con el expediente de investigación sobre el camino conocido como de acceso a la Playa de Percheles del término municipal de Mazarrón”.

DECIMOCUARTO: Con fecha 9 de septiembre de 2022, se emite informe jurídico en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que, efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por término de 10 días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, dentro de dicho plazo de diez días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

En dicho informe se concluye lo siguiente:

“(…) PRIMERA: Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas por D. Avelino López Fernández de fecha 13 de mayo de 2021 (RGE electrónico 2021009157), al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL



CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, por los motivos expuestos en la consideración legal CUARTA de este informe, y en concordancia con los numerosos informes y declaraciones testificales, que constituyen fundados indicios, tanto de la realidad de la existencia de un camino que discurre entre las parcelas 46 (al norte) y 47 (al sur), de naturaleza dominical, ya que al parecer ha sido utilizado por los vecinos desde tiempo inmemorial, además, de no poder obviar, que el camino objeto de solicitud de informe está afectado por la Servidumbre de Protección; y que estaría afectado puntualmente, entre los DP-481 y 482 por la servidumbre de tránsito, que debería estar libre y expedita en todo momento para el tránsito público y peatonal, según lo contemplado en el art. 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

SEGUNDA: Continuar con la tramitación de este expediente, y habiéndose efectuado las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente por el término de 10 días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, dentro de dicho plazo de diez días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho (art. 52 RBEL)".

DECIMOQUINTO: En fecha 29 de septiembre de 2022 (RGE electrónico 2022018002), se presenta por D. Avelino López Fernández, escrito de alegaciones, ahora sí, en tiempo y forma, al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

DECIMOSEXTO: Con fecha 6 de octubre de 2022 (RGE 18444), se presenta por la Asociación de Vecinos "Percheles-Cañada de Gallego", escrito de alegaciones, en tiempo y forma, al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

DECIMOSÉPTIMO: En fecha 11 de octubre de 2021, se emite informe por la Responsable del Registro del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se señala:

"(...) INFORMO:

Que consulta el Registro General de documentación entre los días: 14 de septiembre al 7 de octubre ambos inclusive, aparecen las siguientes anotaciones en las que presentan alegaciones al expediente 2021/3859X y que a continuación se relacionan:

- R.E 2022018002 de 29 de sept. - Avelino López Fernández.
- R.E 2022018444 de 6 de octubre - Asociación de Vecinos de Cañada de Gallego".

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

- Constitución Española.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SEGUNDA: Procedimiento.

En el ámbito de la Administración local, la potestad de investigación se recoge en los artículos 4, 25.2 letra d) y art. 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) y en los [arts. 3.1, 36.1 y 44 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales \(en adelante RBEL\).](#)

TERCERA: Alegaciones de los interesados/afectados.

En fecha 29 de septiembre de 2022 (RGE electrónico 2022018002), se presenta por D. Avelino López Fernández, escrito de alegaciones, ahora sí, en tiempo y forma, al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

Con fecha 6 de octubre de 2022 (RGE 18444), se presenta por la Asociación de Vecinos "Percheles-Cañada de Gallego", escrito de alegaciones, en tiempo y forma, al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

En fecha 11 de octubre de 2021, se emite informe por la Responsable del Registro del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se señala:

"(...) INFORMO:

Que consulta el Registro General de documentación entre los días: 14 de septiembre al 7 de octubre ambos inclusive, aparecen las siguientes anotaciones en las que presentan alegaciones al expediente 2021/3859X y que a continuación se relacionan:

- R.E 2022018002 de 29 de sept. - Avelino López Fernández.
- R.E 2022018444 de 6 de octubre - Asociación de Vecinos de Cañada de Gallego.

CUARTA: Respuesta a las alegaciones presentadas.

1) RESPECTO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR D. AVELINO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

A la vista de las alegaciones presentadas por D. Avelino López Fernández de fecha 29 de septiembre de 2022 (RGE electrónico 2022018002), se informa:

a) Respecto a la alegación PRIMERA, nada que decir al respecto ya que las manifestaciones que se realizan por D. Avelino son de mero planteamiento, como así bien la nombra el mismo.

b) Respecto a la alegación SEGUNDA, en la que se manifiesta por el sr. López Fernández, en apoyo a lo dispuesto en los arts. 5 y 36 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y al Plano Catastral (que aporta como Documento nº1), que, ni el Ayuntamiento de Mazarrón, ni ninguna otra Administración Pública, han ostentado jamás la titularidad de dicho camino, jamás han contado con ningún título sobre el mismo, ni registral, ni catastral, ni de ninguna otra índole.

Cabe recordarle al mismo que, precisamente se está llevando a cabo con este expediente, una investigación sobre LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, que según lo dispuesto en el [art. 4](#) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concretamente en sus artículos 44 y siguientes, "Las Corporaciones Locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su



propiedad, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos”.

Como se recoge en la Sentencia del TS de 21 de diciembre de 2016 (rec. 890/2015), si respecto de determinados bienes se presumen de titularidad municipal, la entidad local lo que debe ejercer es su prerrogativa de investigación para la tutela de su patrimonio (art. 44.1.a RBEL), para lo que se regula un procedimiento contradictorio, con práctica de pruebas; y una vez concluido el mismo, si la investigación resulta favorable a la consideración del bien como de titularidad municipal, se le incluye en el inventario (art. 53 RBEL), y mediante certificación del secretario se inscribe en el Registro de la Propiedad (art. 36.1 RBEL).

Circunstancia en la que se encuentra este Consistorio en este momento, y hasta tanto en cuanto, no finalice el mismo y se resuelva (y de ser favorable), no se procederá a la tasación del mismo, su inclusión en el inventario, y a la adopción de las medidas pertinentes, tendentes a la efectividad de los derechos de esta Corporación (art. 53 RD 1372/1986, de 13 de junio), ya que de otro modo se estaría atentando contra los derechos de los afectados/interesados de este procedimiento, actuación que sería totalmente excesiva y discrecional.

Por otro lado, y en relación a que el único camino público que atraviesa su propiedad es el denominado “Camino de Percheles”, y que el camino investigado ni ha sido nunca público, que discurre sobre suelo de la parcela nº46, polígono 20, de su propiedad (finca registral nº 14.131) y que no conduce a ningún camino público, sino que recorre la mencionada parcela, por el interior de todo su perímetro; y que el camino de trazo fino y color rojo, objeto de investigación, parte del Camino de la Playa de Percheles (público), cruza en su inicio, brevemente, por la parcela nº 47 (propiedad de “Ayuntamiento de Mazarrón”) y, sigue el resto de su recorrido, por el interior de la parcela 46 de mi propiedad, sin salir de la misma en ningún punto.

A este respecto, nos reiteramos en el informe de fecha 23 de mayo de 2019 emitido por el técnico de obras públicas municipal (expediente caducado 000015/2018-07-PROPBLANCO, folios 81 a 82), en el que se concluye que “se deduce la existencia de un camino de tierra, no catastrado, que discurre al Norte de la Parcela 46 Polígono 20 y Sur de la Parcela 47 Polígono 20, con una longitud de 325 ml (1.434 m2), existente al menos desde el año 1.981 y que tendría continuidad a través de un itinerario peatonal que discurre paralelo a la línea de costa hasta Bolnuevo”.

A la vista de lo anterior expuesto, no se puede negar la existencia de dicho camino, y no correspondiéndose lo alegado por D. Avelino con la realidad existente, ya que como el mismo reconoce, dicho camino parte del Camino de la Playa de Percheles (público), cruza en su inicio por la parcela nº 47 (propiedad del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón) y nº 80 de monte público, hasta llegar a la ZMT por una parte, y a la playa del Ballenato por otra, y que ha venido cumpliendo desde tiempos inmemoriales, la función de servir de acceso a esos puntos de la costa, para los vecinos de las pedanías de la zona.

Además, de que D. Avelino parece obviar que dicho camino existe al menos desde el año 1.981, y que tendría continuidad a través de un itinerario peatonal que discurre paralelo a la línea de costa hasta Bolnuevo, no pudiendo negar tampoco el mismo, que el camino objeto de solicitud de informe está afectado por la Servidumbre de Protección; y que estaría afectado puntualmente, entre los DP-481 y 482 por la servidumbre de tránsito, que debería estar libre y expedita en todo momento para el tránsito público y peatonal, según lo contemplado en el art. 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. No pudiendo obviar de igual modo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas las playas no serán de uso privado, por lo que el acceso a la playa siempre debe quedar garantizada.

Por todo ello, se debe DESESTIMAR en su integridad la ALEGACIÓN SEGUNDA de



su escrito de alegaciones, y no produciéndose ningún tipo de vulneración del art. 5 de la Ley 33/2003 por parte de esta Administración, ya que el objeto de este procedimiento no es otro que la investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de propiedad de una Corporación Local, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el [art. 4](#) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concretamente en sus artículos 44 y siguientes, y sendas sentencias del Tribunal Supremo (sentencias de 4 de julio de 1970, 14 de marzo de 1974, 13 de octubre de 1981, 7 de febrero de 1983, 5 de diciembre de 1983, 9 de julio de 1984 y 18 de julio de 1986).

c) Respecto a la alegación TERCERA, relativa a que “ni el camino existe desde tiempo inmemorial, ni ha sido objeto de una posesión pública ininterrumpida desde su creación”, cabe decir que:

Nos remitimos íntegramente a todas y cada una de las declaraciones de los testigos que se integran a este nuevo expediente (folios 140 a 203 del expediente caducado 000015/2018-07-PROPBLANCO), en las que se reflejan una realidad totalmente distinta a la que manifiesta el Sr. López Fernández, ya que los mismos declaran y firman (con su puño y letra, y adjuntando copia de sus DNI) que:

- Se les han exhibido fotografías aéreas del camino que está siendo objeto de investigación por el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (acompañándose dichas fotografías a sus declaraciones).

- Que el trazado del camino siempre ha sido coincidente con el que se refleja en la fotografía más antigua de las exhibidas.

- Que conocen dicho camino desde que tienen conocimiento, habiéndose venido haciendo uso de dicho camino por los vecinos de la zona “como camino público para el acceso a las playas de Percheles, Ballenato y Las Chapas”.

- Que desde que tienen memoria, no conocen de la existencia de obstáculos que impidieran el libre tránsito por el camino identificado, habiendo podido transitar libremente por el mismo, al igual que sus antepasados inmediatos.

Así mismo, a grandes rasgos, los testigos (muchos de ellos con más de 60 años), manifiestan que, dicho camino antiguamente era más ancho, que ahora el sr. Avelino lo ha estrechado, ya que antes era de dos direcciones y ahora solo tiene una, que dicho camino desde hace muchos años se utilizaba para el acceso a las embarcaciones, que por ese camino que llevaba hasta Mazarrón accedían para recoger esparto, que por dicho camino pasaba la gente de Ramonete que iba a trabajar al campo de Puerto de Mazarrón, etc.

Las declaraciones de los testigos, son las que son y las que obran en este expediente, otra cosa distinta es que las mismas, no sean del agrado del Sr. López Fernández, lo que de modo alguno sea constitutivo de nulidad.

En apoyo de doctrina y jurisprudencia, y a la existencia de conexión ente funcionalidad y uso público, traemos a colación la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 1 de julio de 1987, por la que se estableció “(...) que al servir de acceso a un lugar como es el mencionado Santuario, tiene una finalidad pública indiscutible, que sirve de impronta a la propia naturaleza jurídica del camino de que se trata. (...)”. En el supuesto de hecho que nos ocupa, se puede extraer que se pone en evidencia la existencia de un camino público, por haber sido utilizado con carácter general por los vecinos y destinado al uso común público.

Nos reiteramos nuevamente en el informe de fecha 23 de mayo de 2019 emitido por el técnico de obras públicas municipal (expediente caducado 000015/2018-07-PROPBLANCO, folios 81 a 82), en el que se concluye que “se deduce la existencia de un camino de tierra, no catastrado, que discurre al Norte de la Parcela 46 Polígono 20 y Sur de



la Parcela 47 Polígono 20, con una longitud de 325 ml (1.434 m²), existente al menos desde el año 1.981 y que tendría continuidad a través de un itinerario peatonal que discurre paralelo a la línea de costa hasta Bolnuevo”.

De igual modo, debemos acudir al contenido del informe emitido en fecha 17 de junio de 2021 [expediente con referencia 2021/3859X (antiguo expediente 000117/2020-07-PROPBLANCO)], por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, por el que se señala que:

“(…) 1. El deslinde de los bienes de DPMT del tramo de casta que confronta con referencia fue aprobado por O.M. de 18/12/2003 (ref: DL-52-MU).

2. El camino de referencia, según documentación gráfica de la sede virtual del Catastro, confronta con los hitos del deslinde de DPTM, ya referenciado, DP-477 a DP-483.

3. El camino objeto de solicitud de informe está afectado por la Servidumbre de Protección.

4. Según cartografía catastral, ya mencionada, estaría afectado puntualmente, entre los DP-481 y 482 por la servidumbre de tránsito, que debería estar libre y expedita en todo momento para el tránsito público y peatonal, según lo contemplado en el art. 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

5. En cuanto a la Servidumbre de Acceso al mar que podría constituir el camino objeto del informe, y según lo establecido en el art. 53.2. del RGC, serán los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral los que establecerán, salvo en espacios sujetos a cualquier régimen de protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo 500 metros, y los peatonales, 200 metros. En este caso, al no tratarse de zona urbana o urbanizable.

6. De acuerdo con el art. 33.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas las playas no serán de uso privado por lo que el acceso a la playa siempre debe quedar garantizada.

7. De igual manera, el camino afectaría en su tramo final, entre los DP-479 y DP-482, al DPMT, debiendo por tanto estar a expensas de la que la normativa en vigor sobre costas dicte en esta franja en aras de un uso público y gratuito para acceso al Mar.

8. Consultados los antecedentes y documentos obrantes en esta Demarcación de Costas consta el plano adjunto de los caminos de acceso a la costa existentes en el momento del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Se aprecia la existencia de los caminos con referencia A-43, A-44 y A-45, desconociéndose por esta Demarcación de Cortas la titularidad de los mismos.

Respeto a los mismos, los informes técnicos tienen presunción de veracidad, en tanto en cuanto no se demuestre lo contrario (art. 77.5 de la LPACAP).

Por todo lo anterior expuesto, existiendo dicho camino y dado su destino -uso público del camino por los vecinos, por ejemplo-, cabría entender que ha sido objeto de posesión pública, y, en consecuencia, considerar que su naturaleza es demanial.

Motivos todos ellos por los cuales se DESESTIMA lo manifestado en la alegación TERCERA.

d) Respecto a la alegación CUARTA, se alega por D. Avelino que, la supuesta afección puntual del camino entre los DP-481 y 482 por la servidumbre de tránsito en nada afecta a la naturaleza privada del camino. La protección de la misma es, además, competencia exclusiva de la demarcación de costas la cual, en reiteradas ocasiones, ha declarado que el camino no interrumpe dicha servidumbre de tránsito.

A este respecto, cabe resaltar que, en ningún momento se ha hecho uso por parte de esta Administración del contenido del informe emitido en fecha 17 de junio de 2021 [expediente con referencia 2021/3859X (antiguo expediente 000117/2020-07-



PROPBLANCO)], por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, como motivo de declaración de la naturaleza dominical del camino objeto de este expediente de investigación, ni que sea competencia de esta Corporación, la tutela del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres.

Esta parte entiende que nada tiene que ver con los argumentos de declaración de la naturaleza dominical del camino objeto de este expediente de investigación, ya que como se ha expuesto con anterioridad, la alusión que se hizo y se hace al informe emitido por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, no fue otra que para dar respuesta a las manifestaciones efectuadas por D. Avelino en cuanto a que “el camino investigado, que discurre sobre suelo de la parcela nº 46, polígono 20, que es de su propiedad, y que el mismo no conduce a ningún camino público, si no que recorre la mencionada parcela, por el interior de su perímetro”, las cuales, lejos de ajustarse a la realidad, ya que del mencionado informe, entre otras cuestiones se desprende que el camino objeto de esta investigación, afectaría en su tramo final entre los DP-479 y DP-482, al DPMT, debiendo por tanto estar a expensas de la que la normativa en vigor sobre costas dicte en esta franja en aras de un uso público y gratuito para acceso al Mar, que el mismo está afectado por la servidumbre de protección, y, se vería afectado por la servidumbre de acceso al mar, y que deberá estar libre y expedita en todo momento para el tránsito público y peatonal.

Nada que ver, con lo expuesto por el interesado afectado de que dicho camino no conduzca a ninguna parte y solo transcurra por el interior de su parcela.

Siendo ello así, procede DESESTIMAR en su integridad la alegación CUARTA de su escrito de alegaciones.

Pues bien, no obrando en el escrito de alegaciones de referencia ninguna alegación o manifestación distinta a las ya mencionadas, y no desvirtuando las mismas los aspectos técnicos y jurídicos por los que se acordó con fecha 24 de noviembre de 2020, por el Pleno de la Corporación, inicio del procedimiento de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, incorporando al mismo, todos los actos, informes y actuaciones realizadas en el expediente caducado 000015/2018-07-PROPBLANCO (folios 1 a 254 del expediente), entiende esta Letrada que debe desestimarse en su integridad el mismo.

2) RESPECTO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “PERCHELES-CAÑADA DE GALLEGO”.

Visto que, el contenido del escrito de alegaciones presentado, en tiempo y forma, por la Asociación de Vecinos “Percheles-Cañada de Gallego”, en fecha 6 de octubre de 2022 (RGE 18444), y que el mismo se basa principalmente en que del expediente se desprende la existencia del camino objeto de investigación y su carácter de uso público inmemorial, y por el que se solicita se adopte acuerdo en este sentido, determinando la titularidad del dominio público municipal de dicho bien, y su inclusión en el inventario municipal, acordándose al propio tiempo la adopción de las medidas tendentes a la efectividad del derecho de esta Corporación sobre el mismo, y en especial, la encaminada a recuperar y recobrar de oficio la tenencia de ese bien de dominio público, restableciendo su uso público general por parte de los vecinos.

Pues bien, obrando en el escrito de alegaciones de referencia argumentos similares a los ya mencionados que obran en el expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, y estando las mismas en concordancia con los aspectos técnicos, jurídicos y documentos que obran en este



expediente, entiende la misma que debe estimarse en su integridad el mismo.

Por todo lo anterior expuesto, procede continuar con la tramitación del presente expediente, siendo el paso siguiente a realizar el de dictado de resolución, previo informe del Secretario. Teniendo en cuenta que, de ser la resolución favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Corporación. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Poniéndose fin a la vía administrativa, y notificando al/los interesado/os de la misma, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan (art. 55 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

QUINTA: Competencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente de investigación, y a pesar de no ser pacífica la doctrina al respecto, el acuerdo deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes

CONCLUSION – PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERA: Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas por D. Avelino López Fernández de fecha 29 de septiembre de 2022 (RGE electrónico 2022018002), al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, por los motivos expuestos en la consideración legal CUARTA de este informe.

SEGUNDA: Estimar en su integridad las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos “Percheles-Cañada de Gallego”, en fecha 6 de octubre de 2022 (RGE 18444), al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, por los motivos expuestos en la consideración legal CUARTA de este informe, y en concordancia con los numerosos informes, declaraciones testificales y documentos, que constituyen fundados indicios, tanto de la realidad de la existencia de un camino que discurre entre las parcelas 46 (al norte) y 47 (al sur), de naturaleza dominical, ya que al parecer ha sido utilizado por los vecinos desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Procede continuar con la tramitación del presente expediente, siendo el paso siguiente a realizar el de dictado de resolución, previo informe del Secretario. Teniendo en cuenta que, de ser la resolución favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Corporación. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Poniéndose fin a la vía administrativa, y notificando al/los interesado/os de la misma, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan (art. 55 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) [...]”

Considerando que el citado informe cuenta con informe de conformidad de la Secretaría General de este Ayuntamiento, emitido con fecha de hoy, y que consta en el expediente.



Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

PRIMERA: Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas por D. Avelino López Fernández de fecha 29 de septiembre de 2022 (RGE electrónico 2022018002), al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, por los motivos expuestos en la consideración legal CUARTA de este informe.

SEGUNDA: Estimar en su integridad las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos "Percheles-Cañada de Gallego", en fecha 6 de octubre de 2022 (RGE 18444), al expediente de INVESTIGACIÓN SOBRE LA REALIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES, por los motivos expuestos en la consideración legal CUARTA de este informe, y en concordancia con los numerosos informes, declaraciones testificales y documentos, que constituyen fundados indicios, tanto de la realidad de la existencia de un camino que discurre entre las parcelas 46 (al norte) y 47 (al sur), de naturaleza dominical, ya que al parecer ha sido utilizado por los vecinos desde tiempo inmemorial.

TERCERO: Declarar el carácter demanial del camino objeto del expediente de referencia 2021/3859X (anterior 000117/2020-07-PROPBLANCO) y QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 46 (NORTE) Y 47 (SUR) DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN, en PARAJE PLAYA DE PERCHELES.

CUARTO: Proceder a la tasación del mismo, a su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento; así como a la adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Corporación. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO: Dese traslado al negociado de Patrimonio Municipal, que lo cumplimentará".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=2559>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de patrimonio.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de patrimonio municipal: Bueno, pues como bien dice la propuesta, se trae para resolver las alegaciones al expediente de investigación del camino de la playa de Percheles, con el informe jurídico pertinente sobre cada una de ellas, han habido tres alegaciones, una por parte de Don Avelino López Fernández, que ha sido desestimada, y otras dos, una por parte de la Asociación de Vecinos Playa de Percheles y otra por la Asociación de Pesca Playa de Percheles, que han sido estimadas por los técnicos del Ayuntamiento, esta propuesta se trae a Pleno con la finalidad de resolver el expediente, y la tasación del camino para incluirlo en el Inventario Municipal de Caminos Públicos y acabar así de una vez por todas con la problemática que existe, con la resolución de este expediente hemos dado un paso importante para los vecinos del municipio y sobre todo para los vecinos de Cañada de Gallego, porque lo que queremos es que el camino vuelva a ser público, a que esté despejado y a que cualquier vecino o visitante pueda hacer uso de él. Gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, en este caso hemos ido preguntando durante los distintos plenos, cuál es la situación del expediente de investigación de este camino, puesto que el primer expediente sobre el mismo lo abrimos nosotros, se termina la legislatura y ese expediente no se continúa, se concluye o se cierra y se vuelve a abrir uno que hemos tardado o se ha tardado por parte del Ayuntamiento tres años en concluir, vuelvo a repetir que nos parece un tiempo excesivo en el que los vecinos de la asociación y los vecinos en general de esta zona han tenido que estar aguantando, que este camino pues haya estado cortado, haya estado invadido y que haya habido una problemática en torno al mismo, puesto que ya vuelvo a repetir, este expediente se inició en la pasada legislatura y tenía que haberse continuado el mismo, ustedes dirán que no se incluyó, que se hizo un inventario de camino, que no se incluyó, porque es lo que venimos oyendo, creo que creo que el movimiento se demuestra andando, y que ustedes, independientemente de que puedan estar hablando o haciendo alusiones, de que puede venir de atrás o que viene de atrás, ustedes el movimiento lo llevan un poco lento, un poco lento, porque estas circunstancias del camino, por el que tanto luchamos, puesto que la situación, como hemos podido vivir durante la pasada legislatura, el Sr. Avelino cortaba el camino los fines de semana y había que hacer decretos, mandar a los medios municipales, a la policía local, para poder despejar este camino, y así estuvimos prácticamente un año y medio, y a partir de salir nosotros, esa situación se fue agravando.

Esperamos que igual que se están tratando de resolver las situaciones que existen en esa zona, pues que se resuelvan todas, no solamente el camino, sino las infracciones urbanísticas que hay, la situación de la situación de un cobro de un parking que no está legalizado, etc., etc., etc., entre otras cosas porque los vecinos de Percheles, de la zona de Cañada hay mucha gente que viene a visitar esta playa preciosa, pues puedan disfrutar cuanto antes de una situación normalizada, de una situación legal y que les permita a los vecinos, que tanto están luchando y que además lo están haciendo con recursos propios, pues que puedan tener la solución más pronto que tarde, y dicho esto, ya que yo no he pedido alusiones, pero sí me considero aludida en el anterior punto, creo que todos vivimos una situación de la plaza de abastos, de hace años, que fue difícil, nadie pretendió echar a los placeros, se hizo una maqueta, sí, Sr. Concejal de política social, pero las circunstancias económicas de las propuestas que se hicieron en aquel momento, al principio había empresas que estaban dispuestas a hacerlo y a posteriori no las hubo, fue una situación muy triste, muy triste, pues porque aquella plaza ya no reunía las condiciones, urbanísticamente había problemas, había una situación sanitaria difícil, había una situación complicada.

Y si se hubiese sabido que los proyectos que se habían propuesto hubieran tenido un final normal, pues posiblemente, pues se hubiera seguido hacia adelante, pero también se vio que la empresas que iban a hacerlo ya no..., hubo una crisis, ¿no sé si usted lo recordará?, y a partir de ahí fue cuando hay una situación en la que se piensa que la Avenida Constitución es una arteria principal y que iba a ser mucho más visible para los comerciantes, pero me parece muy triste venir a recordar esas circunstancias y señalar con el dedo acusador, puesto que siempre se pensó en buscar la mejor solución, económicamente no siempre se pueden hacer los proyectos que uno plantea, pero también es verdad que de lo que hemos estado debatiendo aquí, nosotros sí en la pasada legislatura pretendimos darle un uso, se consiguió dotarlo de una actividad un poco más floreciente que la que ustedes le han dado, y nos parece poco menos que irrisorio que al final de la legislatura ustedes nos echen en cara, primero, cosas de antaño, y segundo, que no le hemos dado actividad, cosa que no es cierta, nos habría gustado que ustedes tanto que hablan, le hubieran dado esa actividad desde el minuto uno que entraron, puesto que



ustedes han sido fieles defensores siempre de que toda la culpa de la mala elección para comercios la tuvieron los anteriores dirigentes, entonces en ese caso, pedirle al concejal de servicios sociales, que si han estimado esta propuesta, pues que lo hagan, pero creo que decir algunas afirmaciones que ha hecho, ha sido aventurarse y faltar un poco al respeto sin saber o sin tener un conocimiento pleno de lo que en aquellos años sucedieron...

Sr. Peña Martínez: Alicia, he dicho que se tiró la plaza en contra de los placeros, solo he dicho eso.

Sra. Jiménez Hernández: Porque había un proyecto en el que se pretendía hacer una plaza en el mismo sitio, con un parque subterráneo, y por circunstancias económicas, la situación cambió, ¿que se cometió un error?, sí.

Sr. Peña Martínez: Claro.

Sra. Jiménez Hernández: Ya, pero no es lo que estábamos debatiendo...

(Intervención inentendible del Sr. Peña Martínez)

Sr. Alcalde-Presidente: No estás en el turno de palabra, lo está la concejala, Miguel Ángel.

Sra. Jiménez Hernández: Yo estoy en mi turno, he debatido el punto de Percheles y he dicho que iba a hacer alusiones puesto que yo no he entrado en la guerrilla que ha habido antes, de quién tenía el turno o las alusiones, lo he hecho en un turno en el que estoy, y que creo que esas circunstancias en su momento pasaron factura...

Sr. Alcalde-Presidente: Cíñase al punto que estamos debatiendo, ya ha tenido bastante...

Sra. Jiménez Hernández: Estoy terminando...

Sr. Alcalde-Presidente: Y está quedando muy bien, de verdad.

Sra. Jiménez Hernández: Estoy terminando, lo que he dicho, aquellas circunstancias pasaron factura a quienes tomamos la decisión de tomarla, y a partir de entonces, cuando hemos tenido cargos públicos, hemos tratado de dar una mejor solución, servicio, y de dotar ese edificio de una actividad que pueda redundar en beneficio del ciudadano, volver a hacer esas apreciaciones, me parece un poco demagogo, por mi parte, en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Sí, bueno, en este punto nosotras partimos de que queremos hacer la recuperación de los espacios públicos y que sean para el uso y disfrute de los vecinos, nosotras apoyamos a los vecinos para que la playa vuelva a ser lo que era y que todos podamos disfrutar de ella, nosotras no hemos tomado parte en distintas reuniones de las que ha habido, a pesar de que nos hubiese gustado, pero por distintos motivos no hemos podido, y en este primer turno no vamos a abstener de seguir.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, pues yo Sr. Alcalde, apelo a su benevolencia, para hacer unas pequeñas alusiones, brevísimas, es que yo formaba parte del Partido Popular en aquellos tiempos, y antes de tristes situaciones que se vivieron, como se ha reconocido por aquí, incluso estaba en el Comité Ejecutivo, y una de las promesas que llevaba el Partido Popular en su programa electoral, que en su día este concejal, ahora de Vox, suscribió, era la construcción de la plaza en la Plaza del Convento, acorde con los acuerdos suscritos con los comerciantes, pequeños empresarios, placeros, etc., por eso me alegra por la parte que a mí me afecta, porque yo entonces me manifesté en contra, y ya nos lo hicieron pagar en las urnas, aquello al Partido Popular, que se haya reconocido que es un error. Muchas gracias por su benevolencia, y entro en el fondo del asunto, igual, lo publicó, el demanio, es demanio, y no puede ser que en este caso esgrimiendo los más variopintos procedimientos y me atrevería a decir que excusas, pues esto se esté conculcando, entonces yo entiendo que la propuesta que aquí se trae, recoge el sentir de



las personas que están más afectadas, que son los vecinos de Percheles, pero también, como ha dicho mi compañera en su reciente intervención, pues de todos los usuarios, de todos los visitantes, de todos los turistas, y esto no se debe prolongar más en el tiempo, entendemos que se debe actuar con la mayor celeridad posible para poner fin a este estado de cosas, por consecuencia, por consecuente, y no voy a intervenir en el próximo turno, nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, mi intención es que sea un Pleno ágil y que no me califiquen de demagogo, porque podría decir muchísimas cosas, pero no las voy a decir, lo que voy a decir es que los expedientes hay que hacerlos en condiciones, con la seguridad jurídica y es lo que estamos haciendo, igual que se ha hecho este, y se ha traído a Pleno, para desestimar las alegaciones, se ha encargado el proyecto y se está haciendo el proyecto de expropiación de las parcelas de Percheles, para que el Ayuntamiento tome posesión de las mismas, y llegará cuando tenga que llegar, en el momento que tenga que llegar, cuando tengamos toda la seguridad jurídica que tengamos que tener para hacerlo, y me da igual que sea hace seis meses o que sea dentro de tres meses, cuando sea que tengamos la seguridad, pero no se puede calificar, no se nos puede calificar de ninguna de las maneras, ni de dejadez, ni nada, eso no, y no voy a entrar más, porque repito, quiero que sea un Pleno ágil y que no me vuelvan a calificar de demagogo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Este expediente se abrió hace menos de dos años, se abrió en el 2021, no podemos hacer leña del árbol caído, el expediente que se cerró, se cerró, se ha vuelto a abrir otro, y en menos de dos años, cumpliendo los plazos, porque hay que cumplir los plazos, no nos podemos saltar ningún plazo, porque necesitamos tener una seguridad de cuando este expediente llega a su fin, llega con toda la legalidad posible, se hizo incluso el año pasado, un amojonamiento del camino para tener claro qué parte era la municipal y qué parte era la que lindaba con la parcela de este Sr. Don Avelino, se ha delimitado el camino, se ha visto, se han cumplido todos los plazos, se han resuelto alegaciones varias veces, y este equipo de gobierno lo que quiere es seguir trabajando para resolver todos los problemas que allí se han planteado, y el primero que vamos a resolver va a ser la inclusión del camino en el inventario de caminos municipales, yo creo que esto es algo que hay que cerrar con agrado por parte de todos los grupos, porque es algo que se ha conseguido en beneficio de todos los vecinos del municipio y en especial de los vecinos de la Cañada de Gallego. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Dice la concejal de patrimonio, que no se puede hacer leña del árbol caído, si existía un expediente abierto en la pasada legislatura, que venga un expediente que se tuvo que abrir después en el 2021, pues perdóneme señora concejala, si es que se le amontonan las cosas y no termina de hacerlas en tiempo y forma, yo con total benevolencia se lo digo, los vecinos de Cañada de Gallego lo han pasado y lo están pasando muy mal, y posiblemente usted no ha sido consciente, porque si hubiese sido consciente, a lo mejor aquel expediente que se quedó abierto no se habría cerrado, se habría actuado con él, y posiblemente estos dos años que han transcurrido para cumplir con la legalidad, como usted decía, pues se habrían hecho posiblemente un año y medio antes, y estos vecinos tendrían ese camino sin tener la lucha que han tenido durante estos tres años, pero bueno, vamos a decir que hemos llegado a un final en el que el Ayuntamiento podrá declarar la titularidad pública del camino, que este aspecto se va a solventar, que nos parece estupendo que se haya concluido y que se esté concluyendo, porque hablamos de resolver alegaciones, habrá una exposición pública, etc., etc., que aún no hemos terminado, pero también le pido a la concejal de patrimonio, que también lo es de medioambiente, que



actúe en aquellas circunstancias, de aquella zona, que no se están cumpliendo, allí hay asentamiento de caravanas, hay personas que hacen sus necesidades en la zona de las playas, de las rocas, hay papeles, excrementos, hay anzuelos, hay una situación de acampada ilegal, que le llevan denunciando y que llevan denunciando, mucho tiempo también.

Y además también, lo hemos dicho en este Pleno, se siguen produciendo los vertidos de las aguas fecales en la alcantarilla pública, de esos bidones que no sé si ustedes han encontrado ya la manera de paralizar esa situación, porque entre otras cuestiones, la situación se agrava y los vecinos están llegando a un límite, en el que ellos mismos se encuentran desbordados, por lo tanto, le pediría a la Sra. Concejala de medioambiente que haga posible que aquella acampada ilegal, porque estamos viendo que afortunadamente se están abriendo negocios de acampada, de parking de caravanas y que además están dando la posibilidad de que nuestros campings, que durante el período de invierno se llenan, pues que puedan tener un sitio las caravanas de aparcamiento, pero lo que no se puede permitir es en aquella zona, la situación insalubre que están soportando los vecinos de la zona, y ya no solo los vecinos, los que están allí acampando, es decir, uno se da una vuelta por allí, pasa por las rocas y tiene que ir poco menos que dando saltos, porque aquello parece un campo de minas, le pediría a la Sra. Concejala de patrimonio, que se ponga en contacto también con la Concejala de Servicios, y que haga algún tipo de batida para garantizar la limpieza, porque llega una época de invierno, en la que eso asentamientos ilegales de caravanas se producen durante meses y meses y meses, y eso esperamos que no tarden otros tres años en poder solventarlo, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Muñoz Pérez: Bueno, escuchando a Alicia, me surge una pregunta, que pregunto desde el desconocimiento, Plácida, tú dices que ha habido una mejora, y Alicia ha dicho todo eso, que siguen los vertidos y tal, yo hace tiempo que no he ido, ¿vale?, por eso te pregunto, si todo eso sigue ocurriendo, ¿cuál ha sido la mejora?, ¿el camino?

Sra. Gómez Fernández: Yo no he dicho nada de mejora.

Sra. Muñoz Pérez: Nada, ¿si me puedes responder?

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: He dicho que no iba a intervenir, pero efectivamente, al escuchar las palabras de la portavoz del Grupo Popular, me sumo a la duda planteada por mi compañera de Ciudadanos, es decir, si con independencia de la prioridad y de que vamos a votar a favor, pero con independencia de eso, si resulta que se están produciendo todavía vertidos de aguas fecales, en lugares que no se debe, pues esto se debería, si es así, se debería reparar, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente?, ¿no?, ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Vamos a ver, ¿una mejora?, claro, una mejora en el tema del camino, se han mandado escritos tanto a Medio Natural, como a Sanidad, como a Costas, para que intervengan, nosotros no tenemos la potestad de intervenir ahí, entonces, están los escritos mandados, tenemos que esperar que la Comunidad Autónoma venga, vea la situación y resuelva...

(Intervención inentendible)

Sra. Gómez Fernández: Pues si la Comunidad Autónoma, o Medio Natural, no vienen a mirar y a resolver, incluso Sanidad...

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, una vez debatido este tercer punto del orden del día, lo sometemos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, UIDM, PP y VOX) y dos abstenciones (Cs), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



4. URBANISMO.

Referencia: 2022/8734G.

Propuesta para la toma de razón del compendio normativo de las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón por el Pleno de esta Corporación municipal y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

“ANTECEDENTES

PREVIO: Que con fecha de 13 de octubre de 2022, mediante providencia de inicio del Sr. Alcalde, se requiere al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento llevar a cabo un compendio de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón, con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica que se vea reforzada con la incorporación en un texto único de las modificaciones que se han producido desde que se aprobó el PGMO en el año 1989 y su refundido del año 1991, y así proporcionar un documento de fácil consulta de dichas normas y sus modificaciones posteriores.

Que en atención a ese requerimiento se ha procedido a la redacción de un compendio de las Normas Urbanísticas y condiciones generales de edificación, uso e higiene teniendo presente las aprobadas en su día en la aprobación definitiva del PGMO, su Texto Refundido y Toma de conocimiento, así como de las modificaciones puntuales de éste que cuentan con aprobación definitiva del Pleno de la Corporación Municipal o la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, según su carácter estructural o no.

En este sentido, se han incorporado al citado compendio de las NNUU del PGMO y Ordenanzas de edificación los siguiente textos, los cuales han sido objeto en su día y conformidad a cuanto se expone más adelante, a su oportuna y reglamentaria tramitación administrativa y aprobación definitiva.

PRIMERO: Se mantiene íntegramente, a excepción de las modificaciones puntuales que se detallarán más adelante, las normas urbanísticas y condiciones generales de edificación, uso e higiene según aprobación del PGMO por Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de octubre de 1989 (BORM de 18 de diciembre de 1989) y Texto Refundido por orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 9 de mayo de 1990 (BORM 6 de junio de 1991), siendo el texto resultante de las mismas según las citadas aprobaciones se adjunta al informe jurídico como **anexo I**

SEGUNDO: Por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras públicas de 20 de octubre de 1997, se aprueba definitivamente **la modificación número 12** del PGOU de Mazarrón (BORM de 13 de noviembre de 1997), consistente en añadir unas condiciones particulares para la ampliación del Suelo Urbano en el Barrio de la Loma de Cañada Gallego en la ordenanza de la zona RUP:

Condiciones particulares en esta zona para la ampliación del Suelo Urbano en el Barrio de la Loma de Cañada Gallego (3ª Fase):

- Edificabilidad: 0,80 m²/m².
- Tipología compatible: Residencial Unifamiliar Unida por medianeras.
- Retranqueo a viales: 3 metros. (MP 12).

TERCERO: Por Orden Resolutoria del Excmo. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 1996, relativa a **modificación número 20** del Plan General de Ordenación Urbana del Mazarrón Ctra. Mazarrón a Bolnuevo. (BORM de 1 de febrero de 1997), consistente en la supresión del párrafo B.6.1.7 de la página 69 de las NNUU y modificación del artículo B.5.3.4.5. y B.5.4.2. pasando a redactarse como sigue:

B.5.3.4.5.- EQUIPAMIENTOS TERCARIOS.

Dentro de esta categoría de equipamientos se consideran compatibles con su emplazamiento en algunos de los suelos no urbanizables las actividades de hostelería y



comerciales.

La edificación destinada a estos usos deberá contener las limitaciones que se indican en este apartado para cada una de las diferentes categorías de equipamiento, además de la regulación sectorial municipal y supramunicipal que le sea de aplicación:

a) Hoteles:

- Edificabilidad máxima	0.3 m ² /m ²
- Máximo número de plantas	3 plantas
- Aparcamientos mínimos	1 c/30 m ² de SC
- Ocupación máxima	10 %

b) Camping:

Una vez deducida la parte correspondiente a Sistemas Generales de cesión al Ayuntamiento, del resto del terreno se podrá ocupar el 75% para zona neta de acampada, dejando el resto para servicios a los campistas, zonas verdes, deportivas y viales, de acuerdo con la legislación específica de turismo.

Condiciones de edificación:

	(1)	(2)
Edificabilidad máxima m ² /m ²	0.03	0.03
Máximo número de plantas	2	1
Altura máxima en metros	7	4
Ocupación máxima (%)	3	3
Superficie mínima m ²	50.000	50.000
Retranqueo mínimo (m.)	10	10

(1) En suelos clasificados con uso exclusivo de Camping por el PGMO en SU o SNU.

(2) En suelos clasificados como SNU o SUNP con uso compatible de Camping.

Observaciones:

La finca que se destine a actividad de acampada se arbolará perimetralmente, cuidando el tratamiento paisajístico.

Se prohíbe la instalación permanente de tiendas y caravanas y cualquier edificación permanente fuera de las áreas de servicios.

c) Comercial y Recreativo:

Edificabilidad máxima: 0,20 m²/m².

Altura máxima: 1 planta (salvo excepciones justificadas).

Aparcamientos mínimos: 1c/15m² de SC, localizados donde no se produzca impacto.

Ocupación adecuada a una edificabilidad máxima de 0,20 m²/m².

B.5.4.2.- SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO.

1.- ABREVIATURA PARA IDENTIFICACIÓN EN LOS PLANOS: SNUG.

2.- USOS COMPATIBLES:

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA.
- EQUIPAMIENTO BÁSICO.
- INDUSTRIAL EXTENSIVO.
- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.
- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
- EQUIPAMIENTO TERCIARIO.
- RECREATIVO.

3.- USOS INCOMPATIBLES:

- RESIDENCIAL COLECTIVA.
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR UNIDA.

4.- CONDICIONES PARA EDIFICACIÓN.

4.1.- Parcela mínima 5.000 m².



- Retranqueos mínimos a lindero 10 m.
- 4.2.- Balsones: Permitidos.
- 4.3.- Invernaderos: Permitidos.
- 4.4.-Vallados:
 - Altura máxima de la parte ciega: 2 m. a linderos.
 - Altura máxima de la parte ciega: 1 m. a vial.
- 4.5.-Núcleo de población:

Constituyen núcleo de población una agrupación de más de 600 m² de edificación cubierta con altura igual o superior a 3 m de cualquier tipo en un radio de 100 m.

En las áreas clasificadas con un uso exclusivo, el núcleo de población se forma a partir del máximo de edificación que se fija en cumplimiento de sus condiciones particulares.

CUARTO: Por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras públicas, Vivienda y Transportes de 6 de mayo de 2003, se aprueba definitivamente la **modificación número 38 del PGOU** de Mazarrón "subdivisión y asignación de usos del sector A-05-01/01 del Puerto de Mazarrón". (BORM de 17 de junio de 2003), consistente en:

A) Se divide el sector A-05-01/01 en un sector residencial A-05-01/01 residencia y otro nuevo de uso industrial denominado A-06-05 artículo B.6.2.2.:

B.6.2.- ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO:

B.6.2.1.- ÁREAS RESIDENCIALES:

A-05-01 Puerto de Mazarrón.

A-05-02 Puerto de Mazarrón.

A-05-03 Puerto de Mazarrón.

A-05-04 Puerto de Mazarrón.

A-05-05 Puerto de Mazarrón.

A-05-06 Mazarrón (Este).

A-05-07 El Saladillo.

A-05-08 Ampliación Rusticana.

B.6.2.2.- ÁREAS INDUSTRIALES:

A-06-01 Carretera de Puerto de Mazarrón.

A-06-02 Carretera de La Pinilla.

A-06-03 Mazarrón (Norte).

A-06-05 Puerto de Mazarrón (MP.PGMO 38).

B) Se modifica el artículo B.2.3.:

B.6.2.3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO:

B.6.2.3.1.- ÁREA S-05-01.

Constituye el ensanche del Puerto de Mazarrón al norte de su casco urbano. Son las áreas propiamente incardinadas en la estructura general y realmente indiferenciadas respecto de los sectores programados previstos: al oeste, zonas entre ronda de poniente y Ordenación Bahía, e intersticios entre Bolnuevo y urbanizaciones colindantes; al este, áreas encuadradas entre vial de circunvalación de la carretera del Puerto a Cartagena y Suelo urbano, Playasol y Rihuete.

La delimitación de este sector está condicionada al informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Segura.

A).- USO GENÉRICO.

RESIDENCIAL.

B).- EDIFICABILIDAD GLOBAL.

En edificación residencial	0.15 m ² /m ²
En edificación terciaria/turística	0.15 m ² /m ²



Total	0.30 m2/m2
-------	------------

C).-RESERVAS DE SUELO MÍNIMAS PARA SISTEMAS GENERALES.
Porcentaje sobre la superficie neta del área delimitada.

Sistema General de Espacios Libres	10%
Sistema General de Dotaciones	5 %
Total	15%

Como consecuencia del Estudio de Impacto Ambiental encargado por el Ayuntamiento de Mazarrón referente a la modificación puntual número 38 del P.G.O.U. de su municipio, se establecen una serie de medidas protectoras y correctoras así como el programa de vigilancia y las prescripciones Técnicas que deben tenerse en cuenta en la normativa reguladora para el desarrollo de las nuevas áreas configuradas.

Además, al tener indicios de la presencia en la zona de restos arqueológicos, en un punto bastante definido, deberán tenerse en cuenta en la normativa las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Cultura.

Tanto en el sector A-05-01/01, como en el sector A-05-01/06 cualquier licencia de urbanización o construcción deberá incluir la siguiente cláusula: "Será necesario la supervisión de las remociones de tierra para el desfonde, a realizar por técnicos arqueólogos designados a través de la Dirección General de Cultura. Para ello, los interesados deberán de dar aviso previo con la suficiente antelación, a la sección de arqueología del servicio regional de patrimonio histórico, de la fecha prevista para el inicio de las obras, a fin de que los citados técnicos puedan llevar a cabo la mencionada supervisión.

En ningún caso podrán realizarse remociones de terreno bajo la rasante sin supervisión técnica especificada.

Esta autorización, va vinculada al cumplimiento del ordenamiento urbanístico vigente, y al derivado de la aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La presente resolución no exime de la obligación de obtener las licencias y permisos municipales que corresponda, y del cumplimiento de las condiciones de los mismos".

D) Se modifica el artículo B.2.3.9.:

B.6.2.3.9.- ÁREAS DE USO INDUSTRIAL:

- Área A-06-01.

- Área A-06-02.

- Área A-06-03.

- Área A-06-05 (MP 38).

QUINTO: Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2002 se aprueba definitivamente **la modificación número 47** del PGOU de Mazarrón sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas. (BORM de 7 de enero de 2003), consistente en:

e) 4 PLUMAS (S-03-05):

Se incorpora en este Plan General su delimitación y sus determinaciones, ajustando edificabilidades y ordenanzas de edificación:

Situación administrativa:

Plan Parcial.

- Aprobación Definitiva por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Proyecto de Urbanización.

- Aprobación Definitiva por acuerdo del pleno municipal.

Proyecto de compensación.



- Aprobado definitivamente y pendiente de ejecutar.
Ordenanzas de edificación:

Residencial "A"	RCB/1.79/4
Residencial "B"	RUU/1.79/2
Comercial	ET/2.00/2
Social	EBI/1.07/2
Docente (E.G.B.)	EBD/1.07/2
Docente-Preescolar	EBD/1.07/2
Parque deportivo	EBE/0.05/1

SEXTO: Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2005, se aprueba definitivamente **la modificación número 55** del PGOU de Mazarrón (BORM de 28 de junio de 2005), consistente en la modificación del artículo B.2.3.1.1., B.3.1.3.1 y B.6.1.4.1.

B.2.3.1.1.- Programas de Actuación Urbanística.

1.- Los Programas de Actuación Urbanística son los instrumentos que determinan la ordenación del suelo clasificado como urbanizable no programado con el nivel de detalle que es propio del planeamiento general.

2.- Cada PAU comprenderá el ámbito de una unidad urbanística integrada, justificando la misma en el Proyecto de forma que se garantice su adecuada inserción en la estructura general establecida por el Plan y constituyan una unidad geográfica, para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- La superficie mínima a desarrollar deberá ser de 7,5 Ha.

2.- Se deberá justificar que constituye una unidad urbanística integrada. (MP 55)

3.- Los Programas de Actuación Urbanística contendrán las determinaciones señaladas en el artículo 16 de la Ley del Suelo y artículo 72 del Reglamento de Planeamiento, así como las especificadas en estas Normas para cada una de las unidades de suelo urbanizable no programado. Comprenderán los documentos previstos en el artículo 74 del Reglamento de Planeamiento.

B.3.1.3.- División del suelo en razón de su ordenación detallada.

1.- Atendiendo al grado de detalle de la ordenación contenida en el Plan General en las distintas clases y categorías del suelo, se distinguen las siguientes áreas:

A) En el suelo urbano:

a) Suelo urbano común, ordenado de modo directo y finalista cuyo desarrollo, por tanto, viene posibilitado por la aplicación de las determinaciones propias del Plan General para la zona de que se trate.

b) Áreas de planeamiento diferenciado, caracterizadas por incorporar el Plan General, con o sin modificaciones, las determinaciones de planeamiento y gestión de su ordenación anterior aprobada o en trámite de aprobación.

c) Áreas de planeamiento remitido, son aquéllas para las que el Plan General contiene, o bien la ordenación básica con remisión de la de detalle a ulterior desarrollo por medio de Planes Especiales de Reforma, o bien la ordenación detallada pero pendiente de ser completadas mediante Estudios de Detalle.

B) En el suelo urbanizable:

a) Sectores de suelo urbanizable programado, sujetos a desarrollo por medio de los Planes Parciales correspondientes.

b) SUNP "Áreas de Suelo Urbanizable No Programado" pendiente de desarrollo a través de PAU, en el cual se determinará el Área en concreto siguiendo los criterios de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia y de la Norma 2.3.1.1.2 del presente Plan General y posterior Plan Parcial. (MP 55)



C) En el suelo de Sistemas Generales:

El Plan General remite la realización de determinados elementos de sistema general a una ordenación detallada por medio de Planes Especiales.

B.6.1.4.- Ámbito de los Programas de Actuación Urbanística.

1.- Las actuaciones urbanísticas que puedan llevarse a cabo en el suelo urbanizable no programado deberán referirse a cada una de las áreas que se establece en los planos del Plan General ó bien a partes homogéneas de las mismas, cumpliendo los criterios, básicos establecidos a continuación:

* La superficie mínima de la actuación no podrá ser inferior a 7,5 Ha.

* Se deberá justificar que el suelo a desarrollar mediante el Programa de actuación Urbanística constituye una unidad urbanística integrada.

* Se mantendrán los sistemas generales previstos para las distintas áreas urbanísticas tanto numéricamente como en situación geográfica.

* Cuando se proceda a desarrollar parte de un área urbanística se deberán justificar los sistemas generales en porcentaje igual ó superior al previsto para el área en cuestión.

* El resto de parámetros que regulan las condiciones para la ordenación, fijados por el Plan General para el desarrollo de los suelos urbanizables no programados no se altera. (MP 55)

SÉPTIMO: Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005 se aprueba definitivamente la **modificación número 56** del PGOU de Mazarrón. (BORM de 3 de marzo de 2006), consistente en modificación del artículo B.5.3.4.4.b)

b) Equipamientos Básicos Docentes:

Edificabilidad máxima	0.7 m2/m2
Máximo número de plantas	3 plantas
Altura máxima en metros	10.50 m
Terreno mínimo	5.000 m2
Retranqueos mínimos	6 m
Aparcamientos mínimos	1 c/100 m2 de SC

OCTAVO: Por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras públicas, y Ordenación del Territorio de fecha 8 de junio de 2010, relativa a la **modificación número 61** del PGOU de Mazarrón, Área A/05-06-01.(BORM de 10 de julio de 2010), consistente en modificar parámetros del Área A/05-06-01.:

B.6.2.3.6.- ÁREA S-05-06.

- Constituye el ensanche de Mazarrón al este y sur de su casco urbano.

A).- USO GENÉRICO.

RESIDENCIAL

B).- EDIFICABILIDAD GLOBAL.

En edificación residencial	0.225 m2/m2 (75% del total)
En edificación terciaria/turística	0.075 m2/m2 (25% del total)
Total	0.30 m2/m2

C).-RESERVAS DE SUELO MÍNIMAS PARA SISTEMAS GENERALES.

Porcentaje sobre la superficie neta del área delimitada.

Sistema General de Espacios Libres	8,05%
Sistema General de Dotaciones	4,03 %
Sistema General Viario	50%
Total	28,58% (MP 61)

NOVENO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente el proyecto de **Modificación Puntual número 62** (no estructural), al P.G.O.U., en el ámbito de la parcela calificada como ET y parcela calificada como EBI (Modificación Puntual del Plan Parcial «Ampliación de Ordenación Bahía») (BORM de 9 de marzo de 2006), consistente en aumentar ocupación en ampliación Bahía en la zona ET:

APD Rf	Edif. m2/m2	Altura		Ocup. %	P.m. m2	Rv m	Rf
		m	ndp				
La Cumbre: Fase 1	1.07	10	3	40	1.000	5	5
La Cumbre: Fase 2	0.36	3	2	30	s/p	5	5
Playas de Bahía	0.80	7	2	-	-	-	-
O. Bahía	0.71	4	-	-	-	-	-
Ampliación Bahía	0.71	8	2	65	800	4	4
Castellar 1	0.71	8	2	30	400	4	4
Playagrande	0.36	7	2	30	2.000	4	4
Playasol 2	0.68	7	2	30	600	4	4
Playasol 7	0.54	9	3	40	400	5	3
Plaza de abastos	0.80	5	1	80	s/p	0	0

DÉCIMO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2007, se aprueba definitivamente **la modificación número 66** del PGOU de Mazarrón. (BORM de 17 de marzo de 2008), consistente en añadir los parámetros de la Plaza de Abastos dentro de zona ET:

APD Rf	Edif. m2/m2	Altura		Ocup. %	P.m. m2	Rv m	Rf
		m	ndp				
La Cumbre: Fase 1	1.07	10	3	40	1.000	5	5
La Cumbre: Fase 2	0.36	3	2	30	s/p	5	5
Playas de Bahía	0.80	7	2	-	-	-	-
O. Bahía	0.71	4	-	-	-	-	-
Ampliación Bahía	0.71	8	2	30	800	4	4
Castellar 1	0.71	8	2	30	400	4	4
Playagrande	0.36	7	2	30	2.000	4	4
Playasol 2	0.68	7	2	30	600	4	4
Playasol 7	0.54	9	3	40	400	5	3
Plaza de abastos	0.80	5	1	80	s/p	0	0

DECIMOPRIMERO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2007, se aprueba definitivamente **la modificación número 67** del PGOU ordenanza E.B.I., del plan parcial "Ampliación Ordenación Bahía(BORM de 27 de junio de 2007), consistente en añadir los parámetros dentro de zona EBI para Ampliación Bahía:

APD Rf	Edif. m2/m2	Altura		Ocup. %	P.m. m2	Rv m	Rf
		m	ndp				
Casco	-	16	5	-	-	-	-
Ensanche	-	16	5	-	-	-	-
Pedanías	-	10	3	-	-	-	-
Bolnuevo	-	10	3	-	-	-	-
Rihuete-Casasol	-	3.5	-	50	-	-	-
O. Bahía	0.71	7	2	30	1.000	4	-
Ampliación Bahía	0.71	7	2	30	s/p	4	-
Castellar 1	0.71	8	2	30	1.000	4	4
Playagrande	0.71	7	2	30	s/p	4	4
Puntabela	0.54	7	2	30	500	4	-
Ampliación Bahía (EBI-1)	0.71	7	2	65	s/p	4	-

DECIMOSEGUNDO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008, se aprueba definitivamente **la modificación número 70** del PGOU de



Mazarrón, PERI Sector P-02/01 (Fábrica de Muebles). (BORM de 19 de agosto 2008), consistente en modificar determinaciones del P-02-01 Fábrica de Muebles y crear nueva normativa RCC-2 y EBE-2:

U.A.02/33/P-02-01 (Fábrica de muebles).

- Se definirá una adecuada ordenación viaria que evite un excesivo frente edificatorio y se consiga su conexión con las calles del entorno.

- Uso Residencial

- Normativa: **Residencial Colectiva de Casco 2 (RCC-2)** y **EBE-2** para las parcelas de zonas vedes y **EBI** para las parcelas de equipamientos.

(MP 70)

- Edificabilidad máxima: 1.5 m²/m².

- Altura máxima de edificaciones: 7 m.

- Reserva de suelo para equipamientos de cesión al Ayuntamiento: 25 m²/unidad (viviendas o 100 m² de otro uso).

- Espacios libres públicos: 20% de la superficie del sector.

- Sistema de actuación: Compensación.

1BIS.- ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA DE CASCO 2 (RCC-2) (MP 70).

1BIS.1.- USO GENÉRICO:

- **Residencial.**

1BIS.2.-TIPOLOGÍAS PERMITIDAS:

1BIS.2.1.- TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA CARACTERÍSTICA:

- Edificios de varias plantas unidos entre medianeras, para la construcción de varias viviendas, con accesos comunes o individuales. Con limitación del fondo máximo edificable en las plantas superiores a la primera. Con limitaciones estéticas respecto de fachada y cubierta a fin de adecuar las nuevas construcciones al entorno arquitectónico preexistente.

- **1BIS.2.2.- OTRAS TIPOLOGÍAS COMPATIBLES:** Mediante estudio de detalle de manzanas completas o partes homogéneas de manzana se admitirán otras composiciones volumétricas, siempre que no se dejen medianeras al descubierto y se creen espacios ajardinados vistos desde la vía pública.

1BIS.3.- USOS O ACTIVIDADES:

1BIS.3.1- USOS COMPATIBLES:

- En la planta baja únicamente se permitirá el uso de Equipamiento terciario.

- Equipamientos Básicos.

- Equipamiento Recreativo Cerrado.

1BIS.3.2.- USOS INCOMPATIBLES:

- Industrial.

- Equipamiento Recreativo Abierto.

1BIS.4.-CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS:

1BIS.4.1.-Altura máxima.

a) Casco de Mazarrón y Puerto 7.0 m. y 2 p.

10.0 m. y 3 p.

13.0 m. y 4 p.

16.0 m. y 5 p.

- La localización concreta de cada altura máxima se indica en el Plano de Alineaciones y Usos Específicos.

1BIS.4.2.- Fondo máximo: 17.0 m. contados desde la alineación oficial que se marca en los planos de alineaciones.

1BIS.4.3.- Voladizos:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



- a) Área de influencia del Castillo: 0.40 m. de balcón abierto.
b) Resto de la zona:

<u>Ancho de calle</u>	<u>Vuelo cerrado</u>	<u>v. abierto</u>
a <= 6 m.	-	0.30 m.
6 m. < a <= 8 m.	-	0.60 m.
8 m. < a <= 10 m.	0.40 m.	0.80 m.
10 m. < a	0.60 m.	1.00 m.

1BIS.4.4.- Aparcamientos: Será obligatorio disponer una plaza por vivienda y otra por cada 150 m² de local de uso terciario

1BIS.5.-ÁREA DE RESPETO: LIMITACIONES DE DISEÑO

1BIS.5.1.- COMPOSICION VOLUMÉTRICA:

- 1BIS.5.1.1.- El plano de fachada en la plantas altas no podrá alterarse más que por la inclusión de ventanales, puertas, balcones o elementos decorativos tradicionales.

- 1BIS.5.1.2.- Será obligatoria la cubierta inclinada de teja cerámica, al menos en los primeros 3 m. desde el plano de fachada. No podrá, por lo tanto, elevarse las escaleras en el plano de fachada, alterando la altura de cornisa.

- 1BIS.5.1.3.- Sobre la altura máxima de cornisa y a una distancia mínima de 3m. del plano de fachada podrán construirse cajas de escalera y cuartos para depositos de agua siempre que queden dentro del plano superior de la cubierta inclinada.

1BIS.5.2.- Voladizos: Vuelo máximo= 0.40 m.

12BIS.- DE EQUIPAMIENTOS BASICOS EXTENSIVOS 2 (EBE-2)(MP 70)

12BIS.1- USO GENÉRICO:

Equipamiento Básico.

12BIS.2- TIPOLOGIAS PERMITIDAS:

12BIS.2.1- TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA CARACTERÍSTICA:

12BIS.2.1.1- Instalaciones de superficie con edificaciones mínimas de carácter auxiliar de una planta como máximo, independiente, con acceso y solar propio, separado de todos sus linderos, excepto vía pública, destinado íntegramente a alguna de las actividades que se relacionan en esta ordenanza y que se especifican en el plano correspondiente.

12BIS.3- USOS O ACTIVIDADES.

12BIS.3.1- USOS COMPATIBLES.

- Las actividades específicas de este uso genérico.

12BIS.3.2- USOS INCOMPATIBLES:

- Residencial.
- Industrial.

12BIS.4- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ESTE USO:

El uso es el de espacios libres:

- Jardines.
- Juegos y recreo de niños.
- Kioscos, música y prensa.

12BIS.5- CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS:

12BIS.5.1- Edificabilidad:

a) Deportivo : 0.05 m²/m²

b) Espacios libres: 0.01 m²/m²

- 12BIS.5.2- Altura máxima : 2.7 m. y/o 1 p

- 12BIS.5.3- Retranqueo mínimo a vía pública: 3.0 m.

DECIMOTERCERO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, se aprueba definitivamente **la modificación número 73** del PGOU de Mazarrón. (BORM de 26 de noviembre de 2010), consistente en modificación del artículo



B.6.1.2., B.7.1.9. y B.7.2.2:

B.6.1.2.- Desarrollo del suelo urbanizable no programado.

1.- En desarrollo de las determinaciones del Plan General para esta clase de suelo, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá autorizar la formulación de los correspondientes Programas de Actuación Urbanística, a fin de regular la ordenación y urbanización de estos terrenos.

2.- Tales Programas, que se formularán directamente por el propio Ayuntamiento o por concurso público, contendrán las determinaciones y documentos expresados en el artículo B.2.2.7 de éstas Normas, y aquéllos otros que se precisen conforme a las Bases del Concurso que pueda convocarse para su formulación o ejecución.

3.- Los Programas de Actuación Urbanística se desarrollarán a través de los correspondientes Planes Parciales en la forma dispuesta por la Ley del Suelo, sus Reglamentos y las presentes Normas.

4.- El contenido de los planes parciales será el determinado en el artículo B.7.2., siendo la presentación del proyecto de estatutos la entidad de conservación sólo obligatorio para aquellos sectores de suelo urbanizable no programado no incluidos en el apartado 6 del presente artículo.

5.- Los propietarios de terrenos no situados en suelo urbanizable no programado deberán constituir una entidad urbanística colaboradora para la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, a excepción de los sectores que se relacionan a continuación e integración en la trama urbana.

6.- Relación de sectores de S.U.N.P. colindantes a suelo urbano y exentos de la obligación de constitución de entidad urbanística conservadora:

A06-05	Plan Parcial "La Charca".
A05-01-02	Plan Parcial "Los Caleñares Sur".
A05-01-03	Puerto de Mazarrón.
A05-01-06	Puerto de Mazarrón (zona Bolnuevo).
A05-01-05	Puerto de Mazarrón (zona Bolnuevo).
A05-06-01	Mazarrón Este.
A05-06-02	Mazarrón Este.

B.7.1.9.- Ejecución del planeamiento.

1.- Los Planes Parciales que se formulen encada uno de los sectores del suelo urbanizable programado contendrán su división en polígonos y señalarán el sistema de actuación correspondiente a cada uno de ellos, de conformidad, en su caso, con las previsiones del Plan General.

2.- Los propietarios de terrenos situados en suelo urbanizable programado deberán ejecutar los Planes Parciales de cada sector en el plazo máximo de los cuatro (4) años de cada programa, debiendo, dentro de dicho plazo o del previsto dentro de cada Plan Parcial si fuera menos, haber ejecutado la urbanización del sector, formalizado las cesiones obligatorias y edificado, en su caso, las construcciones previstas en el Plan Parcial dentro de dicho plazo en de dos (2) años adicionales al del cuatrienio, en el supuesto de que el Plan Parcial no señalase un plazo menor.

3.- Para las urbanizaciones de suelo urbanizable no programado que no estén situadas en colindancia con el suelo urbano, será obligatorio constituir una entidad urbanística colaboradora que garantice el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones de los servicios públicos.

En cambio las urbanizaciones colindantes al suelo urbano estarán exentas de dicha obligación por considerarse insertadas en la trama urbana del suelo urbano.

4.- Relación de sectores de S.U.P. colindantes a suelo urbano y exentos de la



obligación de constitución de entidad urbanística conservadora:

S03-04 Ord. Bahía fase 3 y 5.

S03-05 4 Plumas.

S03-06 Volamar.

S03-07 Elcomar.

S03-08 Faro.

S03-09 Torplasol.

S03-10 El Alcolar.

S03-11 Mar de Plata.

S03-12 La Aceña.

S03-13 El Juncal

S03-14 Ampliación Playa Grande.

S03-15 Ampliación Juncal.

S03-16 Ampliación Volamar.

S03-17 La Cañadica.

S03-18 Ampliación La Cañadica.

S03-19 El Castellar 2.

B.7.2.2.- Memoria del Plan Parcial.

1.- Deberá considerar todos los aspectos de la situación actual que pudieran condicionar la ordenación, y en todo caso:

a) Las características naturales del territorio geológicas, geotécnicas, topográficas, hidrológicas, edafológicas, etc.; al describir su vegetación se tendrá en cuenta las especies, tamaño, edades y estado.

b) Los usos de los terrenos, las edificaciones y las infraestructuras, precisando, en su caso, el número de residentes y puestos de trabajo que hubiere en la zona, el tipo de los edificios, su calidad y estado y expresando las características, condiciones y capacidad de las infraestructuras.

c) La situación de la propiedad del suelo, incluso servidumbres, arrendamientos y otros derechos indemnizables.

2.- Hará explícitos los modos en que se cumplen los objetivos, las condiciones e instrucciones establecidas por el Plan General para el sector, pudiendo concretarlos en función de la información urbanística y de los estudios complementarios que se realizaren.

3.- Analizará las posibles opciones para la ordenación y justificará la procedencia de las características de la ordenación que se desarrolle, acreditando la creación de una unidad funcional conectada adecuadamente con las áreas colindantes, equilibrada en su nivel de equipamiento, coherente en su sistema de espacios libres e integrada con los tipos edificatorios que existieran en sus bordes.

4.- Describirá las características cuantitativas de la ordenación mediante un cuadro sintético que expresa los siguientes extremos:

a) Superficie total del sector o sectores de Plan Parcial.

b) Superficie de sistemas generales que señale el Plan general.

c) Superficie de viario público del Plan Parcial.

d) Superficie de parques y jardines de cesión obligatoria.

e) Superficie de las parcelas para servicios públicos o de interés social de cesión obligatoria.

f) Superficie edificable (suma de las parcelas edificables).

g) Superficie total edificable (suma de la de todas las plantas).

h) Superficie edificable por usos (suma de la de todas las plantas para cada uno de los usos, señalando concretamente la correspondiente a los servicios sociales).

i) Edificabilidad bruta.



- j) Edificabilidad sobre la superficie edificable.
- k) Desglose de la superficie edificable sobre y bajo rasante.
- l) Superficie destinada a espacios libres privados.
- m) Altura máxima edificable sobre y bajo rasante.
- n) Dotación de plazas de estacionamiento y de garaje.
- o) Repercusión del viario, expresada en metros cuadrados por vivienda o por cada cien (100) metros cuadrados edificables.

5.- En anexo a la memoria se presentará el proyecto de estatutos de la Entidad de Conservación de la futura urbanización para el caso de los planes parciales que afecten a sectores de suelo urbanizable programado no indicados en el artículo B.7.1.9.3. y a los no programado no indicados en el artículo B.6.1.2.5. No podrá aprobarse inicialmente ningún Plan Parcial si simultáneamente no se aprobasen dichos estatutos.

DECIMOCUARTO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2011, se aprueba definitivamente **la modificación número 74** del PGOU de Mazarrón “subdivisión y asignación de usos del sector A-05-01/01 del Puerto de Mazarrón”. (BORM de 10 de septiembre de 2011), consistente en modificar el artículo B.9.3.3.7:

B.9.3.3.- Accesos a los garajes.

7.- En garajes entre dos mil (2.000) y seis mil (6.000) metros cuadrados, se dispondrá de un acceso común no inferior a 5m. cuando el acceso se produzca desde calles de más de 7 metros de anchura medidos entre bordillos, o dos accesos independientes, uno de entrada y otro de salida con una anchura mínima de 3 metros y deberán tener además una salida directa de emergencia y salvamento. En calles de ancho igual ó inferior a 7 metros, el acceso común será no inferior a 6 m. En los superiores a seis mil (6.000) metros cuadrados, deberán existir accesos a dos (2) calles, con entrada y salida independientes o diferenciadas en cada una de ellas Estos últimos dispondrán de un acceso para peatones. (MP 74)

DECIMOQUINTO: Que sobre la base de lo anteriormente expuesto se procede refundir o a la compilación en un único texto, que por la dispersión normativa actual, contribuya a una mayor seguridad jurídica en la aplicación normativa ya aprobada y a su vez facilite la consulta de su articulado.

En este sentido, el resultado de la citada compilación se adjunta al informe jurídico como **anexo II**.

DECIMOSEXTO: Que con fecha 14 de octubre de 2022 se emite informe jurídico del que se sustrae:

[...] PRIMERA: Procede la toma de razón del compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón por el Pleno de esta Corporación Municipal.

SEGUNDA: Procede publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón conforme a su texto original y el compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón para hacerlo público y general conocimiento.

TERCERO: No procede otorgar plazo de recursos al ser un compendio normativo, integrador de normas ya aprobadas con carácter definitivo..”

DECIMOSÉPTIMO: Que con fecha 14 de octubre de 2022, se informa favorable el mencionado expediente por parte del jefe coordinador del servicio de urbanismo.

DECIMOCTAVO: Que con fecha 14 de octubre de 2022, se emite nota de conformidad del mencionado expediente por parte del secretario general del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



PRIMERA: Toma de razón del compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón por el Pleno de esta Corporación Municipal.

SEGUNDA: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón conforme a su texto original y el compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón para hacerlo público y general conocimiento.

TERCERO: No otorgar plazo de recursos al ser un compendio normativo, integrador de normas ya aprobadas con carácter definitivo”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=3827>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de urbanismo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien, como comenté en las comisiones informativas, lo que se trata aquí a Pleno es un compendio, un refundido de todas las modificaciones que se han hecho en el Plan General, son muchísimas, y por parte del jurídico de urbanismo y del arquitecto-coordinador jefe de urbanismo, que llevan unos meses trabajando y estiman oportuno que para una mayor información, porque se han visto a veces ante la sorpresa, porque nadie les había informado, de alguna modificación que se han encontrado, digo por sorpresa, pues estiman oportuno que se publiquen todas esas modificaciones, y que se publiquen junto a la modificaciones, la norma de normativa del Plan General para que tengan alguna eficacia sin ningún problema jurídico, y poco más, no es otra cosa, nada más que eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, en este caso en las comisiones, nosotros preguntamos, porque realmente en el punto del orden del día y en los informes que aparecen, lo leo literalmente: “Para toma de razón del compendio normativo de las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón”, aquí hablamos de normas urbanísticas, el señor portavoz habla de modificaciones puntuales, ¿son las dos cosas?, yo entiendo que el arquitecto jefe que hay ahora y el nuevo jurídico, pues se sienten a ver la situación de urbanística del Ayuntamiento, pero es que a nosotros nos parece extraño, las modificaciones todas se publican, las modificaciones puntuales, una vez que se tramitan, todas tiene exposición pública inicial, cuando se tramitan y se termina el expediente, tienen exposición pública definitiva, y al final son documentos y archivos que tiene que tener este Ayuntamiento en sus archivos municipales, de las distintas modificaciones puntuales que el Plan General ha llevado a cabo, por lo tanto, a nosotros nos parece extraño que se haga un compendio de estas modificaciones, que además se unan unas normativas de un Plan General, que ya lleva años funcionando, y luego hay una pregunta que nos surge, hace tres años también, yo no pude asistir porque estábamos en pandemia y me encontraba embarazada, pero mi compañera sí que asistió a una mesa que se convocó del Plan General de Ordenación Urbana, y el técnico que explicó cuál es la situación actual del Plan General, hablaba de una situación llevadera.

De una situación..., yo no estaba, vuelvo a repetir, que estaba repitiendo la información que me han pasado mis compañeros, y que en aquella misma reunión se le dio al técnico el plazo de un año para dar pasos con respecto al Plan General de Ordenación Urbana, por parte del Grupo Popular, hay unas circunstancias que nos parecen mucho más propicias, en vez de haber traído este compendio de modificaciones puntuales, y haber traído este compendio de unas normas, que ya vuelvo a decir, son de un Plan General



obsoleto, pues que se hubiera traído o que se hubiera gestionado el Plan General de Ordenación Urbana, y que aquí lo que hubiese venido hubiese sido la aprobación inicial del Plan General, nuevo, del municipio de Mazarrón, puesto que en la Comunidad nos dicen que ya no se admiten más modificaciones puntuales, o por lo menos es lo que nos decían a nosotros, que estábamos cubriendo el cupo de las modificaciones puntuales, lo que debíamos de hacer era plantear el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no obstante, vuelvo a reiterar que a nosotros, después de esa mesa convocada por parte del concejal, después de ese plazo de un año para dar pasos con respecto a este tema, que hoy se traiga una exposición pública de normativa antigua y de las modificaciones puntuales, nos parece poco menos que extraño o poco menos que sospechoso, y nos gustaría que el concejal nos explicara realmente si es que hay algo más o hay algunas circunstancias que hayan hecho que esto se produzca de esta manera, en esta primera intervención, me gustaría plantear esa duda y que se nos solventen por parte del concejal.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, más o menos en la misma línea, menos lo de sospechoso, a ver, el Plan, el Plan General que hay data de 1987, luego hay una reforma, bien, en 1991, pero en el año 1989, y se refundió en el año..., perdón en el año 1989, me he equivocado dos años, pero para los que son, pocos años me he equivocado, bueno, esto es lo que yo esperaba que se trajera, un Plan General actualizado, como en aquellas reuniones se estuvo viendo, que estuvieron todos los técnicos y tal, no ha habido tiempo, no se ha podido hacer, la pandemia, por eso no se ha hecho, pero en cualquier caso, ustedes lo que traen aquí son 80 modificaciones del Plan General, o sea, un refundido, han refundido todo esto, en 80 modificaciones, y a mí esto me suena como..., no sospechoso, pero sí raro, me parece raro, porque a mí esto es lo que me hace pensar es, esto para que se hace, pues para dar licencias y tener más facilidad, ¿verdad?, a la hora de que se pidan ciertas licencias, en el momento que me las pidan, las doy en la mano, y luego hay cosas aquí, que yo las leo así por encima, claro, como no soy técnico.

No tengo más carrera que la de vender tiestos, pero hay cosas que claro que saltan a la vista, y dice, por ejemplo, una parcela, suelo urbanizable genérico, parcela mínima 5.000 metros, y las linderas de 100 metros, o sea el que no tenga 5000 metros, yo es que de verdad lo entiendo como regular, creo que el señor concejal me lo va a explicar, me lo va a explicar seguro, y la sensación que tengo es que los perjudicados son los que tengan parcelas pequeñas, que tenga parcelitas pequeña, esto van a estar un poco más perjudicados, y si, todo, todo, todo, lo que yo saco en claro de aquí, que es poco, que es poco lo que saco en claro y además entiendo que será por mi ignorancia absoluta en estos temas, es que vamos a tener una modificación de 80 modificaciones del Plan General, pues me parece poco, me parece poco porque en tres años de trabajo se podría haber avanzado un poco más, nosotros no vamos a tener y no vamos a hacer ninguna otra intervención, porque creo que no tenemos ni toda la documentación que necesitaríamos para que alguien nos lo hubiese explicado con más detalle, ni entendemos mejor, mejor para dar otro paso más de lo que estamos diciendo ahora.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Pues la verdad es que un Plan General de Ordenación Urbana, por cierto, ¿qué tendrán los planes generales de ordenación urbana, que si no levantan ampollas en los diferentes ayuntamientos cuando salen a su aprobación, producen suaves aristas?, dicho esto, un plan que nace en el año 1989, es un plan que tiene 33 años de antigüedad con respecto al momento en el que estamos, sí que es verdad que experimentó una modificación en el año 1991, tres años después, pues estamos hablando de 31 años, 31 años, algunos de los que están aquí en aquellos tiempos eran pequeñitos y estaban preocupados por juegos, y no por estas



cuestiones en las que estamos aquí ahora mismo, nuestro municipio ha cambiado muchísimo desde entonces, y ha precisado precisamente en el aspecto urbanístico de una serie de iniciativas y de una serie de normas acorde con la realidad existente, y esto, pues, no siempre se ha hecho o no siempre se ha podido hacer, entonces, estas 80 modificaciones que vienen ahora aquí, pues es que nosotros no podemos decir, son innecesarias, no, no, porque no son innecesarias, porque sin duda que son necesarias, unas más que otras, pero ninguna es innecesaria, ahora bien, lo deseable, lo deseable hubiese sido, ya lo sabemos, la pandemia es poco más o menos que, no sé, no es la panacea, el talismán que justifica, si no total o parcialmente, la no posibilidad de haber acometido y/o cumplido determinadas actuaciones, vale, vale, que sí, que puede ser así, si es que no necesariamente no puede ser así, puede ser así, pero con independencia de ello, lo deseable hubiese sido que aquí estuviese ahora sobre la mesa un Plan General de Ordenación Urbana actualizado y en condiciones, entonces nosotros, como hemos dicho, no nos parecen innecesarias, ni muchísimo menos reprobables, pues nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Unión Independiente de Mazarrón.

Sr. Campillo Méndez: Yo creo que con..., me he ido al diccionario de la RAE, para que os aclaréis un poco de qué estamos viendo aquí, porque el título es compendio, o sea, yo no traigo aquí 80 modificaciones del Plan General, yo traigo un compendio, que quiere decir resumen breve, conciso y sustancial de una materia amplia, yo no estoy modificando nada del Plan General aquí, estoy trayendo unas modificaciones donde tanto el jurídico, como el arquitecto de urbanismo, estiman oportuno tenerlo en un solo documento, en un solo documento, para mayor agilidad de consulta y de tramitación de expedientes, simple y llanamente, y a eso hay que acompañarlo a la publicación de las normas del Plan General para que tenga eficacia, así de sencillo, y no hay nada más, un documento, el resumen, un compendio de todas las modificaciones para tener un documento ágil de consulta y de resolución de expedientes, yo creo que bastante sencillo de entender, no sé, igual ahora si me he explicado un poco mejor, creo, Plan General, mire, no es culpa del COVID que no venga aquí un Plan General ahora mismo, no es culpa del COVID, nosotros tuvimos una reunión que convoqué yo, y no fue una reunión, fue con una Comisión Informativa de Urbanismo, que es como se tienen que hacer las cosas, donde venía el entonces jefe de urbanismo y proponía un programa de actuación para el Plan General, donde ya nacía muerto.

¿Por qué?, porque..., y lo hemos visto ahora, porque se quedó desierto, y se quedó desierto, tanto ese, como la modificación puntual de Camposol, que hoy precisamente hay una reunión en urbanismo para un programa de actuaciones en esa modificación de Camposol, para adaptar la realidad física a la urbanística y hacer un cambio de gestión, y que pasase a municipal y empezar a terminar Camposol, lo pongo como ejemplo, pues tanto la modificación de Camposol, como la del Plan General, nacieron muertas porque el entonces jefe de urbanismo no calibró, y yo no digo que sea a propósito, ojo, yo aquí no estoy diciendo que haya maldad, ni maliciosidad, ni nada por el estilo, pero la realidad es que estaba mal ponderado y se quedó desierto, pero bueno, tanto la modificación de Camposol, como el Plan General, están en Contratación para sacar a licitación la revisión del Plan General, pero tenemos que hacernos una pregunta, yo creo que más importante, acerca del Plan General, Plan General que por cierto, en abril de 2014 yo sí llevé a aprobación inicial y se sacó del orden del Pleno, yo sí lleve como concejal de urbanismo, en abril de 2014, a aprobación inicial, y se sacó del Pleno, yo no era el Alcalde, yo era concejal de urbanismo, ¡realmente un Plan General que se empezó a redactar en 2003, 2004, 2005, en 2022 tiene vigencia!, ¡la realidad urbanística de la sociedad es la misma la de entonces que la de ahora?, ¿nos seguimos pegando un tiro en el pie y aprobamos un Plan General



obsoleto, ya de nacimiento?, o empezamos a hacer las cosas en condiciones, pues eso es lo que estamos haciendo, y hay trabajos que, como bien sabe quien ha tenido responsabilidades de gobierno aquí anteriormente, que tienen mucha visibilidad en la calle y trabajos que tienen menos visibilidad, y este es uno de los trabajos que tiene menos visibilidad de cara a la calle, salvo que salga el concejal o al Alcalde de turno a venderlo, entre comillas, al público mazarronero.

Pues mire, aquí vamos a pecar de humildad y lo que estamos haciendo es trabajar para que sea una realidad, y los resultados llegarán cuando lleguen, pero cuando lleguen, que sea en condiciones, yo desde luego no voy a apoyar ni voy a sacar adelante un Plan General que empezó a redactarse en 2005, 2006, creo, no lo recuerdo bien, porque ya está absolutamente desfasado, no, porque lo que hicimos 2014 era terminarlo y llevarlo a Pleno, y no se quiso probar, lo que proponía el jefe de urbanismo de hace un año, era adaptar las leyes, porque las leyes han cambiado también, y aprobar ese Plan General, que en 2014 se dejó fuera del orden del día del Pleno del Ayuntamiento, pues me parece, que primero, se quedó desierto, porque no..., primero, ni por el importe ni por las condiciones que se pusieron para licitar ese contrato, donde se pedían 15 años de experiencia en planes generales, pues si de eso no hay, eso no existe ahora mismo en el mercado, es normal que se quedase desierto, pues creo que hemos avanzado y hemos dado los pasos correctos para que sea así, y eso no quita que cuando tengamos la adjudicación de la empresa, se vuelva a hacer una comisión informativa, pero ya con la empresa, no con el jefe de urbanismo, ni con abogados, ni con arquitecto, directamente con la empresa, donde todos los partidos políticos que están representados aquí, tienen que tener voz y voto, porque tienen que ser así, porque un Plan General no es ni del Alcalde, ni del concejal de urbanismo, es de todos los que estamos aquí, más del pueblo de Mazarrón, porque también tendrá que opinar el pueblo de Mazarrón en cuanto al Plan General, porque afecta absolutamente a todos, pero los pasos hay que darlos unos detrás de otros, y volviendo al punto, creo que se ha quedado suficientemente explicado, que es un resumen de todas las modificaciones para publicarla con las normas del Plan General, para que tenga eficacia.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bien, como ha dicho Ginés, se trata de hacer una recopilación de todas las normas urbanísticas aprobadas por este Pleno del Ayuntamiento y posteriormente por la Comunidad Autónoma, e integrar en un mismo documento las normas de cada modificación del Plan General que se han ido realizando durante 30 años, este documento dará mayor seguridad jurídica al Plan General actual, ya que cada modificación del Plan estuvo en exposición pública, llevó sus trámites y fue aprobado por Pleno, entonces yo creo que al tener una normativa del Plan General, sí, dentro de esa normativa también contemplamos las modificaciones que se han ido haciendo, pues es más versátil el documento. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias. Yo he usado la palabra compendio, yo sé que es un breve resumen, lo he dicho, pero vuelvo a mi exposición inicial, en lo que es la propuesta, y leo literalmente, dice:

“PRIMERA: Toma de razón del compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón por el Pleno de esta Corporación Municipal.

SEGUNDA: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón conforme a su texto original y el compendio normativo de las Normas Urbanísticas del PGMO de Mazarrón para hacerlo público y general conocimiento.

TERCERO: No otorgar plazo de recursos al ser un compendio normativo, integrador de normas ya aprobadas con carácter definitivo”.



Pues miren, perdonarme en mi insistencia y perdonarme mi falta de credibilidad de este punto, porque hablamos que el compendio normativo se aprobó en el año 91, entiendo yo en este caso, no es que fuese muy pequeña, soy una de las que le pasaba como a Carlos Corvalán, yo con 11 años en el 91, no estaba preocupado por el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Mazarrón, pero entiendo que este compendio para el personal nuevo que ha entrado en el Ayuntamiento de Mazarrón, se haga, se cree ese documento para el trabajo interno, porque tanto los jurídicos, como el arquitecto jefe, deben conocer las modificaciones puntuales que el Plan General antiguo ha tenido durante estos años, y que en este caso, pues que sea un documento de trabajo que le ayude a conocer la situación del mismo, pero yo en todo momento en los tres puntos, lo que más oigo es compendio normativo, normas urbanísticas, compendio normativo, normas urbanísticas, que en cualquier caso son las herramientas que el Plan General del 91, tiene para trabajar con el Plan General de hoy vigente, y que se van a publicar y según tengo entendido, según tengo entendido y no sé si es así, pero creo recordar que ya hubo algún otro tema judicial en el que al Ayuntamiento se le mete en algún juicio, en el que se habla ya de la publicación de las normas.

Y que en aquel momento los asesores jurídicos no encontraron motivo para publicar las normativas nuevamente, puesto que ya consideraban que dentro del Plan General del año 91 se encontraban lo suficientemente expuestas al público para no tener que hacer nuevamente una exposición, pero hoy lo que se trae al Pleno es que se trae una publicación de las normas de ese Plan General, al que se le ha añadido el compendio de modificaciones puntuales, y se trae un documento que además se dice que no se otorga plazo de recursos porque es un compendio normativo, integrador de normas ya aprobadas de carácter definitivo, es que a mi esa frase, ya aprobadas de carácter definitivo, es que hoy se traen para dar conocimiento público, no sabemos por qué, de estas normas, ya aprobadas, del compendio de modificaciones puntuales, ya aprobadas y expuestas cada una de ellos, y miren, yo a veces aquí hablo y expongo circunstancias o situaciones que después el tiempo me da la razón, y lo digo, porque espero, deseo y realmente pongo en conocimiento que este trámite que estamos haciendo no vaya a traer problemas futuros a este Ayuntamiento, espero, entre otras cuestione porque podría ser que a posteriori esta aprobación de normativas o esta publicación de normativas, mejor dicho, sea considerada por alguien que en su momento se vio pues con algún expediente paralizado, denegado, etcétera, y decida volver al ayuntamiento, a ver si la situación o las circunstancias han cambiado, y dicho esto, haciendo de Pepito Grillo, vuelvo a lo que a lo que decía anteriormente, pues ni COVID, ni pandemia, ni si obsoleto, a ver, si ya en el 2014 por parte del portavoz de este punto, se estaba dispuesto a traer un documento del Plan General del 2014, yo, obviamente del 2003, 2004, cuando se redactara inicialmente el Plan General, pues entiendo que no se pueda trabajar con un documento tan obsoleto.

Pero posiblemente con un documento del 2014, con un documento de 2014, sí que se pudiera, como dijo el técnico en su momento, trabajar para actualizarlo durante un año, llevar a cabo un vuelco de los datos actuales a ese Plan General, que refleje la realidad del municipio y en vez de traer este punto, hoy se trajese la aprobación inicial del Plan General, puesto que usted mismo dice, que si ya en el 2014 lo tuvo para traerlo, pue que hubiese sido mucho más fácil pues realizar ese tipo de actuaciones, obviamente hay que actualizarlo, los ciudadanos piden que ese documento esté actualizado, pero también entiendo que una vez que se hacen los pliegos de condiciones, no se calibraron en condiciones, como usted dice, o estaba mal ponderado, pues han tenido usted tiempo suficiente para generar un pliego de condiciones calibrado, ponderado y que lo dotaran de la cuantía económica que realmente le permitiera a los técnicos o a la empresa adjudicataria trabajar con el documento, el señor concejal le da la cabeza, sonrío, si yo lo digo porque yo estoy aquí ahora y usted lo estuvo



antes, y usted era bastante incisivo en la pasada legislatura, cuando teníamos un documento enzarzado con una empresa que había dado concurso de acreedores y que había una situación administrativa muy complicada, que es lo que nos tocó vivir a nosotros, a usted le ha tocado una situación menos complicada, si era ponderar y hacer unos pliegos de condiciones ajustados a la realidad, pues entiendo que ese documento pues podría haber salido a licitación, tener una empresa adjudicada y que se estuviera trabajando.

Y vuelvo a repetir, si en el 2014 usted ya tenía un documento, que era suyo, que había trabajado con él, y que para actualizarlo costaba menos trabajo que un Plan General del 2004, 2005, cuando se adjudicará el contrato anterior, pues nos habría gustado, pues que el punto del orden del día fuese ese, en vez del que traemos, que hubiese una normativa actualizada, moderna y que los ciudadanos de este municipio tuvieran un documento con el que poder trabajar, con el que poder desatascar muchos planes parciales que esperan la luz, y muchas otras condiciones que los ciudadanos de pedanías, por ejemplo, esperan que se hagan con el Plan General, y dicho esto, hago también un inciso, y lo digo de verdad, con toda la bondad del mundo, la disciplina urbanística de este municipio durante estos cuatro años no ha funcionado, ustedes han metido en el departamento de urbanismo, personal, y creo que la disciplina de estos cuatro años está dando lugar a infracciones urbanísticas muy graves, muy graves en este municipio, y que no se está haciendo nada, posiblemente haya actuaciones que en este caso, pues que incluso no sean denunciables y que sería estupendo, y sería bueno que ese departamento de disciplina urbanística lo promovieran, lo dotasen de personal y que se hicieran batidas, puesto que es muy triste que haya personas que con un terreno pequeño, como decía la concejal de Ciudadanos, no puedan hacer nada, y que haya ciudadanos que con terrenos aún más pequeños, se hayan hecho una mansión, sin tener licencia.

Y eso está pasando en este municipio, y es una situación de agravio comparativo, y es una situación de agravio comparativo, porque quienes respetan la legalidad son ciudadanos que espera que con el nuevo Plan General, se les dote de una seguridad jurídica para poder intervenir en aquellos trozos de terreno que han heredado, que han comprado y que creen que puedan utilizar, y hay otros que sin ninguna impunidad, pues están haciendo situaciones de disciplina urbanística que deberían resolver, es un consejo, entre otras circunstancias, porque vuelvo a decir, hay agravios comparativos de persona que se encuentra atada de pies y manos por este Plan General, que esperan un nuevo Plan General, y que hoy este paso que damos urbanístico, creo que no viene a mejorar esta situación que tenemos en el municipio, que sí, estupendo, esperemos que no se empeore y que la situación sea a mejor, y lo digo con toda la sinceridad y bondad del mundo, porque creo que los ciudadanos de nuestro municipio se merecen un Plan General que ya cumpla con las expectativas, y por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Voy a ser breve, dice el Sr. Campillo, que él en el 2014 pues ya trajo el Plan, lo trajo, pero claro, como lo destituyeron y en el 2015 había otro Alcalde, que hoy por desgracia está fallecido, pues ya no se hizo, se quedó ahí, pero después, pero después, el Sr. Campillo ha estado cuatro años en la oposición, yo nunca le he oído decir nada de Plan General, ni de insistir, estaría yo en otra parte cuando él lo ha dicho, seguro, seguro que estaba en otra parte, y además dice que el jefe de urbanismo no calibró, pues aquí entre las gallinas que entran, por las que salen, sin Plan General, y además también me llama la atención, que a lo mejor no viene dentro del punto, y esto será otro punto, porque digo yo, 33 años, 33 años con la modificación del Plan General, y el otro día veo una rueda de prensa que da usted, una noticia o que escribió usted en un periódico, y dice usted del polígono industrial, que era necesario, que había que apostar por el polígono industrial, sí, sí, ¿no hace usted...?.



(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Continúe y después le contesta, usted continúe.

Sra. Vivancos Asensio: Yo estoy en mi turno si él me habla, dígame usted a él que no me interrumpa...

Sr. Alcalde-Presidente: Después le contesta.

Sra. Vivancos Asensio: No si yo entro en conversación porque el señor Campillo me da conversación, hubo una entrevista o escribió en una revista, no lo sé exactamente lo que es, pero habla usted del polígono industrial, que Mazarrón necesita un polígono industrial, yo creo que eso es lo más importante de todo lo que estamos hablando aquí, del Plan General y de no sé qué, y de no sé cuánto, el polígono industrial, y con respecto al punto del día, pues entiendo lo que he dicho antes, que es un refundido de todo, usted ha intentado refundirlo todo en este documento, y a mí, por mi parte, pues bueno, si esto es un paso, a mí me parece bien, pero hay que tener otras cosas también y así, y no hablar tanto del pasado, de que traje, de que hice, porque al final si habéis traído, como si no, no lo habéis hecho, no hay ni Plan General nuevo, ni hay polígono, ni hay de nada, todo son ruedas de prensa, todo son palabras, todo son decir, decir, decir, pero yo aquí, realmente, no veo ni hoy, ni en este Pleno, ni en el anterior, ni en el otro, que se haga nada, nosotros nos vamos a abstener..

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Presidente. Desde el Plan inicial, al que nos hemos referido, General de Ordenación Urbana, del año 1989, si dividimos entre cuatro, que son los años de las distintas legislaturas municipales, hasta el momento actual, nos salen ocho legislaturas y poco más, nosotros, por suerte o por desgracia, creemos que por desgracia, porque la veteranía, como se dice en la milicia, es siempre un grado, no hemos estado hasta la actual, sí que quien está en el uso de la palabra, por su adscripción política, podía conocer, pero poco más, y desde luego, desde luego, si miramos un poco hacia atrás, y si en ese atrás nos movemos más atrás todavía, pues la verdad que el aspecto urbanístico de Mazarrón no está como para ponerlo de modelo, recordemos, aunque nunca se pudo demostrar con objetividad, porque no se quiso o no se pudo llevar a los tribunales, en los periódicos, en tiempos no muy lejanos, se hablaba del cobro del impuesto revolucionario en urbanismo, esto no me lo invento yo, esto lo publicaba el diario "La Opinión", y el comentarista de "La Opinión", el Sr. Ángel Montiel, incluso se hizo una vez, lo recuerdo perfectamente, eco, todo esto felizmente desapareció, pero cuando aquí se ha hablado ahora mismo por parte de la portavoz del Grupo Popular, de un aspecto fundamental que es la disciplina urbanística, la disciplina urbanística entra en el compendio de lo que son las ordenanzas municipales, que ahora, después vamos a hablar un poquito de ellas, que son de obligado cumplimiento por igual para todos, porque si no es así, son papel mojado, porque si hay personas que son conscientes de que aunque no cumplan las ordenanzas no les pasa absolutamente nada, pues esto es papel mojado, y sin que lo que voy a decir, sea una culpabilización, ni muchísimo menos una acusación, de las responsabilidades políticas que haya podido haber en ese momento.

Es una realidad que numerosas infracciones urbanísticas y legales, ¿numerosas?, algunas, venga, voy a ser más prudente, algunas ilegales, ilegalizables y con orden de demolición, las tres, han terminado con el expediente sobreesido, esto es una burla, que ha sido, que ha sido, hombre, vamos, es que no me tengo que ir a ahora, cuando era presidente de la Asociación de Vecinos de la Isla, con el Pueblo Salado, ahí hubo, bueno, es que es recordar cosas muy pasadas, pero a lo que voy, es una burla porque claro, dices, no hemos tenido técnicos suficientes, es verdad, con las características que tiene nuestro municipio a día de hoy, sobre todo, urbanismo, tiene que estar perfectamente dotado, y por eso nosotros, en su momento, dijimos que no solamente no nos parecía mal, que nos



parecía muy bien e imprescindible que estuvieran los técnicos necesarios, arquitectos, aparejadores, inspectores de obras, etcétera, etcétera, y por supuesto, abogados especialistas en urbanismo, deficiencias que en gran parte, totalmente, por desgracia yo creo que no, pero es que no todo se puede hacer de golpe, yo esto lo estoy diciendo, como dicen, un favor, del de la situación actual de la concejalía de urbanismo, se han paliado, pero la realidad es que todavía siguen sucediendo cosas que no deberían suceder, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, ¿qué sería lo ideal?, yo si no soy experto en economía, tampoco lo soy en urbanismo, aunque cuando vivía en La Isla, he padecido problemas de urbanismo, no por el Ayuntamiento, sino por la Demarcación de Costas, bueno, podría extenderme toda la mañana sobre ello, pero lo ideal, lo aconsejable, sería que cada legislatura tuviera un Plan General de Ordenación Urbana nuevo, o en su defecto, o en su defecto, una actualización del anterior, vamos a dejarlo cada dos legislaturas, para ser más prudentes, pero desde luego, también he de reconocer por un mínimo de sentido común, que si obsoleto puede estar un plan que remite a 1989 y que se reforma en 1991, desde luego menos obsoleto está un plan de 2014, esto es obvio.

Fíjense la de años que han transcurrido desde 1991 a 2014, entonces, aquí lo que creo que deberíamos hacer todos y procurar hacer todos, es colaborar en la consecución, y esto no es una mera declaración de intenciones, es un propósito sincero y real, en la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana que contemplase la situación real, puntual y futura inmediata, porque hay muchas cosas que hoy no están, pero sabemos que mañana muy posiblemente sí van a poder estar, y entonces, si solamente nos dedicamos a lo que tenemos y no miramos lo que va a haber mañana, pues nos vamos a encontrar con lo que nos hemos encontrado muchas veces, que satisficiera todas las necesidades y todas las expectativas, y que ningún ciudadano viese conculcados sus derechos, o que incluso como ha pasado en ocasiones, yo no he dicho que haya pasado ahora y no lo digo, pero como ha pasado en ocasiones, viesen conculcados sus derechos frente a otros que habían incurrido en incumplimientos y sin embargo estaban y quedaron de rositas, por tanto, nos vamos a abstener, porque consideramos que no es lo mejor, pero tampoco es malo, honradamente decimos lo que nos hubiese gustado, no ha podido ser, vale, qué le vamos a hacer, pero procuremos, aunque estamos ya con la legislatura, como dicen, y nunca fallan, un pie en este mundo y otro en el otro, pero nuestra responsabilidad mientras estamos aquí, siempre es la que es, pues vamos a tratar entre todos, entre todos, de coadyuvar a la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana, que evite estos debates, y que nos ponga de verdad al lado de nuestros convecinos, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Unión Independiente de Mazarrón.

Sr. Campillo Méndez: Bueno, es que Carlos, decir que la disciplina tiene que ser igual para todos, no sé, si yo fuese jurídico del Ayuntamiento y fuera encargado de la disciplina, no sé cómo me tomaría eso, porque ahí lo que estáis diciendo, y lo habéis dicho todos, es que se trata a la gente por desigual, pues yo no estoy de acuerdo en eso, porque la ley, es la ley y es igual para todo el mundo, yo creo que en eso no podemos estar en desacuerdo, es que si hablamos de expedientes de disciplina, Alicia Jiménez, es que usted no hizo nada, y usted mire, usted fue Alcaldesa, sí, ahora mira usted para arriba porque no le interesa, usted fue Alcaldesa 2015-2019, y tenía las competencias de urbanismo, ¿me equivoco o no me equivoco?, usted era Alcaldesa y concejal de urbanismo, las dos cosas, tenía un valido allí, también, ¿no?, pero usted era Alcaldesa y concejal de urbanismo, me dice, una empresa en concurso de acreedores, que era la redactora del Plan General, esa empresa que era Prointec, sí, hemos tenido que resolver nosotros ese contrato, nosotros, porque no se resolvió en la legislatura pasada, pero es que esa empresa venía con el contrato adjudicado en 2007, donde el equipo de gobierno de entonces no le pagó ni un céntimo, ni un céntimo, a pesar de haber recibido una subvención de 130.000 € para el Plan



General, pero el Ayuntamiento recibe la subvención de 130.000 €, pero a la empresa no le paga ni un céntimo, y la empresa no entregaba los trabajos porque no cobraba.

* *Se ausenta de la sesión el Sr. Sánchez López.*

Sr. Campillo Méndez: Sí, es una suerte que hoy no funcionen los WhatsApp, estoy encantadísimo porque no podemos consultar a nadie, me encanta, a ver si fuera así siempre, y se me achaca a mí, ahora, de que si llevo tres años, no chica, si tú estuviste, ¿y en esos cuatro años que se hizo del Plan General?, ¿en la legislatura pasada?, cero, cero, cero, nada, nada, nada, entonces, a quién le quieres echar la culpa del Plan General, cuando tú has sido alcaldesa y concejal de urbanismo al mismo tiempo, no, yo Alcalde y concejal de urbanismo, al mismo tiempo, no, no, Alcalde y concejal urbanismo al mismo tiempo, no, solo tú, como la canción...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: No, no, no, no es lo mismo, no es lo mismo gobernar con mayoría absoluta, como gobernasteis en 2007-2011 y podíais haber hecho muchísimas cosas, en cuanto al Plan General, no es lo mismo ser Alcaldesa y concejal de urbanismo de 2015 a 2019, a ser Alcalde o concejal de Urbanismo en un pacto de gobierno, como tú fuiste en 2015-2019, y tú lo sabes, entonces, no, que vengas aquí a echarnos la culpa a nosotros, cuando tú tenías responsabilidad de todo cuatro años y no has hecho nada, y también llevabas disciplina, porque resulta que la disciplina del Ayuntamiento recae en el Alcalde, ¿que se gestiona en urbanismo?, sí, y tú eras las dos cosas, concejal de urbanismo y Alcaldesa, entonces no me vengas aquí a dar lecciones, ¿qué lecciones me vas a dar a mí de eso?, ni una, ni una, ni una, ni una, pero ni una, porque cuando no se ha hecho nada en urbanismo, ha sido 2015- 2019, y ahí están los expedientes, y ahí están las cosas, claro, que no le gusta oír eso, yo lo entiendo, pero si yo lo entiendo, si es lógico, pero estábamos en otras cosas, y usted que ha sido concejal de 2003 a 2007 y de 2007 a 2011, y además con un peso político importante, a lo mejor de 2003 a 2007, menos, porque era nueva en política, pero 2007-2011, me consta a mí que usted tenía su parte de influencia dentro del gobierno municipal, con mayoría absoluta, entonces no venga aquí a tirar balones fuera, porque no, no, no, me parece a mí que no.

Y por aclararle un poco a Marisol el tema, es un artículo de opinión, que no va a ser el último que haga ni que escriba, porque cada uno tiene su *hobby* y uno de mis *hobbies* es escribir, lo que pongo de manifiesto es que los procedimientos urbanísticos son muy lentos, y debería leerse el artículo completo o releérselo, porque igual no lo he entendido, lo que digo que es no puede ser que sean tan lentos a nivel de medioambiente, tan lentos a nivel de Comunidad Autónoma y tan lentos a nivel municipal, que los procedimientos urbanísticos tienen que ser mucho más ágiles, y da igual que sea..., en este caso era el caso del polígono, porque la revista hablaba de polígonos industriales, de zonas industriales en el municipios de toda España...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Y claro, claro que digo que hay que seguir apostando por zonas industriales, claro que sí, es que no estoy loco, claro que sí, pero también digo, a ver cuándo haya una zona industria, a ver qué clase de empresas somos capaces de atraer aquí a Mazarrón, y por eso, y por eso y vuelvo al inicio de del punto, no, no lo voy a decir, traigo el compendio para que se apruebe el listado de las modificaciones del Plan General con la normativa del Plan General.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues una vez debatido el cuarto punto del orden del día, sometemos a aprobación la propuesta



Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y nueve abstenciones (6 PP, Cs y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. ESTADÍSTICA.

Referencia: 2022/8794H.

Propuesta para aprobar la denominación de la calle Cruz García (Mujer Mazarronera 2013), en Bolnuevo.

"Visto.- El acta de concesión del premio "Mujer mazarronera 2013", de fecha 7 de febrero de 1998, por el que se acordó conceder dicho premio a Dña. María Cruz García García, por *"Ser embajadora gastronómica de Mazarrón, por ser trabajadora incansable y haberse realizado a sí misma"*.

Visto.- El acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2021, por el que se aprueba por unanimidad, moción para denominar las calles de nueva creación con los nombres de las premiadas como mujeres mazarroneras desde 1995.

Visto.- El informe favorable de la responsable de estadística, de fecha 14 de octubre de 2022 (CSV del documento 14157771330543234637).

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la denominación de la calle Cruz García, a la calle perpendicular a la Avda. D. Juan de Borbón con Calle Pedro López Meca, comprendida entre los números 45 y 46 de la citada Avenida, en base a la motivación anteriormente expuesta.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada Dña. María Cruz García García, con expresión de los recursos a que haya lugar, y dese traslado, asimismo, al negociado municipal de estadística, para la realización de los trámites oportunos".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=6670>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de política social.

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social: Buenos días de nuevo, pues bueno, como dice la propuesta, una vez más traemos una nueva propuesta para denominar calles con los nombre de las premiadas como "Mujer Mazarronera" desde el 1995, año que comenzaron estos reconocimientos por parte de nuestras asociaciones locales, e impulsado por la Asociación de Amas de Casa por aquel entonces, en este caso traemos la calle Cruz García (Mujer Mazarronera 2013), en una calle que actualmente no tiene nombre, en Bolnuevo, donde se ubica su residencia familiar, calle de la que es merecedora como recoge el acta de las asociaciones que la nombraron en 2013, por ser embajadora gastronómica de Mazarrón, por ser trabajadora incansable y por haberse realizado a sí misma, calle que se suma al callejero y así hasta completar las 28 mujeres del estado actual, para que no caigan en el olvido, las cuales son merecedoras de que sus nombres se reflejen en nuestras calles como muestra de homenaje, reconocimiento y respeto, y el cariño de sus vecinos y vecinas de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Desde el Grupo Popular, estamos de acuerdo que se siga dotando a este municipio con la nomenclatura de las mujeres mazarroneras, y



en este caso, como no podía ser de otra manera, que sea una calle de Bolnuevo la que alberga el nombre de esta mazarronera, que además se siente Bolnuevera y hace alarde allá donde va de su condición de ser de Bolnuevo, y lo hace con toda el orgullo del mundo, además de que también tuvo la distinción de ser “Mujer. Mazarronera”, por nuestra parte, felicitarla, y que se sigan cumpliendo con las nomenclaturas de estas mujeres mazarroneras en el callejero municipal.

* *Se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez López.*

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Totalmente a favor, por supuesto, como no podría ser de otra manera, no solamente porque es amiga, sino porque es casi familia, nosotros la consideramos de la familia, hemos tenido una relación y la tenemos, muy estrecha, se lo merece por ser una persona trabajadora, que donde va siempre representa a su pueblo y se enorgullece de ser, no solo de Mazarrón, sino de Bolnuevo, porque así es la Cruz, para nosotros será la Cruz, y aprovecho este punto del orden del día para decirle a la Corporación que en el siguiente Pleno voy a traer una moción en la que voy a pedir que el Paseo de Bolnuevo, que se llama Juan de Borbón, ajustándome a la Memoria Histórica y por mi marido, recientemente fallecido, Francisco García Méndez, de Bolnuevo, como todos sabéis, creo, y ya lo comenté con el Sr. Alcalde, me dijo que en su momento habría la disponibilidad de ponerle una calle, traeré una moción en la que os pediré a todos que por unanimidad se cambie el nombre de Juan de Borbón por el de Francisco García Méndez, nada más..

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Pues lo primero decir, ya de entrada, que la portavoz de Ciudadanos cuenta con nuestro sincero y convencido apoyo, en el sentido de la moción que va a traer, y por lo demás, manifestar nuestro completo acuerdo también en la distinción a Cruz, con la que se la va a honrar, porque todo aquello que sea relevar los nombres de hombres y de mujeres que han hecho y hacen que Mazarrón se conozca, brille y resplandezca, es de ser bien nacidos y agradecidos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿nada?, ¿PSOE?

Sr. Peña Martínez: Agradecer a los grupos de la Corporación el sumarse y apoyar nuevamente una calle a una gran mazarronera, como es Cruz, conocida dentro de Mazarrón y fuera de nuestro municipio también, felicitarla públicamente, agradecer a los grupos de la Corporación, y bueno, también reconocer el trabajo que están desarrollando desde el departamento de estadística, para todos estos cambios y la nueva incorporación de las nuevas calles de mazarroneras en el callejero municipal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, segundo turno de intervenciones, ¿se quiere hacer uso?, ¿no?, perfecto, pasamos a votación del quinto punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/8783F.

Moción de los Grupos Municipales Socialista, UIDM, Popular y Ciudadanos por los derechos de las mujeres y niñas afganas.

“AL PLENO DE LA CORPORACION

Los portavoces de los Grupos Municipales Socialista, UIDM, Popular y Ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

**DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Equipo de Relaciones Institucionales de Amnistía Internacional de la Región de Murcia, nos han hecho llegar las siguientes reivindicaciones que ponen de manifiesto los cambios en la vida de las mujeres y niñas afganas, a las que se les prohíbe desarrollarse como personas libres, restringiéndole aspectos de lo que, para otras mujeres en otras partes del mundo, es lo cotidiano, suponiendo un grave y vergonzoso retroceso de los derechos humanos, por eso, desde el Ayuntamiento nos unimos a esta solicitud, que dice así:

La toma de poder por parte de los talibanes el 15 de agosto de 2021 ha traído profundos cambios a la vida de toda la población afgana, pero las mujeres y niñas afganas soportan restricciones especialmente graves en su vida diaria.

El hecho de prohibir a las mujeres trabajar, excepto para trabajadoras sanitarias y algún otro caso aislado, ha agravado los problemas económicos de muchas familias, que antes recibían sueldos profesionales constantes, y la supresión de la mujer de los puestos de gobierno ha socavado enormemente la capacidad de gobierno efectivo del Estado.

Las niñas mayores de 12 años no pueden asistir a la escuela y la segregación por género en las universidades impide que muchas mujeres puedan aprovechar las ventajas de una educación superior en condiciones.

La situación en Afganistán es grave, y la comunidad internacional debe apoyar a las mujeres afganas y presionar para que los talibanes respeten los derechos de mujeres y niñas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales anteriormente mencionados, nos solidarizamos con las mujeres y niñas de Afganistán y presentamos la presente, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, instando a la comunidad internacional que tome los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán.

SEGUNDO.- Utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán.

TERCERO.- Asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos para con las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán. Y que la financiación humanitaria resulte accesible a través de un sistema bancario funcional y que se proporcione de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán.

CUARTO.- Disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país.

QUINTO.- Garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las



mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán.

SEXTO.- Garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos.

SÉPTIMO.- Considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=7024>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra, para explicar la moción, a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Esta moción viene desde Amnistía Internacional de la Región de Murcia, y hoy, 25 de octubre de 2022, nos unimos en esta moción los Grupos Municipales Socialista, UIDM, Popular y Ciudadanos por los derechos de las mujeres y niñas afganas, aunaremos fuerzas para pedir por los derechos de estas mujeres y niñas, a día de hoy, la situación en Afganistán es insostenible para las mujeres, ignorándose sus derechos y cometiendo verdaderos genocidios contra aquellas a quienes el gobierno talibán hace presas, la activista afgana Kohistani consiguió salir del país gracias al gobierno español que imprimió su nombre en una de las listas que daba acceso a los vuelos de rescate que despegaron desde Kabul en agosto del 21, pero el resto de mujeres y niñas que no han conseguido escapar, continúan viviendo un martirio día tras día, las mujeres afganas no pueden trabajar, las niñas mayores de 12 años no tienen derecho a asistir a la escuela, de hecho, se cerraron las escuelas, y a día de hoy muchas siguen sin poder ser escolarizadas, las mujeres han desaparecido de la vida pública, pretendiendo con este tipo de actuaciones hacerlas completamente invisibles, llegando a necesitar incluso la compañía de tutores masculinos para poder salir de casa, por todo eso, como mujer, tengo la obligación de luchar para que todas nosotras tengamos los mismos derechos, independientemente del lugar donde hayamos nacido, como madre, tengo la obligación de continuar luchando para mis hijas, para que se sientan libres, que vivan alejadas del miedo que puede conllevar nacer mujer, y que desaparezca hasta el último rincón del planeta, cualquier atisbo de discriminación que pueda cernirse sobre ellas, desde el Grupo Municipal Socialista mostraremos el apoyo a esta moción, y queremos trasladar desde aquí nuestra total y absoluta repulsa hacia cualquier violación de los derechos de las mujeres y niñas afganas, reivindicamos su derecho a la vida, al respeto, a los derechos humanos, y ante todo y sobre todo, a su derecho a la libertad. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, tal y como expresamos en las comisiones informativas, entendíamos que se trataba de un manifiesto emitido por Amnistía Internacional, que denuncia o que habla de manera muy flagrante del trato que están



recibiendo las mujeres solamente por la condición de ser mujer, en este caso en Afganistán, y no sólo allí, sino en muchas otras partes del mundo, que también esta declaración o esta moción, porque que al final se quedó como moción, no como declaración institucional, que lo que hay que pedir es que estas situaciones se erradiquen de todo el mundo, no solamente de donde hoy estamos haciendo alusiones, porque también es cierto que no hace falta irse tan lejos para saber que hay situaciones donde las mujeres sufren discriminación, sufren trato vejatorio, simplemente por su condición de mujer, por ese motivo nosotros nos adherimos a esta manifestación que hace Amnistía Internacional de la Región de Murcia, y hablamos genéricamente de que todo lo que sea eliminar situaciones de marginación, sea de la índole que sea, pues que se erradique y que pongamos las medidas para poder hacerlo lo antes posible, por nuestra parte, nada más, y como dijimos, nos sumamos a la repulsa de cualquier tipo de violencia, sea del tipo que sea, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, pues nosotros, como ya se dijo en las comisiones, totalmente de acuerdo con la moción, pero no solo con las niñas afganas, sino también como ha dicho Alicia, sino con todos los niños y las niñas que en cualquier lugar del planeta tengan estas discriminaciones, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues nosotros tal y como dijimos, vamos a votar no, y voy a procurar razonar lo más argumentadamente posible nuestra postura, la solidaridad está enraizada con la concordia, el civismo, la fraternidad, la caridad y toda una serie de valores muy loables y encomiables, sin embargo, entendemos que se debe empezar a practicar ante todo y sobre todo en la propia casa, y los hechos demuestran que no se está haciendo así, el Partido Socialista, a través del Gobierno Nacional, tiene sumidos a los españoles en la ruina y la miseria, a las familias, a las clases medias, a los pequeños y medianos empresarios, a los autónomos, a los agricultores y a los ganaderos, a la España que trabaja y que suda el pan de su frente, y eso lo hacen quienes se dicen representantes del pueblo y servidores suyos, mientras en el Congreso los diputados suyos, de ustedes, señores y señoras del Partido Socialista, conjuntamente con sus apoyos que tienen, no hace falta decir el amor que tienen a España, a la convivencia y a la concordia.

Se han subido impúdicamente el sueldo, como si les supiese a poco el que ya tienen, unido a las guaguas, los chollos y las bicocas de los que ya disfrutaban, no hace falta, por lo demás, irse muy lejos para comprobar nuestra propia solidaridad, las ordenanzas municipales son papel mojado, porque no son iguales para todos, porque su cumplimiento no es obligado para todos, porque hay quienes las incumplen flagrantemente sin que les ocurra absolutamente nada, patética situación que se puede extender a normas de rango legal, autonómico y estatal, nuestra tasa de criminalidad de 25,25 delitos por cada mil habitantes, datos para el primer semestre del año en curso, hace que seamos el tercer municipio de la región en el ranking de tan dudoso honor, los puntos de venta de droga en zonas del barrio de Playasol son una lúgubre realidad, con la que de hecho, parece que empezamos a acostumbrarnos a convivir, ¿dónde está nuestra solidaridad real?, con hechos y con frutos para con las personas que están padeciendo tan injusta situación.

* Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez (UIDM).

Sr. Corvalán Roldán: Y no se me diga que actúa la Policía Local y la Policía Nacional, que ya lo sabemos, y lo agradecemos, y no se me diga que no hay agentes y expertos y expertas instituciones que están volcadas en el asunto, que lo sabemos y lo reconocemos, lo que ocurre es que por el motivo que sea, no está habiendo frutos, y a las



actuaciones y a la ley y a las iniciativas, hay que juzgarlas por los frutos que de hecho producen, no tanto por los fines que persiguen, no podemos ir con ustedes, señores y señoras del Partido Socialista, fundamentalmente, en esta moción, porque mientras se muestran tan compungidos por la realmente injusta situación de las niñas y las mujeres en Afganistán, su máxima preocupación es una ley trans que ha trastocado los cimientos del feminismo, no podemos ir con ustedes de la mano en esta moción, porque mientras protestan por tan deleznable situación en aquel lejano país asiático, se gastan ustedes el dinero público en estudios de asuntos sexuales que afectan a la intimidad de las mujeres, la ciudadana ministra Montero se ha gastado 18.148 € en un estudio destinado a saber si las mujeres españolas tienen más orgasmos con su pareja o masturbándose, ¿piensan hacerlo esto ustedes extensivo a las mujeres de Afganistán?, no podemos ir con ustedes de la mano de esta moción, porque su feminismo raya en la cosificación de la mujer, sí, y no podemos ir con ustedes porque su inclusivismo y su obsesión por evitar acusaciones de racismo, lleva al disparate de decir por parte de una de las asesoras de la ciudadana ministra Montero, que hay que dar la nacionalidad española a los inmigrantes para evitar el racismo que producen las noticias de violaciones por extranjeros, bonita forma de entender la solidaridad para con nuestras mujeres violadas, de momento no tenemos más que decir, en el segundo turno concluiré. Muchas gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: ¿Partido Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Me parece un poco fuera de lugar compañero Carlos, nombrar al PSOE en una moción que hemos traído, que debería haber sido conjunta, debería haber sido una declaración institucional, pero bueno, usted ha decidido nombrar al Partido Socialista y todo lo que a usted no le gusta del Partido Socialista, vale, me parece perfecto, pero yo voy a volver al punto, que es de lo que se trata, y no de decir aquí si el Partido Socialista ha hecho más, ha hecho menos, y más hablando un partido que no apoya mucho a la mujer, que no apoya mucho la ley LGTBI, pero bueno, yo voy a volver al punto, lo cierto y verdad es que las mujeres de Afganistán pasan de existir como parte de la sociedad a ser consideradas como nada, anuladas todas, desde juezas, médicas, hasta niñas en edad escolar, no pueden exhibir su rostro, no pueden ser escuchadas, día tras día se les niega la educación, el derecho a trabajar, a la libertad de movimiento, eso es a lo que venimos, a pedir por ellas, y no solo por ellas, porque ahora mismo los talibanes están en Afganistán y están mermando sus derechos, sino por todas esas mujeres a las que no se les deja esa libertad, sean de donde sean, sean de Afganistán, sean españolas y sea de donde sea, a mí no me gustaría más, que no tener nunca la duda de que a mis hijas, de que a mis nietas, nadie les va a cortar la libertad, nadie les va a decir si pueden salir a la calle, si pueden alzar la voz, si se pueden poner tacones, si se deben de tapar la cara, eso es lo que yo quiero para todas las mujeres del mundo, no solo las de Afganistán, y por favor, creo que tiene algo que ver la moción que se presenta con lo que se habla aquí, y salirse a decir lo mal que lo ha hecho el Partido Socialista, está un poquito fuera de lugar. Gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Segundo turno. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Independientemente del debate que se ha establecido aquí, he visto a la portavoz del Partido Socialista un poco arisca, muy mal, muy mal, tendría que irnos en Europa, en el resto del mundo, a las mujeres, para dar un paso atrás y que a nosotras..., lo digo porque que habla usted como si tuviéramos pasado mañana que proteger los derechos de los ciudadanos de este país...

Sra. Gómez Fernández: Nunca se sabe...

Sra. Jiménez Hernández: Nunca se sabe, pues están gobernando usted a nivel nacional, piénselo, que es que si vamos para atrás, tendría algo que ver su partido, porque yo lo que espero y deseo, es que en mi país, mi región, mi partido, mi municipio, vayan dándoles los derechos que merecemos en igualdad de condiciones a todas las mujeres, es



que con su discurso parece que está usted metiéndoles miedo a las nuevas generaciones, creo que estamos creciendo, estamos haciendo que nuestras jóvenes crezcan en una sociedad de libertades, y por supuesto que hay que traer mociones donde se dé la visibilidad, de que en otros países no sucede eso, para valorar lo que tenemos, pero su discurso de ponerse tacones, taparse la cara, etc., etc., creo que no se está produciendo, ni en esta región, ni en este país, ni en este este continente, por lo tanto..., bueno en este continente sí, porque hay países en los que está pasando, por eso vamos a dejarlo ubicado donde pedimos que esto no suceda, y que vuelvo a decir, hay situaciones de marginación y de vejación hacia mujeres por el hecho de sexo, raza, condición, sea la que sea, pero un discurso alarmistas de que nuestras hijas o nuestras nietas van a pasar eso, creo que estamos en una sociedad que tiende a mejorar, que tiende a hacer que la mujer tenga las libertades y derechos que tienen los hombres, celebramos el Día de la Mujer poniendo como bandera que buscamos esos derechos, y hoy decimos que no queremos que nuestras hijas..., yo, pero que la mía pueda seguir viviendo en el estado de libertad que ha crecido su madre y que lo pueda seguir haciendo las nuevas generaciones.

Vamos a dejar que todas estas situaciones no se den en los países en los que se están produciendo, vamos a evitar y vamos a colaborar como países desarrollados que somos, a que esto no suceda, y por supuesto, a quienes lo estén sufriendo, nuestro más sincero apoyo, pero vamos a bajar un poco el tono, que parece que nos viene a nosotros la debacle, por mi parte, nada más, no pensaba intervenir en este segundo turno, pero creo que lo que hay que hacer es tender a la mejoría de todas las circunstancias que nos rodean en la sociedad, y dejarnos de discursos alarmistas, salvo en aquellos sitios donde se están produciendo, y esto es un apoyo institucional que desde Amnistía Internacional nos proponen, ni más ni menos, ni menos ni más.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: ¿Ciudadanos?

Sra. Muñoz Pérez: Se exigen los mismos derechos para todas y en todos los sitios del mundo, si es que no hay mucho más que decir.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Afear, no es necesariamente tal, sino que es recordar que lo que se dice y se promete, se debe corresponder con lo que se hace, y a tenor de algunas cosas que he leído, lo que ustedes dicen y prometen no se corresponde siempre con lo que hacen, punto número uno, punto número dos, recordarán ustedes, y si no, por favor, me corrigen o me dicen que me calle, que en la reunión de las comisiones informativas, dijimos que si hacíamos referencia a todas las mujeres del mundo y en todos los lugares del mundo, nosotros suscribíamos la moción, y el señor secretario es testigo, que él mismo recordó, quiero yo recordar, que al aparecer Afganistán en tantos sitios, había que coger y proceder a una modificación tan radical de lo propuesto, que no se iba a corresponder prácticamente nada con lo que originalmente llevaba, y entonces se quedó como estaba, y por eso nuestra decisión se manifestó en el sentido que se manifestó, y ahora se cumple, pero voy a terminar, miren, nosotros estamos absolutamente en contra de la situación que viven las niñas y las mujeres en Afganistán, ¿quieren que se lo repita?, absolutamente en contra, pero como se ha dicho por aquí, ¿por qué referirnos solo a Afganistán?, nosotros somos mucho más ambiciosos y mucho más claros, y lo somos porque estamos manifiestamente en contra de, la imposición a las mujeres del hiyab, el burka, el khimar, el chador, el niqab, por cierto, permitidos y/o tolerados por el club bruselino, que ustedes tanto adoran.

Porque hay países donde se permite, de la Unión Europea, donde se permite a las mujeres coger y hacerse la foto del Documento Nacional de Identidad, con la cara tapada, y dicen que eso es una cuestión cultural y que no ofende para nada a la dignidad a la mujer, dos, de la mutilación genital femenina, sí, que esto es tremendamente grave, tanto o más



que lo otro, en determinadas comunidades islámicas de la India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Sri Lanka, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Yemen, Irak y Palestina, claro que estamos en contra, pero así, a pecho descubierto y con todas las fuerzas, del matrimonio infantil, de cuya deleznable y escalofriante realidad brillan con luz propia en tan dudoso honor, la República Centroafricana, el Chad, Mali, Burkina Faso, Guinea, Sudán del Sur. Mozambique, Bangladesh, la India, datos de ayuda en acción, no nuestros, pero es que además, y esto es relativamente reciente, denunciamos con la mayor contundencia, a ver si “Amnesia” Internacional se entera, que parece ser que de esto no se entera, que se pueda matar a la propia hija por casarse sin permiso, como ha acontecido recientemente en Logroño, donde ha sido detenido un matrimonio pakistaní de 67 y 51 años, que asesinó a su hija porque el cónyuge con el que iba a desposarse no era de su agrado, claro que estamos en contra, pero además no de palabra, con todos los hechos, estamos en contra, en definitiva, de una cultura y de una religión, que en determinadas facetas no todas son iguales, no, dentro del Islam, ya lo sabemos, pero en determinadas facetas, posterga a la mujer, a la que ni siquiera se le concede la categoría de ciudadana de segunda, que la subyuga, que la oprime y que la esclaviza.

Sí, esto es lo miserablemente que proceden en algunos puntos de las comunidades islámicas, y todos ustedes dicen que también están en contra, si nosotros no lo ponemos en duda, pero el problema es que mientras ustedes promueven la enseñanza del Islam y promueven, si no directamente, si facilitan el salafismo en las mezquitas, nosotros estamos en contra, y esto sí guarda relación con el espíritu de la moción, ya lo creo, y con “Amnesia” Internacional también, claro que sí, desde luego nosotros no somos partidarios de subvencionar, finalmente, y termino ya, no podemos asumir esta moción porque tenemos nuestras reservas con respecto a Amnistía Internacional, ¿saben por qué?, porque es un organismo dependiente de la ONU, que defiende las intervenciones militares según quién las protagonice y hacia quien, ¡ojo!, pacifista, no, según quien las protagonice y hacia quien, defiende las intervenciones militares, y además depende del todopoderoso Open Society Institute del señor multimillonario George Soros, del Desarrollo Internacional de Gran Bretaña y de la Unión Europea, y esos son demasiados intereses y demasiados vínculos del poder y de las corporaciones como para pensar que puede existir justicia y ecuanimidad en su decisión, por tanto, he dicho, votamos no. Muchas gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: ¿Partido Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Bueno, todo esto que está sucediendo en Afganistán y en otras partes del mundo, desde luego aquí con el Partido Socialista no pasará, desde luego que no, con el Partido Socialista, no, con otros sí, por ejemplo, hay aquí una noticia del día 21 de octubre de este mismo año, en “La Opinión”, que dice: *“Liarte y Carrera, exigen eliminar las becas para mujeres en Ciencias para apoyar los presupuestos de la región, los dos exdiputados de Vox que ahora forman parte del Grupo Mixto”*. Bueno, ahí lo dejo, nada más. Gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Bien, pues pasamos a la votación del sexto punto del orden del día.

Sometida la moción a votación es aprobada por diecinueve votos a favor (5 PSOE, UIDM, PP y Cs) y uno en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

* *Se ausenta de la sesión D. Salvador Sánchez Yepes (PP).*

7. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/8806F.

Moción del Grupo Municipal Vox, para manifestar el apoyo al sector agrícola del campo de



Cartagena para proceder al archivo de todos los expedientes sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras, con RGE 18898.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN PARA MANIFESTAR EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DEL CAMPO DE CARTAGENA PARA PROCEDER AL ARCHIVO DE TODOS LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR EL USO DE DESALOBRADORAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Todos sabemos la importancia de la agricultura y ganadería en el Campo de Cartagena en particular y, en general, en todo el sureste de la península. La cuenca del Segura, la Región de Murcia (RM) y especialmente el Campo de Cartagena es una de las zonas más secas de toda Europa (si no la que más). Por ello, históricamente, la falta de disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, ha sido una de las limitaciones más importantes para la agricultura de la zona, dado que la media de precipitaciones anuales está en los 300 mm, siendo muy alta la evaporación (1.200 mm/año).

De otro lado, la buena calidad de las tierras y el suave clima invernal hacen que esta zona sea idónea para el cultivo de regadío, generando una agricultura muy competitiva que si en su mayor parte se dedica a exportación, también es fundamental para abastecer a toda España.

No es objetivo de esta moción tratar el asunto del TTS, sobre el que ya tantas veces se ha debatido en otros plenos de la actual legislatura y de otras anteriores, pero sí debemos aprovechar la ocasión para mencionar el ejemplar uso del agua que nuestros agricultores vienen realizando desde el año 1979, año de su entrada en funcionamiento, hasta el presente.

SEGUNDO.- La RM optimiza el uso de los escasos volúmenes de agua de que dispone, ya que cuenta con sistemas de regadío modernizados y con una gestión integrada de todos los recursos de agua de las diferentes fuentes: TTS, depuración, explotación de los acuíferos y desalación.

En cuanto a la reutilización de aguas regeneradas mediante depuración, la RM tiene el mayor porcentaje de toda la España peninsular, alcanzando el 30%, frente a una media nacional del 8%, y dando lugar a unos 110 hm³/año de aguas regeneradas reutilizadas en el sector agrícola, todo ello gracias a sus 99 depuradoras y 56 estaciones de bombeo, siendo éste uno de los motivos que ha llevado a la RM a situarse como líder europeo en reutilización de aguas residuales y a ser un claro referente para Europa y para otros países a nivel internacional.

Además, aproximadamente en los últimos 15 años, la RM se ha visto favorecida con la consolidación de técnicas de riego localizado y de alta frecuencia, que han supuesto una gran transformación de sus regadíos, hasta situarse como **la región española con mayor porcentaje de superficie regada con riego localizado, que alcanza el 98% en la zona del Campo de Cartagena.**

A esto hemos de añadir que nuestros agricultores no han dejado de investigar, desarrollar e innovar en sistemas de regadío cada vez más eficaces y eficientes en cuanto al uso del agua de riego y a una gestión eficiente de los escasos recursos hídricos disponibles. Y ello hasta un punto que no resulta exagerado afirmar que la RM lidera en la actualidad a nivel nacional el uso de técnicas de riego localizado o de alta frecuencia, que ofrecen el mayor porcentaje de tierra regada de toda España, lo que pone a nuestros agricultores



como un ejemplo en la materia, a nivel nacional e internacional.

Si, además, tenemos en cuenta el progresivo aumento del cultivo ecológico en nuestra región, que en 2021 creció en un 20% con respecto al año anterior (18.400 Ha), superando holgadamente las 100.000 Ha con este tipo de cultivo, así como el crecimiento también en un 20% en el número de operadores certificados, constataremos que nuestros agricultores, muy al contrario de lo que se pretende hacer creer, son escrupulosamente respetuosos con el medio ambiente, merced a las inversiones en I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación) y al uso de abonos y fertilizantes cada vez más eficientes y menos contaminantes.

No obviamos que, seguramente, durante los primeros 20 años de trasvase, cuando los cultivos no eran tan tecnificados, se abusara de abonos nitrogenados y que el sobrante de agua de riego se filtrara al acuífero. Pero todo eso, como hemos expuesto, ha cambiado: hoy en día el agua de riego está medida al milímetro y cada planta recibe el agua y los nutrientes que puede asimilar, sin que se produzca sobrante y por tanto aporte al acuífero, que, caso de producirse, es mínimo.

Para finalizar este punto, recordemos que el dinero que utilizan nuestros agricultores para I+D+i no les cae del cielo, sino de financiación con fondos europeos que posteriormente deben ir reintegrando. Es decir, no es dinero regalado, por lo que si se les impide trabajar sus tierras y obtener la productividad suficiente, se les aboca a no pagar esos créditos, con las nefastas consecuencias que ello conllevará para sus familias y las de sus trabajadores. Es una injusticia mayúscula que se les criminalice, porque son personas que trabajan de sol a sol y generan trabajo y riqueza.

TERCERO.- La lamentable situación actual del Mar Menor ha significado que se culpabilice y criminalice a los agricultores, abriéndoseles expedientes sancionadores que suponen la imposición de fuertes multas económicas e incluso penas de prisión, exigiéndoseles una responsabilidad civil de casi 20 millones de euros. No nos parece proporcionado ni mucho menos justo que se pretenda descargar, sobre los agricultores, poco menos que en exclusiva, la responsabilidad del desaguado existente. Y ello porque hay informes técnicos que diagnostican que los episodios de anoxia y eutrofización de los que adolece la laguna, se deben a las aguas residuales de saneamiento que le llegan.

Es por todo ello que este grupo municipal propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, para su debate y aprobación si procede, el siguiente **ACUERDO ÚNICO:**

Que el Ayuntamiento de Mazarrón manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a sus reivindicaciones para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=8373>

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Yo supongo que los miembros de la Corporación habrán leído esta moción, que fue presentada en tiempo y forma, pero no obstante, sobre todo con vistas a la comprensión por parte de quienes puedan estar viéndonos y escuchándonos, recordaré, que es una obviedad, resaltar la importancia que la agricultura y la ganadería del campo de Cartagena tienen para toda la Región de Murcia y para toda España, y entonces, que la falta de disponibilidad de agua, pues ha supuesto una



limitación muy importante para la agricultura, nosotros no vamos a tratar aquí, como dice en la moción, el asunto del TTS, Traslase Tajo Segura, sobre el que ya se ha hablado muchas veces y se ha debatido en plenos de la actual legislatura, y en plenos de otras pretéritas, pero sí hay que aprovechar la ocasión para hacer un recordatorio, el ejemplar uso que del agua, ejemplar uso que del agua, mundialmente reconocido, hacen nuestros agricultores, desde el año 1979, año en que entró en vigor el trasvase hasta el presente, nosotros en la Región de Murcia tenemos escasos volúmenes de agua, y sin embargo, como tenemos esa deficiencia tan grande, hemos hecho acopio, utilización de unos sistemas de regadío absolutamente modernizados y con una gestión integrada de todos los recursos de agua de las diferentes fuentes, trasvase, depuración, explotación de acuíferos y desalación, así mismo, la reutilización de aguas regeneradas mediante depuración, tiene el mayor porcentaje de toda la España peninsular, alcanzando un 30% frente a una media nacional del 8%, y dando lugar a unos 110 hectómetros cúbicos anuales de aguas regeneradas que son reutilizadas en el sector agrícola.

Todo ello gracias a 99 depuradoras y 56 estaciones de bombeo, siendo este uno de los motivos que ha llevado a nuestra región, a la Región de Murcia, a situarse como líder europeo en la reutilización de aguas residuales y a ser un referente para Europa y para otros países a nivel internacional, a esto hemos de añadir que nuestros agricultores que están siendo criminalizados no han dejado de investigar, de desarrollar y de innovar en sistemas de regadío cada vez más eficaces y eficientes en cuanto al uso del agua de riego, y a una gestión eficiente de los recursos hídricos disponibles, hasta un punto que no resulta exagerado afirmar que nuestra región lidera en la actualidad a nivel nacional, el uso de técnicas de riego localizado o de alta frecuencia, que ofrecen el mayor porcentaje de tierra regada de toda España, si a esto añadimos además el progresivo aumento del cultivo ecológico en nuestra región, que en 2021 creció un 20% con respecto al año anterior, 18.400 hectáreas nada menos, superando holgadamente las 100.000 hectáreas con este tipo de cultivo, así como el también crecimiento en un 20% en el número de operadores certificados, constataremos que nuestros agricultores, muy al contrario de lo que se pretende hacer creer, son escrupulosamente respetuosos con el medioambiente, merced a las inversiones en I+D+i, investigación, desarrollo e innovación, y el uso de abonos y fertilizantes cada vez más eficientes y cada vez menos contaminantes.

No obviamos, no, que seguramente, y no es como adverbio de duda, sino que con toda seguridad, los primeros 20 años de trasvase, cuando los cultivos no eran tan tecnificados, se podía abusar de abonos nitrogenados, y que el sobrante de agua de riego se filtraba al acuífero, sí, tristemente esto ocurría, pero ya no ocurre, porque como hemos expuesto, todo esto ha cambiado, entonces, recordemos, para finalizar, este aspecto concreto del uso racional y razonable que se está haciendo del agua y de la tierra, el dinero que utilizan nuestros agricultores, que gracias a ellos comemos, que si no fuera por ellos nos íbamos a comer, como ya están proponiendo desde la Agenda 2030, los saltamontes y los grillos en salsa a la vinagreta, lo de la salsa a la vinagreta es un chascarrillo que he hecho, no les cae del cielo, he dicho, el dinero, sino de los fondos europeos, claro, ¿y entonces qué ocurre al recibir el dinero de los fondos europeos?, pues que una vez que los han recibido, los tienen que ir posteriormente reintegrando, religiosa y escrupulosamente, es decir, si se les impide trabajar sus tierras, si se les impide obtener la productividad suficiente, se les está abocando, a no poder pagar esos créditos, con las indudablemente nefastas consecuencias que ello conlleva para sus familias y para las de sus trabajadores.

No hay derecho a que se criminalice a los agricultores, porque son personas que trabajan la tierra de sol a sol y que generan riqueza, que el Mar Menor está en una situación lamentable, esto por desgracia, es algo que no niega ya nadie, es verdaderamente de dominio público, pero que se endose la responsabilidad, por cierto, por cierto, no soy yo muy



experto en el tema, pero a mí me parece que encontrar vestigios, vestigios, no indicios, sino ligeras cantidades de la bacteria “Escherichia coli”, que se produce en las heces fecales humanas, guarda poca relación con los vertidos de los productos fertilizantes y de las aguas de riego de los productos de los agricultores, a ver si las urbanizaciones van a tener que ver algo en este tema, entonces, por eso lo que pedimos es pues simplemente que este Ayuntamiento manifieste, por solidaridad, de la que hemos hablado antes, por otros motivos, su apoyo al sector agrícola del campo de Cartagena, y que apoye sus reivindicaciones para que las administraciones pertinentes, para que las administraciones pertinentes, no nosotros, las administraciones pertinentes, en su caso, procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras, de momento, nada más y gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Primer turno Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. En esta moción tampoco pretendemos extendernos, simplemente hablar de manera positiva siempre, como ha sido y será, de nuestros agricultores, en este caso nos centramos en los que son propios de la zona del campo de Cartagena, que son los que se están viendo afectados por esas medidas que se han puesto en marcha y que realmente les hacen tener que luchar aún más contra las inclemencias que están viviendo, que todos soportan, porque al final el sector de la agricultura y la ganadería se está viendo afectado por los incrementos de los precios, por la falta de materias primas, por todo lo que supone la lucha del día a día a los empresarios, agricultores y ganaderos de esta región, entendemos que hay que intentar impulsar todas las iniciativas necesarias para poder apoyarlos, y entendemos que la honorabilidad de nuestros profesionales, agricultores y ganaderos, tiene que ir por encima de todo, la honorabilidad y la buena gestión, porque lo decía el portavoz de Vox, si en algo destacamos en la Región de Murcia, es por un uso excesivamente mimado, especializado y controlado del agua que usamos, por lo tanto, esta situación de castigar y de señalar y de poner en duda la buena gestión de nuestros agricultores, sean del campo de Cartagena o sean de donde sean, pues que tengan la posibilidad de recibir un trato justo.

Por eso queremos trabajar siempre junto a ellos, creemos que nuestro partido lo hace, escucha y trabaja codo con codo con las asociaciones y con los sectores de la agricultura, y por supuesto, de la ganadería también, el poder generar aquella estabilidad para garantizar el futuro del sector, nosotros, si nos lo permite, el señor Corvalán, nos gustaría pedirle, puesto que en su moción es un punto muy breve, que se generará un acuerdo único, habla usted y leo textualmente: *“Acuerdo único.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a sus reivindicaciones para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras”*. Le pediríamos, si quiere, porque así nos ahorra una moción que pudiéramos traer en otra ocasión, pues añadir: *“Que el Ministerio sea responsable y deje de aplicar una norma que impuso, sin el consenso de la mayoría democrática de nuestra región, para que tal y como ha pedido el sector de forma unánime, las medidas cautelares converjan hacia la Ley del Mar Menor”*. Y un tercer punto: *“Que se aplique de forma rigurosa y estricta toda normativa que garantice la seguridad jurídica de los agricultores del campo de Cartagena y de la Región de Murcia”*.

Sr. Corvalán Roldán: ¿Me permite que le diga solamente una cosa la portavoz del Grupo Popular?

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Va a tener su turno ahora, después tampoco...

Sr. Corvalán Roldán: Me alegro muchísimo de que haya hecho esa propuesta, porque la asumo.

Sra. Jiménez Hernández: De acuerdo, pues por nuestra parte, nada más.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: ¿Ciudadanos?



* Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Yo francamente, me quedo extasiada, yo cuando oigo hablar al compañero Carlos, con ese léxico, con ese vocabulario, con lo bien que lee, con lo bien que vocaliza, o sea, como lo manifiesta, como lo vive, de verdad compañero, es que me voy quedando pequeña en la silla, porque narra muy bien, narra muy bien, y con respecto a la moción que trae usted, leyendo toda la moción, pues bueno hay puntos que totalmente de acuerdo, hay cosas que claro que sí, ¿apoyo a los a los agricultores?, a los de Cartagena, a los de Mazarrón, a los de Lorca y a los de Santander, a todos, a todos, pero usted dice aquí, acuerdo único, que esto es lo que usted pretende que nosotros vayamos a votar, y el acuerdo único dice lo siguiente: *“Que el Ayuntamiento de Mazarrón manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a sus reivindicaciones (...)”*, yo hasta aquí estoy de acuerdo, el Ayuntamiento de Mazarrón, por lo menos por la por nuestra parte, la de mi compañera y la mía, totalmente de acuerdo, pero oiga, hay aquí una goma que dice: *“(...) para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abiertos por el uso de desalobradoras”*, pues Sr. Corvalán, vuelvo a repetirme, ¿apoyo a los agricultores?, siempre, pero aquí hay una separación de poderes, aquí hay una separación de poderes, porque nosotros no somos la justicia, nosotros no podemos pronunciarnos e instar a la justicia a que archive.

¿Quién somos nosotros para decir que archive?, no, oiga, estaríamos prevaricando, nosotros no somos la justicia, nosotros somos el Ayuntamiento de Mazarrón, si no somos la justicia ni en Mazarrón, ¿vamos a decirle nosotros a un Ayuntamiento de Cartagena, a unos jueces, que archiven todos los procesos sancionadores?, habrán algunos que tendrán una justificación, habrán otros que no, y eso, un Juez, un Juzgado, lo determinará, el Ayuntamiento de Mazarrón, no, con lo cual, a quien le corresponda, que lo acate, nosotras desde luego, lo votaremos en contra, y me vuelvo a repetir, no porque no estemos apoyando la agricultura, faltaría más, pero yo no soy ni Juez, ni señor, ni tengo el oráculo de la verdad, y como no tengo el oráculo de la verdad, pues no puedo decir, oiga, que todos los procesos sancionadores son erróneos, ¿cómo voy a votar yo esto, compañero?, vamos, esto el que lo vote no está votando a favor de los agricultores, estará votando a favor de lo que piensa Vox, pero desde luego no es lo que pensamos nosotras, así es que nosotras vamos a hacer esta única intervención, y ya adelantamos que lo votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: ¿Estamos en el segundo turno?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Estáis en el primer turno?, venga pues UIDM.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): No, es que este es el primer turno, yo, por una vez, estoy de acuerdo con la portavoz de Ciudadanos, incluso cuando dice que no tiene el oráculo de la verdad, hasta en eso estoy de acuerdo, ya en serio, es verdad, podemos mostrar el apoyo, pero no podemos decirle a quien tenga las potestades de sancionar, que no lo haga, sin algo objetivo, nosotros no votaremos en contra, pero votaremos abstención.

Sr. Alcalde-Presidente: Grupo Municipal Socialista, tiene la palabra la concejal de Agricultura.

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE): Buenos días. Pues un poco la línea de la compañera portavoz de Ciudadanos y del compañero de UIDM, ¿quién somos nosotros para entrometernos en una serie de irregularidades que están en la justicia?, nosotros no somos nadie, no podemos votar eso a favor, tendrá que ser la justicia quien determine si son irregularidades o no, nosotros ahí, Carlos, como usted comprenderá, no podemos votarle a favor la moción, me reitero, ¿apoyar a los agricultores?, claro que sí, siempre, agricultores de toda la Región de Murcia, de Mazarrón, de todos sitios, a los agricultores porque hacen



una gran labor, pero no podemos apoyar esta moción que pretende cometer una ilegalidad, porque nosotros no tenemos potestad para decidir si están cometiendo irregularidades o no, de momento, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, el ponente.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Vamos a ver si podemos explicar este punto, la parte dispositiva de la moción que traemos aquí, no hace falta leerla entera, era manifestar su apoyo al sector agrícola del campo de Cartagena y al resto de los agricultores de la Región de Murcia, ta, ta, ta, bien, contestándoles a ustedes, Sra. Portavoz de Ciudadanos, Sr. Portavoz de la Unión Independiente de Mazarrón y Sra. Concejala Raquel Raja, es reiterada la jurisprudencia que admite que los ayuntamientos puedan aprobar mociones de carácter político sin contenido resolutorio, mociones de carácter político sin contenido resolutorio, lo que no resulta procedente, es que los ayuntamientos, que eso es lo que ustedes decían, adopten acuerdos en materias ajenas a su competencia, pues ello no puede producir efectos jurídicos, en el presente caso la moción propone la manifestación de apoyo al sector agrícola, Cartagena, resto de región, con sus reivindicaciones, apoyo con sus reivindicaciones de archivo de expedientes sancionadores, en ningún caso propone la solicitud de archivo de dichos expedientes sancionadores, los cuales, esto es por si podía haber alguna duda, para aclararlo, los cuales no son competencia del Ayuntamiento de Mazarrón y deberán tramitarse conforme al procedimiento administrativo legalmente establecido, procediendo o no, su archivo en virtud de las actuaciones y de la tramitación administrativa del órgano competente, hay una sentencia del Tribunal Supremo del 23-04-2008, hay otra del Tribunal Supremo, del 18-05-98, que abundan en este sentido, en conclusión, esta moción que pide ese apoyo, no vulnera la legalidad en cuanto a los acuerdos propuestos.

Al carecer de los mismos, los acuerdos propuestos, de efectos jurídicos prácticos, limitándose a expresar una opinión política, como manifestación de la voluntad, en su caso, concorde de los miembros de la Corporación que voten a favor, creo que ha quedado explicado, y por lo demás, y concluyo, pues el asunto es y está bastante candente, Proexport, UPA, COAG, ASAJA y FECOAM, que son los máximos representantes del sector agro-murciano, han pedido relajar las restricciones y bajar, ya sé que no es lo mismo, pero que están en el punto, las sanciones del Mar Menor, y entonces han presentado a los grupos de la Asamblea Regional una propuesta que modifique una decena de artículos, no debe haber sido tan descabellada la iniciativa de estas organizaciones representativas de nuestro sector agrícola, cuando el diario "La Verdad" de hoy, publica que Partido Popular y el Partido Socialista, estudiarán, cosa que antes no existía, al menos por parte de uno de los dos grupos, la propuesta del sector agrario, pero, estudiarán, pero dicen, descartan asumir riesgos con la laguna salada, pues me parece muy bien, entonces yo creo que ha quedado explicado, que el acuerdo que aquí pudiera adoptarse, que no se va a adoptar, porque no salen los números, para nada vulnera la legalidad y para nada se entromete o inmiscuye en asuntos que son exclusiva competencia efectivamente, de los tribunales de justicia, porque un acuerdo de carácter político, jamás puede ni debe tener efectos ni consecuencias jurídicas, nada más y muchas gracias.

** Se ausenta de la sesión el Sr. Campillo Méndez.*

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, iniciemos un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias. Es cierto Carlos, que independientemente de que se trate de una moción política, el tema de proceder al archivo suena poco menos, después de escuchar a los compañeros, queda una situación un poco rara, de que nosotros,



desde la administración pidamos el archivo, sin conocer realmente los expediente tal y como son, porque posiblemente muchos no tengan trayectoria, pero otros puede ser que sí que se genere algún tipo de incongruencia o de incumplimiento de la ley, nosotros anteriormente hemos hecho dos propuestas, y creo que comparto lo que han dicho los compañeros, que hasta la coma nos parece bien, pero si es verdad que el archivo de los expedientes sancionadores abiertos, nos parece una situación, aunque sea una moción política, no redunde, pero al final estamos personas que, o hemos gobernado o pretendemos entrar en el gobierno, y así no damos muestra correcta de querer que se haga un cumplimiento de la ley, entonces, si cambiamos donde se habla, porque no es solamente en el acuerdo, hablamos de moción para manifestar el apoyo a un sector agrícola del campo de Cartagena, pues nos quedaríamos con el punto único y añadiríamos lo que hemos propuesto, por nuestra parte, nada más, y si no, pues intentaremos seguir mostrando nuestro apoyo, como lo hemos dicho, con la mociones y propuestas que desde el Grupo Popular pretendemos llevar a cabo en nuestra en nuestro curso político.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pues dije que no iba a intervenir, pero no me queda otra forma, Carlos, porque lo vuelvo a decir, aquí va un acuerdo único, si usted quita, hasta donde yo decía en mi primera intervención, que todos los grupos, que así también lo han entendido, que el Ayuntamiento de Mazarrón manifieste su apoyo al sector agrícola del Campo de Cartagena y a sus reivindicaciones, vale, yo hasta ahí, votamos que sí, pero si pasamos de la coma, y dice después de la coma, *“Para que las administraciones pertinentes...”*, es que dice usted que no lo decía, pero es que lo dice así de claro, *“Para que las administraciones pertinentes procedan al archivo de todos los procesos sancionadores abierto por el uso de las desaladoras”*, esto no nos corresponde, esto es una separación de poderes, entonces, si lo dejamos hasta la coma, nosotros apoyaremos la moción, por supuesto, porque apoyamos a los agricultores, pero vuelvo a repetir y quiero que usted lo entienda...

Sr. Corvalán Roldán: Lo entiendo perfectamente.

Sra. Vivancos Asensio: Pues nada, dicho todo esto, compañero, si usted hasta aquí deja el acuerdo único, nosotros le apoyaremos, si continúa el acuerdo único con todo lo que manifiesta, la votaremos en contra directamente. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?, ¿no?, ¿PSOE?

Sra. Raja Robles: Pues nada, vamos a escuchar, yo desde luego con el acuerdo, y tampoco estoy la exposición de motivos, hay muchas cosas que tampoco estoy de acuerdo, vamos a escuchar al compañero Carlos y...

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues dejamos con claridad la moción y lo que se solicita en la misma para someterla a votación y una vez clarificado lo que se solicita en la moción que se va a someter a votación, pues así ya que cada grupo determine su posicionamiento. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Sr. Alcalde. Efectivamente, puede parecer, porque claro, todos incluye a todas y todos, es la totalidad, es lo absoluto, y ciertamente, pero, he dicho, y además haciéndome eco, haciéndonos eco de la misma petición que han hecho las asociaciones agrícolas, que ellas en su propuesta a los grupos de la Asamblea, y son las máximas representantes del agro murciano, no piden la eliminación, sino la rebaja, fíjense, y es cierto que el matiz no es baladí, entonces, nosotros podemos dejarla de la siguiente forma, el primer párrafo hasta la primera coma y sus reivindicaciones, para que las administraciones, en su caso, en la medida de lo posible y si la normativa legal lo permite, porque sabemos que muchas veces las leyes, decretos, las ordenanzas, contemplan exenciones, o por así decirlo, perdone esas determinadas actuaciones, siempre y cuando éstas pues no han sido excesivamente graves, obviamente, lo que ha sido gravísimo, lo que



ha sido grave, si es que lo ha habido, ni puede ni debe ser condonado ni perdonado, entonces digo, para que las administraciones, en la medida de lo posible y siempre dentro de lo establecido por las leyes, en la medida de lo posible y siempre dentro de lo establecido por las leyes, procedan al archivo de los procesos sancionadores, quitamos el todo, y dejamos los, en la medida de lo posible y siempre dentro de lo establecido por las leyes, tampoco, pues ya más cambio...

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues nada, pues se queda determinado el texto que se somete a votación por parte del ponente, el portavoz del Grupo Vox, y sometemos a votación el punto que ha sido debatido, número siete.

Sometida la moción a votación es rechazada por catorce votos en contra (6 PP, PSOE y Cs), cuatro abstenciones (UIDM) y uno a favor (VOX).

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/15E/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 2561 a la 2783/2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2561 a la 2783/2022.

El Pleno queda enterado.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=10135>

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna resolución que se quiera leer?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, la número 2022002673, fecha 05/10/2022.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a la resolución:

"Nº resolución: 2022002673.

Fecha resolución: 05/10/2022.

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada "SARA", tramitación ordinaria, del servicio de "Jardinería en el Término Municipal de Mazarrón (Limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas)", por importe de 5.716.035,47 € IVA incluido (4.723.996,26 € de principal y 992.039,21 € de IVA), durante cuatro años con posibilidad de prórroga de un año más.

Valor estimado del contrato: 5.994.879,02 €.

Visto el escrito presentado por D. Ángel Navarro López en representación de Actúa Servicios y Medio Ambiente, SL, el día 21 de septiembre de 2022, Registro de Entrada 17325, en el que formula recurso de reposición contra la decisión adoptada en la sesión de la Mesa de Contratación de 17 de agosto de 2022 de designar de manera improcedente el técnico para la emisión del informe de valoración de la oferta técnica, y se proceda a declarar la nulidad del procedimiento por las graves infracciones que han sido denunciadas, y que en todo caso se proceda a la suspensión del procedimiento administrativo del presente expediente 2021/1131L mientras no sea resuelto el recurso presentado, a los efectos legales oportunos.

Visto el informe emitido por el Secretario General el día 5 de octubre de 2022 por D. Jesús López López, que dice:

"INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL.

El funcionario que suscribe, en cumplimiento del encargo realizado por la Alcaldía-Presidentencia, mediante Providencia de fecha 04-10-2022, emite el siguiente informe:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672007637173251 en <https://sede.mazarron.es>



ANTECEDENTES.

En fecha 17-08-2022, la Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre Nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor), solicitó informe de valoración de ofertas al técnico.

En fecha 26-08-2022, el técnico emitió el informe solicitado.

En fecha 07-09-2022, la Mesa aceptó el contenido del citado informe.

En fecha 14-09-2022, se procedió, en acto público, a la apertura del sobre 3 (oferta económica), estando presentes dos representantes de la UTE impugnante.

En fecha 21-09-2022, la UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAI S.COOP., interpusieron escrito "solicitando la nulidad del procedimiento y formulando recurso de reposición contra la decisión adoptada por la Mesa de Contratación de designación del técnico informante de los juicios de valor".

FUNDAMENTACION JURIDICA

PRIMERO.- Régimen de Invalidez en materia de contratación.

El Capítulo IV, del Título I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula el Régimen de invalidez de los contratos y de los actos preparatorios de los mismos.

El artículo 38 de la citada norma regula los supuestos de invalidez, señalando en su apartado b), el supuesto alegado por el licitador recurrente, y que es objeto del presente informe:

"b) Cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o del procedimiento de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo a que se refieren los artículos siguientes".

Los artículos siguientes al mencionado son: el artículo 39, que señala los supuestos de nulidad de derecho administrativo, y el artículo 40, que señala los supuestos de anulabilidad de derecho administrativo.

SEGUNDO.- Órgano competente para resolver el recurso.

El artículo 44, de la LCSP, regula el Recurso especial en materia de contratación. Señalando, en lo que aquí nos afecta, lo siguiente:

"1. Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 de este mismo artículo, cuando se refieran a los siguientes contratos que pretendan concertar las Administraciones Públicas o las restantes entidades que ostenten la condición de poderes adjudicadores:

a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.

.../..

2. Podrán ser objeto del recurso las siguientes actuaciones:

...b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149.

.../..

5. Contra las actuaciones mencionadas en el presente artículo como susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios".

Una vez establecida la legislación reguladora de la materia, procede establecer si el presente contrato es susceptible de recurso (apartado 1), si el objeto del recurso interpuesto



por la UTE se encuentra entre los supuestos de actuaciones susceptibles del recurso (apartado 2), y, por último, determinar qué tipo de recurso es admisible (apartado 5).

El contrato objeto de informe, es un contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada, y con una valor estimado muy superior a cien mil euros, en concreto asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (4.723.996,26 €). Por tanto, es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Los hechos en los que se basa el recurso interpuesto, son claramente encuadrables en el supuesto contemplado en la letra b) del apartado 2, anteriormente citado (“actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos”), por tanto son objeto del recurso especial en materia de contratación.

Por último, y en lo referente a la competencia para conocer del mismo, habrá de estarse a lo establecido en el apartado 5, que señala, como único recurso posible, el especial en materia de contratación, ante el TACRC, prohibiendo expresamente la interposición de recursos en materia administrativa.

En resumen, el recurso interpuesto por la UTE, ha de ser interpuesto ante el TACRC, careciendo el Ayuntamiento de Mazarrón de competencia para resolver el mismo.

Lo anteriormente expuesto, conlleva la inadmisión del recurso.

CONCLUSIONES-PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAIS S.COOP, por las razones expuestas en el informe de esta Secretaría General.

Segundo. - Notificar el acuerdo a la citada UTE, haciéndole saber que el recurso que debe interponer es el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 de la LCSP, que deberá ser interpuesto en la forma y plazos previstos en la citada norma”.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Resultando que es necesario seguir con la tramitación de este expediente ya que no tenemos el contrato en vigor y no pudiendo adoptar los acuerdos que se requieren por la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia para conocer del asunto.

SEGUNDO.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAIS S.COOP., por las razones expuestas en el informe de esta Secretaría General.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a UTE ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAIS S.COOP., haciéndole saber que el recurso que debe interponer es el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 de la LCSP, que deberá ser interpuesto en la forma y plazos previstos en la citada norma”.

*Se reincorpora a la sesión el Sr. Campillo Méndez.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna resolución más?, ¿no?



DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=10505>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* *Enlace a este punto del orden del día (Preguntas):*
<https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=10509>

* *Se ausenta de la sesión Dña. Silvana Elisabetta Buxton (PSOE).*

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a los asistentes en los siguientes términos: Existen unas preguntas enviadas con antelación por registro de entrada, una primera pregunta del Grupo Popular, ¿si quieren resumirla, leerla?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bueno, la pregunta que se ha registrado para que se le diera contestación en el Pleno, tiene varios apartados, en este caso hace referencia a los presupuestos, a la publicación de la información de los presupuesto de este municipio, y bueno, principalmente es que hemos accedido a la Oficina Virtual de Entidades Locales, en la página del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de comprobar la información que existe publicada en el presupuesto del Ayuntamiento de Mazarrón para el año 2022, aprobado hace unos meses, hemos ido siguiendo una ruta, en muchos puntos aparece que no tenemos información colgada, que está pendiente, que no tiene, y bueno, pues en este caso, tras haber realizado la aprobación definitiva del presupuesto el día 27 de julio, pues entendemos que tenemos que exigir o que pedir que se dé cumplimiento a lo que marca la ley, y en concreto, pues el presupuesto general no contiene el presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo de la Universidad Popular de Mazarrón, ni tampoco el de Bahía, realmente atiende a las peticiones que ya hicimos en el debate de los presupuestos, y adjuntamos el desglose de cada uno de los apartados que entendíamos que debería estar cumplimentado sobre los distintos organismos autónomos y sobre las distintas secciones, que desde los presupuestos se deberían haber incorporado, en ese sentido, pues, hemos registrado esta pregunta, pues para que se nos diera contestación por parte del Alcalde o del concejal de hacienda, para que en su defecto, pues que se pueda corregir, contemplar la información que hemos solicitado y que creemos que debe de colgarse, y ponerse en exposición para que tengan conocimiento, no solo los grupos de la oposición, sino todos los ciudadanos en general, si se le puede dar respuesta, pues estaríamos encantados.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, en relación a la pregunta formulada por Dña. Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, dirigida al Sr. Alcalde, a fin de que se dé respuesta en el siguiente Pleno a celebrar por la Corporación, este, conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la siguiente cuestión:



(Pregunta presentada por Dña. Alicia Jiménez Hernández, en representación del Grupo Municipal Popular, con RGE nº 2022018934, de fecha 14-10-2022)

“¿Qué causa es la que está impidiendo que el Presupuesto del Ayuntamiento de Mazarrón y el de sus dos entidades dependientes no esté publicado en la Oficina Virtual de Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública?”

“En cumplimiento de lo dispuesto por providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2022, la funcionaria Interventora General informa que a partir de la toma de posesión e incorporación al puesto de la Intervención del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, con fecha 23 de agosto de 2022, y una vez detectado el estado de no validación y remisión de los datos del Presupuesto General correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, por el departamento de Intervención se han iniciado los trabajos en orden a la grabación y comprobación de datos, así como la resolución de incidencias en la plataforma.

Una vez finalizado lo mismo, se procederá a la validación y remisión de los mismos a la mayor brevedad, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales de remisión de información a través de la citada Oficina Virtual”.

Esta es la respuesta que se da a la pregunta efectuada. ¿Alguna pregunta más?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, tenemos más, pero entiendo que tienen prioridad las registradas.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues como queráis, pues como en realidad estamos ateniéndonos a lo anterior, ¿vemos también las preguntas escritas que ha manifestado el Grupo Vox?, perfecto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Yo no recuerdo ahora mismo el orden de las preguntas, pero procederé enumerándolas, leyéndolas, la primera pregunta es la siguiente:

(Pregunta presentada por D. Carlos Corvalán Roldán, en representación del Grupo Municipal Vox, con RGE nº 2022019431, de fecha 24-10-2022)

“En sesión extraordinaria del Pleno del 13 de septiembre, las cuentas correspondientes al ejercicio 2021 de la mercantil Bahía de Mazarrón fueron aprobadas con los votos favorables del equipo de gobierno, y los votos en contra de los tres grupos de la oposición.

A continuación, en cumplimiento de una solicitud presentada conjuntamente por el PP y VOX, tuvo lugar otro Pleno extraordinario, cuyo punto único era “Dación de cuentas por el gerente y el concejal del área sobre la situación de la mercantil Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SLU”. En dicha sesión, el Sr. José Miguel González Raja, no contestó a las preguntas formuladas por la oposición, ni aclaró si, asumiendo la parte de responsabilidad que le cupiese en la situación existente, pensaba dimitir o no.

A mayores, es un hecho que su nombramiento fue con carácter interino y puntual, por un período -se dijo entonces- no superior a tres meses, plazo en el que la plaza habría sido sacada a concurso.

¿Sabe el Sr. Alcalde si el señor gerente ha adoptado a día de hoy alguna decisión sobre su permanencia en el cargo? ¿Piensa, en cualquier caso, el señor alcalde mantenerle “su confianza” durante el tiempo que resta de legislatura? ¿Se va a sacar a concurso la plaza de gerente, cumpliendo así, aunque muy tardíamente (cerca de dos años), el compromiso adquirido, o, por el contrario, se va a dejar el asunto para la próxima legislatura?”

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues a la pregunta de si sabe el Sr. Alcalde si el señor gerente ha adoptado a día de hoy alguna decisión sobre su permanencia en el cargo; no tiene conocimiento de ello, por lo que permanece en el cargo. A la pregunta de si piensa, en cualquier caso, el Sr. Alcalde mantener su confianza durante el tiempo que resta de legislatura; hasta que no me demuestren o me argumenten pues que deba perder esa



confianza, pues la seguiré manteniendo. ¿Se va a sacar a concurso la plaza de gerente, cumpliendo así, aunque muy tardíamente, cerca de dos años, el compromiso adquirido o por el contrario, se va a dejar el asunto para la próxima legislatura?, pues ya con el tiempo que queda, posiblemente, si no hay ninguna incidencia, se dejará para la siguiente legislatura.

El Sr. Corvalán Roldán, en representación del Grupo Municipal Vox, procede a dar lectura a su pregunta, con RGE nº 2022019433, de 24-10-2022:

“¿No cree usted que en un servidor público las buenas formas, las palabras y las declaraciones deben ir corroboradas con el cumplimiento de los acuerdos y de los compromisos?”

¿Cómo es que la situación de la c/ Madre Teresa de Calcuta, denunciada en más de una ocasión en plenos pasados, siga exactamente igual?

¿Cómo que en la c/ Almarjo y sus inmediaciones las ratas hagan poco menos que carreras de velocidad y los objetos y enseres de chatarra sigan ocupando la vía pública?

¿Cómo que en esos mismos lugares siga existiendo la manifiesta inseguridad ciudadana que existe unida al por todos los vecinos denunciado tráfico de drogas?”

Sr. Alcalde-Presidente: A la pregunta de si no cree usted que en un servidor público, las buenas formas, las palabras y las declaraciones deben de ir corroboradas con el cumplimiento de los acuerdos y los compromisos; plenamente, creo plenamente en ello. En la pregunta de cómo es que la situación de la Madre Teresa de Calcuta, denunciada en más de una ocasión en plenos pasados, siga exactamente igual; para centrarnos en el contexto, la calle Madre Teresa de Calcuta, es una calle que está ubicada en los alrededores del Cabezo del Santo, es una calle semi-peatonal en la cual pueden acceder los vehículos, es una calle sin salida, en la cual pueden acceder los vehículos única y exclusivamente de los vecinos que residen en ella, facultándolo y no haciendo una presión policial hacia los mismos, el aparcamiento de sus vehículos en las puertas de sus casas, ¿no sé qué conflictividad puede haber en la calle, según el portavoz de Vox?, o si pueden ser unas discrepancias entre vecinos que tengan vehículos o que no tengan vehículos, pero única y exclusivamente se mantiene los bolardos que existen en la misma, en uno de los extremos, para hacerla una calle sin salida y a su vez dejar que el escaso espacio de estacionamiento y aparcamiento de los vecinos de la zona, se pueda usar también el escaso espacio que tiene la calle, manteniendo la calle cortada para acceder a la calle Murillo.

A la pregunta de cómo es que en la calle Almarjo y sus inmediaciones, las ratas hagan, poco menos, que carreras de velocidad, y los objetos y enseres de chatarra sigan ocupando la vía pública; los objetos de chatarra y enseres no siguen ocupando la vía pública, ocupan terrenos privados de titularidad privada en el entorno, y pues tenemos un programa en el Ayuntamiento de control vectorial, en el cual se intenta, aunque por lo que se traslada en diferentes ocasiones no se consigue al 100%, controlar pues todo tipo de plagas, sean de roedores, insectos, etcétera, intensificaremos ese control vectorial en la zona, para evitar que las ratas poco menos que hagan carreras de velocidad. A la cuarta pregunta, de que como que en esos mismos lugares, sigue existiendo la manifiesta inseguridad ciudadana que existe, unida al por todos los vecinos, denunciado tráfico de drogas; tanto en esas calles como en ese entorno, como en todo el término municipal la policía local, que es la que tiene competencias de este Ayuntamiento en ellas, hace pues su trabajo, pues con total diligencia, en el tema del tráfico de drogas e inseguridad ciudadana, como los últimos hechos acaecidos en las últimas semanas, en ese entorno en concreto en que usted se refiere, tienen las competencias Guardia Civil y los Cuerpos de Seguridad del Estado, en repetidas ocasiones en la zona, Guardia Civil y Policía Nacional han realizado operaciones en distintos puntos de nuestro municipio, pero nos debemos a lo que se le traslada desde este Ayuntamiento, desde esta Alcaldía y en la Junta Local de Seguridad, cada vez que nos reunimos, y la próxima convocatoria será a principios del mes de noviembre, y se le hará



llegar pues tanto a Guardia Civil como a Delegación del Gobierno, de todos es sufrido, de todos es pues manifiestamente preocupante la situación de inseguridad que tenemos, no solo en nuestro municipio, sino en muchos otros municipios y lugares de la Región de Murcia, por lo que creemos, que entre todos, incluso con la colaboración ciudadana, pues se debería de ir erradicando en todos los menesteres. ¿Alguna pregunta más?

El Sr. Corvalán Roldán, en representación del Grupo Municipal Vox, procede a dar lectura a su pregunta, con RGE nº 2022019434, de 24-10-2022:

“¿Cómo es que el asentamiento absolutamente ilegal, antihigiénico y antiestético, existente en el cauce de la desembocadura de la rambla de El Alamillo, incluso con “aumento de volumen” después de la avenida del pasado 25 de septiembre, continúa donde está? ¿Cómo es posible que estando sus ocupantes inmigrantes en situación de irregularidad -salvo que se les haya empadronado y regularizado-, no se haya eliminado todavía esa vergüenza para nuestro pueblo?”

¿Cree usted, de verdad, que a la luz de este hecho, se puede afirmar que las leyes (y por tanto las ordenanzas municipales), son iguales y de obligado cumplimiento para todos?”

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, a la primera pregunta contestarle que sí, verdaderamente coincido plenamente con lo que usted manifiesta, de que pues no es de recibo mantener la situación ahí, se está trabajando por las competencias que tiene el Ayuntamiento, en diferentes departamentos, tanto en política social como en servicios, como policía local, y también con instituciones, Comunidad Autónoma, incluso Confederación Hidrográfica, competencia de Ramblas, para solucionar ese lamentable o esa lamentable ocupación que llevamos padeciendo ya más de un año, lo sufro como usted y como todos los aquí presentes, creo que coincidiremos en ello. Y a la pregunta de que si creo de verdad, que a la luz de este hecho, se puede afirmar que las leyes y por tanto las ordenanzas municipales son iguales y de obligado cumplimiento para todos; mi afirmación es rotunda, sí, creo que son iguales para todos, hasta que no se demuestre lo contrario. ¿Alguna otra pregunta?, bien, pasamos a alguna pregunta verbal que se quiera hacer por parte del Grupo Popular, ya que hemos empezado con las preguntas, pues acabamos con las preguntas, y pasamos los ruegos, vale, porque Carlos se ha reservado unos ruegos que tiene también presentados por escrito.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Tengo el turno de palabra?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sra. Jiménez Hernández: Vale, es que como estaba anteriormente Vox, bien, por parte del Grupo Popular, hemos visto que se han quitado los bancos del Paseo de Bolnuevo, hace unas semanas me daba una vuelta por allí y personalmente aprecié que esos bancos, en perfecto estado, sí se veían totalmente insalubres, porque los perros hacen pipí por los lados y eso va generando una capa y una capa y una capa, y lamentablemente durante este verano pues parece ser que no se han lavado, porque yo pasé a finales de septiembre y la situación de estos bancos era llamativa por la suciedad que tenían alrededor, principalmente los que están al final del paseo, cuando ya colindan con la playa de los perros, con la zona de Las Moreras, aquello me chocó, pero bueno, con la situación de suciedad y de falta de limpieza de este verano, no me sorprendió, pero sí que aquello había generado hasta sebeta en los adoquines, pero cuál es mi sorpresa que ahora se van a quitar estos bancos, que por ser de granito o de piedra, el material que es, no es tan deteriorados, que realmente cumplen la función para la que se pusieron y que estando medianamente nuevos pues se van a quitar, no sabemos si se van a sustituir por otros, si está previsto hacerlo de manera inminente.

Y bueno, han aparecido en un descampado, me acaban de pasar una foto, los que son, creemos que los nuevos, creemos que es una inversión de dinero que podía haberse



destinado o derivado a otros paseos que, o bien tienen los bancos mucho peor, que estaban estos de Bolnuevo, y nos surgen dos preguntas; ¿dónde van a ir los bancos viejos?, porque creemos que ya que ustedes han decidido quitarlos y que no estaban en malas condiciones, se pueden aprovechar, ¿y si ustedes creen que esta partida que han destinado a la compra de estos bancos, no podría haber ido destinada a los parques infantiles, a los juegos infantiles de Bolnuevo y de muchas otras zonas del municipio?, que están en una situación francamente lamentable, que lo hemos denunciado en numerosas ocasiones desde este Pleno, y que siempre se nos ha dicho que se iba a actuar, pues realmente estamos viendo que ni se ha actuado en ninguno de los parques, se ponen pequeños parches, cada día están peor, y los críos pequeños que disfrutan, que tratan de disfrutar de estas zonas de ocio y tiempo libre, pues están viendo que no se mejoran estas zonas. Esas serían mis primeras preguntas.

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo y servicios del litoral: Buenas de nuevo, pues sí, efectivamente, se han retirado los bancos que había en el Paseo de Bolnuevo, son numerosos los vecinos de Bolnuevo que nos reclamaban unos bancos mucho más cómodos, ya que de habitual pasea mucha gente por allí, se van a instalar, la foto que le han mandado a usted, efectivamente han sido descargados los bancos nuevos en Bolnuevo, mañana por la mañana se van a instalar los nuevos, son 16, porque miden 2 metros, se han quitado 64 bancos de granito del Paseo de Bolnuevo, que se van a distribuir pues por diferentes puntos del municipio, uno en el Complejo, otro en el Mirador, se van a distribuir por el municipio, si tiene alguna duda más, yo se la aclaro sin ningún problema.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Entonces, quiere usted decir que los incómodos se reparten para el resto del municipio y se ponen cómodos porque usted considera...?, es lo que he entendido, a ver lo lógico y normal sería que si a ustedes le han dado esas quejas...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, perdona Alicia, ¿es la misma pregunta o...?

Sra. Jiménez Hernández: Es la misma, una de mis preguntas es, ¿dónde van a ir los antiguos bancos?, me ha contestado la concejal, y me surge la duda, ¿es que si no se puede intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí se puede intervenir, pero para llevar un cierto orden, si hace una pregunta, bueno, lo que no es conveniente, después hacer una disertación sobre la respuesta que se ha dado, usted haga la pregunta otra vez, escuetamente le ruego que sea breve, que le haga la pregunta que crea pertinente a cualquier miembro de la Corporación que usted desee.

Sra. Jiménez Hernández: Vale, pues mi disertación es que ustedes manifiestan que los bancos incómodos los repartimos en el resto del municipio y los bancos cómodos los ponemos, ¿por qué no se han colocado algunos bancos de esos cómodos en el Paseo?, se han limpiado los que hay y se ha reforzado el resto del municipio con más bancos, porque van todos esos a Bolnuevo y el resto de paseos están como están, esa era mi disertación. Mi siguiente pregunta, ¿se va a invertir alguna partida económica en los jardines y en los parques infantiles, que hemos denunciado en numerosas ocasiones?, Jardín de San Pedro, se nos comentó que se iban a arreglar, pasé por allí y lo único que se notó en el cambio fue que las plaquetas estas de goma se habían renovado algunas y se habían quedado todavía socavones, en El Alamillo sigue poniendo cerrado por COVID, y el parque infantil brilla por su ausencia, en el parque de Roque Moreno, hay un balancín que lo ponen los niños donde ellos consideran que se quieren pasear, está suelto con el peligro que eso conlleva, en Playa Grande hay barras en los accesos que hay para la zona de los columpios que no están, hay clavos sueltos, y podríamos seguir hablando de todos los parques infantiles, de La Cañadica, de la zona del jardín de la Purísima, están en una situación peligrosa para los niños, no quisiéramos volver a hablar de que pueda pasar algo y que después pase, nos



gustaría, ya que ustedes están invirtiendo en bancos cómodos, pues que inviertan también en la salud y seguridad de los niños que van a los parques y jardines, ¿hay alguna partida para el arreglo o sustitución de los parques infantiles del municipio de Mazarrón?

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejala delegada de parques y jardines: Sí, dinero, de momento hay en pequeñas partidas, que tengo que ver cómo las podemos utilizar, porque no podemos hacerlo con todo lo que nosotros podemos querer, no obstante, ya mismo empieza lo de la Sierra del Carche, que es lo que tenemos ya terminado, tengo que firmar ahora cuando termine y ya empezamos allí, ese será el principio.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: No sé cuál será el parque infantil de la Sierra del Carche, ese se me ha escapado, pero hay parques...

Sra. Aparicio Bernabé: Es el que está enfrente del centro médico de El Puerto.

Sra. Jiménez Hernández: Vale, en la Sierra del Carche, vale, pues señora concejala, mientras usted se lo piensa o no se lo piensa, encuentra la manera de ver el contrato o no, que parece ser que es la única concejalía que tiene problemas para hacer contratos menores, porque el resto hace contratos menores a troche y moche, piénseselo pronto, inviértalo pronto, porque los niños de este municipio están demandando tener parques infantiles que cumplan con la normativa de seguridad, y dicho eso, hilvano lo que usted dice de los contratos, se ha dado lectura..., si el Sr. Secretario me deja, la lectura del decreto que me la deja hacerla a mí, no sé si la personas que han oído al Sr. Secretario leerlo así deprisa y corriendo, lo que se le ha dado lectura es un decreto en el que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por la UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE y LIMAI S.COOP., por las razones que expone, sobre el contrato de jardinería del que tanto hemos hablado en este Pleno, nos gustaría saber ya que se rechaza este recurso de reposición en el que una empresa de las que estaban presentadas al contrato de la jardinería, creemos que ha pasado por Junta de Gobierno la adjudicación del contrato a una empresa, como no tenemos muy claro si eso es así, ¿nos gustaría saber la situación actual del contrato de jardinería por valor de 5.994.879,02 €, del municipio de Mazarrón?, para saber también, ¿cuándo se empieza a trabajar en los jardines de nuestro municipio?, si me lo puede contestar la señora concejal.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se lo contesta el Sr. Alcalde, a requerimiento de la Mesa de Contratación, con dictamen y acta aprobada el pasado viernes en Junta de Gobierno, se le requirió a la empresa la aportación de documentación necesaria y preceptiva para seguir los trámites. ¿Alguna pregunta más?

Sra. Jiménez Hernández: Bien, sí, la zona de Playasol 1, tiene zonas verdes abandonadas, tiene calles llenas de hierba, así como otras muchas, que mis compañeros hablaban de ello, pero me permito hacer esta pregunta, porque también antes el compañero Corvalán ha hablado de ratas, ha hablado de la empresa que trabaja para el tema de la desinsectación, la falta de limpieza de los contenedores nos hace ver que hay cucarachas dentro de los contenedores, y esas cucarachas salen de esos contenedores porque han nidificado, han tenido sus cucarachas pequeñas allí y salen, ya no salen de las alcantarillas, las cucarachas salen de los contenedores, le pediría al señor concejal de servicios o a la señora concejal de medioambiente, que refuercen el servicio de desinsectación, porque no solamente en el tema de las cucarachas, que ya nos parece una situación lamentable ver salir cucarachas de los contenedores, sino también el de los mosquitos, en la zona de Balsicas, de Los Lorentes, de Playasol 1, de Bolnuevo, hay mosquitos tigre, además les podemos traer los ejemplares que matamos, y yo me cuento entre ellas, porque además son tigres, son precisamente los más dañinos, ¿alguna aclaración quiere que le haga el Alcalde?, estoy intentando exponer mi pregunta, son tigres, sí, yo la verdad es que no soy



bióloga ni zoóloga, pero como en las campañas de sensibilización para los ciudadanos se explica cuáles son cada uno, atenta sí soy, y entonces sé cuál es, y cuando los mato, porque nos pican, lo que me doy cuenta es que hay que fomentar y reincidir en los tratamientos que se están haciendo, porque están siendo infructuosos, así que esa es mi pregunta, ¿se van a reforzar los sistemas de desinsectación de las zona en las que, no solamente porque lo diga el Grupo Popular, hay quejas, sino que hay muchos más ciudadanos que se están quejando?, porque si quieren ver cucarachas salir de un contenedor, les invito a que lo hagan de los contenedores de la zona de Playasol.

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Vale, buenos días, decir que la semana pasada se hicieron actuaciones, no sé en cuantas zonas del municipio, incluso con drones, por el tema de los mosquitos, no pican los mosquitos, pican las mosquitos, Alicia, el mosquito tigre, ya se considera endémico casi de toda la Región de Murcia, hay dos puntos que no tienen tanta digamos afluencia de actividades de ese mosquito, pero a diferencia del mosquito común, el mosquito pica por la mañana, por la tarde, por la noche, el mosquito común, como todos sabemos, en la época de verano, y tenemos un problema, no solo en este municipio, sino en todos, y a la hora de erradicarlos es bastante complicado, el tema de las ratas, el problema que tienen las ratas es que no se pueden actuar contra ellas como uno quisiera...

Sra. Jiménez Hernández: ¿Y los ratones o ratonas, machos o hembras, esos cuáles son?

Sr. García Ortega: No se puede actuar como uno quisiera, porque no se puede estar echando veneno a diestro y siniestro, cebo de veneno por donde nosotros quisiéramos, donde más se actúa es en zonas más recogidas, porque claro, hay niños, hay animales, hay perros, etc., que a diferencia del mosquito, que si se puede actuar en las zonas de agua o en otras zonas fumigando, a diferencia de la rata, es un problema que es bastante complicado de erradicar en el municipio, y el tema de la cucarachas, no entiendo como puede ser que si el contenedor de basura se vacía, como pueden seguir habiendo cucarachas dentro, yo lo desconozco.

Sra. Jiménez Hernández: Los huevos, los huevos...

Sr. Corvalán Roldán: Los huevos se quedan pegados normalmente...

Sra. Jiménez Hernández: En una cápsula de una cucaracha, hay cientos de cucarachas pequeñas, eso también lo he aprendido, no sabía que la que picaba era la mosquita, hoy he aprendido que las que pican son las mosquitas, siempre se ha dicho que las mujeres tenemos la boca un poco más..., pero bueno, fuera de disertaciones de este tipo, Fran, lo que te estoy diciendo lo he visto, no me lo ha contado nadie, y lo decimos porque además muchas vecinas y vecinos del barrio lo ven como yo, las cucaracha pequeñas son difíciles de erradicar, porque donde ponen los huevos ahí generan un foco, y se ve, y de ahí yo creo que el tratamiento es limpieza. Dicho eso paso a mi siguiente pregunta, ¿se van a podar las palmeras de Playa Grande, del Jardín José Templado y de la Avenida de Bolnuevo?, hay palmeras que son ornamentales, con una especie de fruto muy pequeñito, no llega a ser el dátil que conocemos de las palmeras normales y en algunas zonas están chorreando, es decir, tú ves la palmera y al principio piensas que el riego por goteo se ha roto y se está derramando el agua, si te acercas, la zona de la acera, la zona de la carretera está totalmente mojada, de lo que eso escurre, esas semillas pues se están cayendo al suelo, generando una situación bastante desagradable, y lo he dicho, he pasado por la zona de Playa Grande, por el Jardín José Templado, por la Avenida de Bolnuevo, nos gustaría saber si ya que no sea podado en el resto del año, pues que se pode, porque hay una imagen bastante desagradable en torno a las zonas de palmeras, que queda lejos de ser bonita, pues lo que uno se le van los ojos, es a la mierda que tienen debajo, ¿se va a llevar a cabo la poda de las palmeras del municipio?, ¿para cuándo?



Sra. Aparicio Bernabé: Pues en el momento en que los jardineros que tengo pueden hacerlo, porque ahora mismo están podando, están podando moreras, están cortando césped, y en el momento en que ellos puedan, obviamente lo harán, aunque la limpieza no es cosa nuestra, pero las podas sí y las haremos.

Sra. Jiménez Hernández: Ya, pero es que el contrato de jardinería tiene un palmerero en exclusividad.

Sra. Aparicio Bernabé: Tú lo has dicho, uno.

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, pero si hubiera empezado a tajo parejo, en el mes de enero, pues ya estaríamos llegando al mes de enero con el tajo hecho, pero si hay un palmerero, lo que no entiendo es por qué se podan las moreras, si es palmerero, que él empiece por las palmeras, y que el resto poden las moreras.

Sra. Aparicio Bernabé: A ver, el palmerero, que es uno solamente, tiene que llevar dos personas más con él, mínimo, ¿vale?, entonces, a veces puedes estar con él, otras no, porque hay muchas cosas que podar, son muy pocos los jardineros que tenemos y el municipio es muy amplio, están haciendo lo que pueden, y como usted bien ha dicho, hay un palmerero y hay miles de palmeras en este municipio, pero si hay un palmerero...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero, es que yo no entiendo...

Sra. Jiménez Hernández: Mire Sr. Alcalde, si a usted le molesta que preguntemos por cosas, que visualmente lo ven todos los ciudadanos y nos parece una mala organización, pues...

Sr. Alcalde-Presidente: Pues, no es que me moleste, sino única y exclusivamente, La concejal está dando una respuesta, y usted está, el palmerero, y con el palmerero, y son tres respuestas para el palmerero, yo considero, y es lo que me decía antes, pero no, no me molesta, ni mucho menos, y no quiero importunarle, pero que seamos un tanto concisos en la cuestión, y perdone y disculpe.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Si la disculpa tiene que ser mía?, le estoy diciendo que hay contemplado en las facturas que pagamos un palmero, y como está contemplado y se paga, y no vemos que se esté dando cobertura a la poda de todas las palmeras que hay en el municipio, precisamente, a lo mejor están podando en zonas que no se ven tanto, o no viene todos los días y habría que ver si los partes están...

Sr. Alcalde-Presidente: O como le ha comentado la concejala, a lo mejor en ese contrato que data de la anterior legislatura, en vez de un palmerero, a lo mejor harían, por los miles de palmeras que tiene el término municipal, harían falta tres palmereros.

Sra. Jiménez Hernández: Ustedes lo tienen prorrogado, pueden buscar otra empresa...

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en licitación, como usted ha preguntado antes, con el nuevo contrato...

Sra. Jiménez Hernández: Mientras tanto...

Sr. Alcalde-Presidente: Para solventar todas estas incidencias y atender todas las demandas que hay. Siga con las preguntas, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias. A la Sra. Concejal de educación, ¿nos gustaría saber la situación del CAI de El Puerto de Mazarrón?, sé que hay una recogida de firmas por parte de las madres y padres de los AMPA del municipio para la apertura del CAI para la conciliación de las familias de El Puerto de Mazarrón, para poder llevar a sus hijos y poder trabajar y tener a sus hijos en el centro de atención a la infancia, ¿se va a sacar la licitación del Centro de Atención a la Infancia de El Puerto de Mazarrón?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no se va a sacar la licitación del Centro de Atención a la Infancia de El Puerto de Mazarrón, se está tramitando desde hace ya meses, como se viene informando y en otras ocasiones se ha informado, un convenio con la Asociación D'Genes para ceder las instalaciones de la edificación del Centro de Atención a la Infancia en El



Puerto de Mazarrón, para que sea esta asociación quien preste ese servicio de educación infantil inclusiva, alternando, personas o niños con discapacidad, de alguna forma, con niños normales también, se está ahora mismo estudiando y conveniando el borrador, entre tanto la asociación como los servicios jurídicos del Ayuntamiento, y esperamos que ese convenio sea aprobado en el transcurso del mes de noviembre, como se ha informado en repetidas ocasiones, y concretamente ayer, concretamente en un despacho que tuve con la Asociación de Vecinos de Puerto de Mazarrón, hacían esa pregunta, y en llamada telefónica al presidente de D'Genes, se quedó también aclarado, porque parece ser que a pesar de las aseveraciones que se han hecho de forma continuada, siguen existiendo dudas.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, es que he dicho, ¿se va a sacar la licitación?, es que se dé a una asociación o se saque para una sociedad limitada o cooperativa o quien sea, a nosotros nos cuesta trabajo entender por qué no se hace una licitación, se hace un convenio, porque si es un servicio público que va a prestar el Ayuntamiento, el usuario tendrá que pagar un dinero, ese dinero lo recibirá la asociación y ahí hay una línea delgada que no sabemos muy bien, porque si se da a una asociación sin ánimo de lucro, que se vaya a dar un servicio para personas, para niños, en este caso de manera inclusiva, que nos parece novedoso en este municipio, el poder tener un edificio que de ese servicio, porque es necesario, y en ese sentido apoyamos que ese nuevo servicio fijo se pueda dar, pero no entendemos cómo se va a llevar a cabo la realización de un servicio de atención a las personas, de manera inclusiva, a los niños de manera inclusiva, y además se va a dar ese servicio para los niños de 0 a 6 años, que necesiten sus padres conciliar la vida laboral, y además lo haga en un edificio público, se cobre una cuota y que no pase por una licitación, a lo mejor es que nosotros venimos de una legislatura en el que todo tenía que licitarse, independientemente, vuelvo a decir, posiblemente los pliegos de condiciones para adjudicarlo a una asociación sean diferentes a los de otro tipo de empresa que lo vaya a explotar, pero ahí hay un dinero que tendrán que pagar unos usuarios, un dinero que recogerá, en este caso no la administración pública, sino una asociación, y nos ha generado esa duda desde el primer momento, que ustedes nos dicen que eso va a ser así, obviamente, si tiene todos los informes, de intervención, secretaría, de los departamentos que corroboran que se va a cumplir la legalidad, pues tendremos que decir pues que es otra manera de sacar ese servicio a los ciudadanos, pero nos gustaría, primero, que los ciudadanos que están reclamando que haya un servicio de 0 a 6 años para los niños, pues que puedan recibir ese servicio, y si además se cumplimenta con dar un servicio a los niños que de manera inclusiva necesitan una atención especializada, pues muchísimo mejor.

Pero les vuelvo a repetir que nos hace dudar si ese servicio se puede sacar de esa manera con un convenio, porque haber ejemplos, haylos, nosotros dejamos de poder poner el convenio con Cruz Roja para el salvamento en playas, hubo que sacar la licitación a las empresas, sacarlo al mercado normal, si es que está esta asociación o siendo tema de asociaciones, hay algún resquicio al que ustedes se van a acoger, pues nos gustaría conocerlo y nos gustaría que nos hicieran partícipes, porque nos gustaría saber que todo cumple la legalidad, porque allí lo que se va a prestar es un servicio para niños de 0 a 6 años y niños con necesidades especiales. Y dicho eso, mi siguiente pregunta es, se están poniendo papeleras nuevas aleatoriamente, parece ser parecido a los bancos, ahora va a haber bancos desperdigados por ahí y las papeleras también, ¿nos gustaría saber cuántas papeleras son las que se van a poner en el municipio?, ¿qué valor tiene esa compra? y ¿qué criterios se siguen para colocar las papeleras?, porque vemos papeleras que nacen como nacen las setas, una en la puerta de una acera de El Alamillo, otra nace en la avenida no sé qué, otra, no sabemos el criterio, sabemos que existen quejas de personas que reclaman que haya papeleras, pero por ejemplo, una queja que nosotros hemos hecho sucesivamente, reiteradamente, que no hay papeleras en los parques, concretamente, del



Miguel Delibes, y si las hay, son deficitarias, y en genérico nos gustaría saber, ya que se han hecho peticiones de papeleras para parques y se están poniendo de manera aleatoria, nos gustaría saber, ¿qué precio tienen las papeleras que se han comprado?, ¿cuántas se han comprado? y ¿si existe un sistema en el que se pueda saber, cuándo y dónde se van a poner?

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Hola, buenos días. Con respecto a las papeleras, se compraron 175, y sí, efectivamente se está poniendo aleatoriamente, donde hacen falta, ¿dónde hacen falta?, dónde hay demanda pública, nosotros vamos y las colocamos, yo sé que hay muchos sitios en los que hacen falta muchas más papeleras, pero claro, vamos poniendo las que se van rompiendo y las que en realidad hacen mucha más falta, ¿que por supuesto en los parques y jardines hacen falta más papeleras?, por supuesto que sí, pero continuamos poniendo, o sea que seguimos poniendo aleatoriamente, pero vamos continuando poniendo papeleras, el importe ahora mismo no me acuerdo, fue un contrato menor, pero no me acuerdo la cantidad, y vamos a continuar en ello.

Sra. Jiménez Hernández: Bien, pues esas son mis preguntas, mis compañeros tienen otras preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, bueno...

Dña. Carmen García López (PP): Buenos días. A ver, nosotros, por nuestra parte, son preguntas que en algunas veces sentimos que son reiteradas, porque vienen arrastradas de otros plenos, pero nos sentimos en la obligación de volverlas a repetir, puesto que los ciudadanos siguen manifestando las quejas sobre ello, la primera pregunta es referente al servicio de la "Línea Verde", que sigue dando, según los ciudadanos, y las muestras que vemos en redes sociales, un escaso y deficitario servicio al ciudadano, se supone que es una línea abierta, de comunicación rápida, accesible, ágil, para que cualquier ciudadano pueda trasladar a la Corporación sus necesidades más inmediatas, que por extenso que en nuestro territorio municipal a veces no somos rápidos a la hora de detectar esas deficiencias, entonces, si nosotros tenemos una "Línea Verde" con una función tan bondadosa, tan buena y que podría ser eficaz, nuestra pregunta desde aquí es, ¿por qué no se dota de los recursos materiales y humanos necesarios para mejorar ese servicio?, esta es la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay respuesta?, ¿no?, se le contestará en el siguiente Pleno, pues que parece ser que no tenemos la respuesta ahora mismo.

Sra. García López: Bueno, no era la primera vez que preguntamos, espero a ver...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver Carmen, si como no es la primera vez que preguntas el tema y como se ha explicado perfectamente en el resto de ocasiones, pues por eso he preguntado a los concejales que formamos el equipo de gobierno, si hay alguna respuesta alternativa a la que ya se te ha dado en otras ocasiones, la respuesta que se te ha dado en otras ocasiones, perdón...

Sra. García López: Pero si a un concejal se le hace reiteradamente la misma pregunta, Pleno tras Pleno, la única interpretación desde el banco de la oposición, es que no hay intención de solucionarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo entiendo, pero vamos a ver, Carmen, vamos a entrar ya en profundidad, la respuesta, lo primero que hay que aclarar es ¿qué es la "Línea Verde"?, es una aplicación informática, en la cual los vecinos y los ciudadanos trasladan sus solicitudes digitalmente y está administrada por una persona, un administrativo, que lo que hace es trasladar esas sugerencias a los distintos departamentos que forman la estructura municipal, que servicios, parques y jardines, deportes, juventud, festejos, policía local, quien corresponda, para que atienda las solicitudes, es una cuestión, pues qué es lo que intenta, pero claro, lo de dotar a la "Línea Verde" con más medios, ¿qué necesitaríamos dotar?, es



que como es la pregunta de esa forma, por eso ha sido el dejarlo para muy exhaustivamente darte contestación en el próximo Pleno, porque yo pienso, que tú entiendes, sabes y razones que la “Línea Verde” es un medio de comunicación hacia los diferentes departamentos que hay, porque es un servicio que anteriormente en la anterior legislatura estaba, y aunque tú no estuvieses en la anterior legislatura, los compañeros que sí repiten en esta y estuvieron en la anterior, te podían haber comentado cómo funciona.

Y a los vecinos se les expresa aquí esa respuesta reiterada, es una aplicación informática, que traslada las sugerencias, quejas y propuestas vecinales a los diferentes departamentos del Ayuntamiento, los medios están, son los diferente departamento del Ayuntamiento, pero medio para “Línea Verde”, ¿qué queremos tener?, cinco administrativos allí recibiendo, pues yo que creo que con uno es más que suficiente, ahora hace falta que el resto cumpla también con las sugerencias de los ciudadanos, eso era lo que te quería decir, pero vamos una vez contestada, pues ya volvemos otra vez, y es nada fuera de la cuestión, Carmen, de verdad.

Sra. García López: A ver, yo no quiero ser reiterativa en lo mismo, Gaspar, pero has abierto un debate que no me parece ni razonable ni oportuno, en el turno de preguntas, las preguntas se hacen, se responden o no se responden, pero esa disertación de cosas y argumentos no me parece razonable, si tenemos un servicio, “Línea Verde”, o cualquier otro servicio municipal, que tiene que dar un servicio ágil y cercano al ciudadano y no está cumpliendo con ese objetivo, somos los responsables de dotarlos, de cambios, de recurso humanos, de dinero, de lo que haga falta para que funcione, y si no funciona o no consigue su objetivo, honradamente retirarlo, ¿por qué de qué sirve que los ciudadanos pongan la misma reclamación hasta seis veces, que no se les atiende y que tampoco se les dé una contestación?, me parece muy bien que ese administrativo, traslade las preguntas o las cuestiones, a los distintos departamentos, pero igualmente podría trasladar una respuesta a los ciudadanos, para que se sientan atendidos, tan fácil como mandar un correo y decirles, señores no se preocupen, se ha trasladado al departamento oportuno, lo que fuera, y no dejar que la misma persona presente hasta seis veces la misma reclamación, a mí me parece que eso es cuestión de sentarse y ver si el servicio es ágil o no es ágil, si funciona con los objetivos con los que se ha planteado, que es cercanía y agilidad para el ciudadano, y si es mentira, si no vamos a dar ni cercanía, ni agilidad al ciudadano, pues señores, quitémoslo, es mi opinión, y yo no quería entrar en este debate, el objetivo era hacer una pregunta, se responde o no se responde, de acuerdo, ustedes dicen que lo van a responder en el siguiente Pleno, pues aceptado, esperamos la respuesta en el siguiente Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Otra.

Sra. García López: Bueno, la siguiente pregunta va en relación a una zona que entendemos conflictiva, de circulación y de confluencia de vehículos, se trata de una zona anexa a la rotonda de El Alamillo, en donde confluyen tres grandes avenidas de la misma urbanización, con la entrada y salida de una carretera nacional, donde en hora puntuales como son la salida del Colegio Siglo XXI, se aumenta el tráfico con los vehículos de los padres que van a recoger y a retirar a sus niños, vamos a ver, situación que hay en esa zona, es una zona indefinida con las señales verticales que la dirigen, a veces son inexistentes o están colocadas en zonas donde tienen difícil visibilidad, entendemos desde nuestro desconocimiento que eso se podría resolver, si las señales verticales se complementan con señales horizontales, pintando adecuadamente en el suelo, donde está el stop, donde está el ceda el paso, quien tiene prioridad y quién no la tiene, porque se han dado casos reiterado de conflictos de tráfico en esa zona, nuestra pregunta es, ¿se podría destinar una partida o un estudio para que a alguien de policía local vaya, estudie la situación e implemente esa zona con señales verticales, que son única y exclusivamente pintar en el suelo claramente las señales de tráfico que rigen esa zona conflictiva?



Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿para ir concretando más la zona conflictiva, estamos posicionándonos en el cruce de la urbanización de El Alamillo, la rotonda del barco?

Sra. García López: No es la rotonda, es la zona anexa.

Sr. Alcalde-Presidente: Ahí hay una carretera nacional, Carmen, vamos a ver, lo que pasa es que tanto la rotonda del barco como la intersección a esa carretera nacional es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competencia de la Dirección...

Sra. García López: No estamos hablando de la rotonda...

Sr. Alcalde-Presidente: Tanto la rotonda como las intersecciones, que hay de la urbanización de El Alamillo y de El Puerto de Mazarrón a la carretera nacional, la zona de influencia e intersecciones de la carretera nacional es responsabilidad de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que usted dice, pues se atenderá y se trasladará a la Dirección General, como con la limpieza de los arcenes y los laterales de las avenidas o de las carreteras que son de su competencia, se ha hecho, como el arreglo de la RM-332, Mazarrón-Puerto, que está hecha una pena, como el arreglo y adecuación de la RD-15, Mazarrón-Totana, antigua carretera de Totana, como la carretera que va desde el cruce de la ITV hasta La Pinilla, también se le ha reivindicado y reiteradamente exigido, se hará esta también que no la teníamos en catálogo, pero se le trasladará en esta misma semana, lo que la policía local no va a atender, y vamos por mucha órdenes que se le den, es competencias que corresponden a carreteras nacionales, al casco urbano, sí, pero carreteras nacionales o intersecciones, no.

Sra. García López: ¿Gaspar?

Sr. Alcalde-Presidente: Carmen, yo te he dado mi respuesta, si tu no...

Sra. García López: He distinguido perfectamente zona de carretera nacional, con la zona urbana, y estoy hablando de una zona anexa a la carretera nacional, que está en término municipal, son las avenidas principales de El Alamillo y la confluencia de ellas, tres, anexas pegadas a la rotonda, no en la rotonda, y eso es competencia municipal, lo lamento, pero si tú haces la solicitud, te devolverán con la denegación, porque es término municipal y son carreteras totalmente locales.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, ¿alguna otra pregunta?

Sra. García López: No, no hay ninguna.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más Grupo Popular?

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenos días. Mi pregunta para la concejal de turismo, y es, ¿en qué situación se encuentra el contrato de servicio de gestión turística para la Concejalía de Turismo?

Sra. Raja Robles: Muy buenas María Ángeles, estamos en trámite para sacarlo, si no pasa nada, la semana próxima a licitación, ¿vale?

Sra. Román Blaya: Puesto que se van a sacar los pliegos la semana que viene, entiendo que no da tiempo a que la licitación se haga efectiva antes de que acabe el contrato, ¿el contrato hasta que salga el nuevo entiendo que se prorroga, no?

Sra. Raja Robles: En principio, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más preguntas?

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días, Mi pregunta es, ¿si se ha arreglado ya la valla del Pabellón de La Cañadica?

Sr. Ureña Aznar: Estamos en ello.

Sra. Redondo Gil: Sí, ¿pero en serio?, ¿de verdad?, ¿o como la policía del Miguel Delibes y el semáforo?

Sr. Ureña Aznar: Del semáforo hablamos ahora después.

Sra. Redondo Gil: Ya está, simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, Chiky.



D. Salvador Manuel Ardil Navarro (PP): Hola, buenos días. Mi pregunta es relacionada con un mural que hay de publicidad en frente del Consum, que han habido quejas por redes sociales, y en realidad yo paso por ahí bastante, tienen toda la razón, ¿si se puede actuar para quitarlo, para ponerlo en otro lugar donde no estorbe la visibilidad?, tanto ese como hay algún otro que también pasa, ¿no sé si tenéis pensado eso, si lo habéis visto o no?, pregunto (enseña foto), ¿si se va a efectuar, si se va a cambiar, si tenéis algo pensado o no?

Sr. Alcalde-Presidente: Los mupis y las paradas de autobuses los llevan desde la oficina de turismo, el técnico de turismo, de ese contrato es el responsable él, se le enviará, si no tiene conocimiento de ello, la pregunta, la sugerencia, la aportación que hace el concejal, pues para que tome debida nota y solvente y acometa el asunto.

Sr. Campillo Méndez: Con permiso, digo que está más sencillo, porque hoy terminaba el plazo de alegaciones a la modificación de crédito, y una vez que se respondan, que va a ser esta semana, las tradicionales alegaciones que se presentan a todas las modificaciones de crédito, haremos un Pleno extraordinario para aprobar definitivamente la modificación de crédito, donde va recogida la reforma de toda la Avenida Doctor Meca, desde la Renault hasta prácticamente la Domi Dos, una vez que se arregle todo eso, se tendrá en cuenta dónde se ponen mupis y donde no.

Sr. Ardil Navarro: Espero que sea así

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más preguntas?, ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bueno, pues en primer lugar, antes de hacer la pregunta, quiero hacer un pequeño inciso, y decirle a todos ustedes que yo personalmente me he sentido muy molesta porque en las redes sociales, mientras que estamos en el Pleno, hay hijos, familiares y demás de los señores que están en el equipo de gobierno, que hacen comentarios al respecto de lo que los que estamos en la oposición, decimos, les digo y les advierto, que todos tenemos hijos, todos tenemos familia, y que al día de hoy yo tengo un hijo de 40 años y otro de 37, y que todavía no han intervenido en nada de lo que este humilde concejal le hayan dicho, le hayan ofendido o no le hayan dejado de ofender, mis hijos no han intervenido, ni mis familiares tampoco, ni mis seguidores tampoco, que también los tengo, con más razón o con menos, hay cosas que cuando...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿La pregunta...?

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, voy a ir a la pregunta, pero primero voy a decir lo que decir...

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, pero es que creo que no viene al caso y...

Sra. Vivancos Asensio: No vendrá al caso para usted, para mí sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Lo primero es que no sigo las redes mientras que estoy en el Pleno, no tengo esa información tampoco, pero que cualquier persona..., no sé, ¿haga la pregunta, si lo cree oportuno?

Sra. Vivancos Asensio: La voy a hacer, miren ustedes, hay seguidores, sobre todo del PSOE, algunos seguidores, además de dudosa reputación, esto ya lo digo aquí y ahora también, lo digo y lo mantengo, que nos insultan, flaco favor les hacen, flaco favor les hacen, porque yo creo que ustedes son suficientes para cuando aquí pasa algo, dar una rueda de prensa y explicar lo que tengan que explicar, creo que no necesitan que nadie los defienda, o a lo mejor no son suficientes como para defenderse ustedes mismos, yo al día de hoy me defiendo yo misma, no verán ustedes ni a un hijo mío, ni a un seguidor mío, ni a un familiar mío que escriba nada en una red social, cuando uno tiene algo que decir o demostrar, lo tiene que decir por uno mismo, y los hijos se tienen que quedar en el lugar que le corresponden, y dicho esto ruego, y no estamos en el turno de ruegos, estamos en las preguntas, que no vuelva a suceder, porque si no tomaré medidas, y hay gente a la que quiero y aprecio mucho...



Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver...

Sra. Vivancos Asensio: Voy a ir a la pregunta, he terminado, no se moleste, ya voy a la pregunta...

Sr. Alcalde-Presidente. Usted al final se descarrila, al final se descarrila, sí, vamos a ver, mire...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Me deja ahora a mí, responder e intervenir.

Sra. Vivancos Asensio: Por favor, intervenga, responda, interrumpa, lo que usted quiera.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted ha hecho unas acusaciones, en un plan, pues permítame, bajo mi punto de vista, vulgar...

Sra. Vivancos Asensio: Vulgar será usted, vulgar será usted, o retira inmediatamente lo que ha dicho o abandonaré...

Sr. Alcalde-Presidente: No es un insulto, pues lo abandona...

(Intervención inentendible?)

Sr. Alcalde-Presidente: La definición de vulgar, no es insulto, ni ningún menosprecio...

Sra. Vivancos Asensio: No, no, no, le digo que lo retire...

Sr. Alcalde-Presidente: No voy a retirar nada, y si quiere abandonar el Pleno, tiene la libertad absoluta para abandonarlo.

Sra. Vivancos Asensio: Abandonare el Pleno, pero inmediatamente, porque usted...

Sr. Alcalde-Presidente: Pue terminamos el Pleno, le quiero decir que...

Sra. Jiménez Hernández: O retira eso, o nos sentiremos aludidos todos, porque insultos por parte de familiares afiliados del Partido Socialista, hacia nuestras personas, son continuos, y usted lo está tratando de vulgar, posiblemente pues como no se meten con usted.

Sr. Alcalde-Presidente: La exposición que ha hecho la concejal y portavoz de Ciudadanos...

Sra. Vivancos Asensio: Usted decide, ¿o retira el insulto o nos vamos?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, para nada, no es ningún insulto la palabra vulgar.

Sra. Vivancos Asensio: En este momento es un insulto.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues nada, sigamos, las personas que están fuera de aquí...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Lo retira?

Sr. Alcalde-Presidente: No lo retiro, abandone usted el Pleno.

Sra. Vivancos Asensio: Encantada.

Sra. Jiménez Hernández: Lo abandonamos por sentirnos igualmente insultados, el resto la oposición.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien.

Sra. Jiménez Hernández: Y nos parece de una falta de dignidad absoluta, que el Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: La portavoz del Partido Popular, si quiere abandonar el Pleno, lo abandona, o le llamaré al orden para que lo haga obligatoriamente...

Sra. Jiménez Hernández: Me puede llamar tres veces, mire, cuéntelas.

Sr. Alcalde-Presidente: Márchense...

Sra. Jiménez Hernández: Retire que es una situación de vulgaridad, hombre es que nos parece, es que en las redes sociales se eliminan los comentarios...

Sr. Alcalde-Presidente: En las redes sociales cada uno es libre de hablar, abandone el Pleno, por favor, abandone el Pleno, por primera ocasión, abandone el pleno o siéntese, abandone el Pleno, por segunda vez, y la tercera, le advierto que deberá abandonarlo a la fuerza, o se sienta usted...



Sra. Jiménez Hernández: Aquí hablamos de Facebook cuando...

Sr. Alcalde-Presidente: Abandone el Pleno, está usted expulsada del Pleno.

Sra. Vivancos Asensio: Que me voy voluntariamente, que no estoy expulsada, que no lo entiende

Sr. Alcalde-Presidente: Hacernos responsables a los que estamos aquí presentes, de lo que se dice o se escribe en las redes sociales...

Sra. Jiménez Hernández: ¿En la redes sociales?, ¿y en Facebook?, habla usted aquí del Sr. Corvalán cuando el habla, y cuando se insulta a los que somos de la oposición usted no dice nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Abandone usted el Pleno, , por favor...

Sra. Jiménez Hernández: Me voy voluntariamente, puesto que usted no ha retirado que son comentarios ofensivos.

Sr. Alcalde-Presidente: Para nada...

Sra. Jiménez Hernández: Usted es que cuando...

** Abandonan el Pleno, las dos concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, y los seis concejales, del Grupo Municipal Popular, que aún permanecían en él.*

Sr. Alcalde-Presidente: Abandone usted el Pleno y no haga más espectáculo.

** Enlace a este punto del orden del día (Ruegos):*
<https://youtu.be/aalW5GwpXJg?t=14555>

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a proseguir porque tenemos unos ruegos por parte del portavoz de Vox, si lo estime oportuno.

Sr. Corvalán Roldán: Sr. Alcalde, le ruego, que esto no está por escrito, que me permita expresar el por qué no me he ausentado y si me quedo, ¿me lo permite?

Sr. Alcalde-Presidente: Claro.

Sr. Corvalán Roldán: Gracias. Efectivamente, el utilizar la palabra vulgar, no necesariamente tiene por qué ser un insulto, porque la misma Real Academia Española de la Lengua, cuando remite al lenguaje culto, lenguaje coloquial, habla, lenguaje coloquial o lenguaje vulgar, y ese lenguaje no se identifica como insulto, nosotros, cuando digo nosotros, digo los que estamos presentes y los que se han ido, hablamos el lenguaje vulgar y el lenguaje coloquial cuando estamos en familia, cuando estamos entre amigos y no nos estamos disfrutando, necesariamente, entonces yo he entendido perfectamente lo que usted ha dicho, mis compañeros no lo han entendido así, qué ganas tengo de que entre en vigor el nuevo reglamento y de que los ruegos y las preguntas vayan por escrito, porque evitaremos estas situaciones, que a mí, sinceramente, me sientan muy mal, porque claro, es que dices, no eres solidario con tus compañeros, pero es que yo entiendo, si yo lo que a mí me pasó, me pasó, y ya dije lo que tenía que decir, ya está, pero es que honradamente entiendo que no ha dicho usted eso, es decir, llamar a una persona, usted una vulgar o es usted un vulgar, eso sí puede ser un insulto, pero que se ha expresado una persona de forma vulgar, pues hombre, si yo estoy en un simposio o en una conferencia, y digo, tío, tenemos que coger y ponernos de acuerdo, pues es un lenguaje vulgar, y sin embargo no es insultante, sino simplemente que no es procedente utilizar esa expresión en ese lugar, es que me siento mal, Sr. Alcalde y resto de señores del equipo de gobierno, pero me siento bastante mal, de verdad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo también, lo que ocurre es que en realidad, el aprovechar lo que..., quien sea, hijos, sobrinos, y me pongo en el lugar que corresponda, lo que se escribe en redes sociales, aprovecharlo aquí para sacar unas connotaciones de insultos y



de lo que se expresa en redes sociales, pues apagáramos, pues hacía mi persona por parte de perfiles identificados, perfiles no identificados o cualquier tipo en redes sociales, se puede decir lo que se quiera, las redes sociales ahora mismo es un medio libre e incontrolado, aunque tengas afinidad, familiaridad o amiguismo de cualquier persona que escriba en ella, pero que se quiera aquí en el Pleno de la Corporación, sacar connotaciones, incluso hacia concejales o un grupo municipal aquí representado legítimamente, pues no lo he creído oportuno y por eso ha sido mi expresión, pero bueno, el Pleno ha transcurrido normal, con toda normalidad hasta el final. Le ruego al Sr. Portavoz de Vox que si quiere leer los ruegos que le quedan o hacer algún otro, está en total derecho.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias.

A continuación el Sr. Corvalán Roldán, en representación del Grupo Municipal Vox, procede a dar lectura a su ruego, con RGE nº 2022019432, de 24-10-2022:

“La calle Sierra del Algarrobo, de la barriada del Puerto, es de circulación en sentido único, toda vez que está prohibida, excepto para residentes, desde la estación de autobuses hasta el polideportivo municipal. Sin embargo, es habitual, sobre todo en los domingos, debido al mercadillo semanal que los conductores hagan caso omiso de dicha señalización, y que la circulación sea abundante y constante en ambas direcciones, con el consiguiente riesgo que ello conlleva para los vecinos residentes de dicha calle.

En consecuencia, ruego que se haga cumplir la señalización existente”.

A continuación el Sr. Corvalán Roldán, en representación del Grupo Municipal Vox, procede a dar lectura a su ruego, con RGE nº 2022019430, de 24-10-2022:

“En la plaza de Las Magnolias, Playasol 1, existía una señalización que prohibía el estacionamiento de camiones y autobuses. En la actualidad esas señales han desaparecido. Y todo indica que de forma intencionada, pues ahora aparcen camiones, autobuses de empresas agrícolas y remolques de camiones.

Por ello, ruego sean repuestas de forma inmediata las señales retiradas o arrancadas”.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, sobre la calle Sierra del Algarrobo, se le pasara nota a policía local para que, en la medida de sus posibilidades, el domingo por la mañana pues intensifiquen que se cumplan las normas y la dirección única esa de esa calle. Sobre la Plaza de Magnolias, como usted indica, que es calle Magnolias en Playasol, para situarnos, frente al campo de fútbol, la gran explanada que hay frente al campo de fútbol, policía local manifiesta y asegura que no han sido retiradas las señales por parte del Ayuntamiento de Mazarrón o policía local, el departamento de señalización en concreto, y si se puede deber pues a actos vandálicos, que ahí en ese lugar o en muchos otros del municipio, se está sufriendo con señales de tráfico, bancos, papeleras y etcétera, lo que sí es cierto, y no hay que pasar por alto, es que esa gran explanada facilita a vecinos que habitan cercanamente, pues que sus vehículos, fundamentalmente en horas nocturnas, de pernoctación, pues sean estacionados cerca de sus viviendas, es una gran explanada, la cual se aprovecha incluso, no podemos calificarlo de un hecho recurrente, pues cuando se celebran partidos de fútbol los domingos y en festivos, que esos vehículos que usted menciona, como camiones, autobuses de empresas agrícolas o remolques de camiones, no están en activo, porque es festivo, no están estacionados ahí, obteniendo una verdadera conciliación vecinal de utilización tanto de la explanada para su uso, y. se puede decir bienestar, de los que habitan cerca, como para los que usan el estadio municipal en momento de entrenamientos o de partidos oficiales, que no impiden ningún tipo de esto, pero también se tomará la debida nota, aunque siempre pues todas estas cuestiones también llevan consigo, pues un malestar por las actas o apercibimiento que se puedan hacer por parte del policía local, de las personas que sin hacer un gran daño o un gran



inconveniente a nadie, pues utilizan esa explanada para aparcar o estacionar su vehículo, por mi parte, nada más.

Lo que si quisiese antes de terminar el Pleno, es manifestar en nombre de todos los miembros de la Corporación, ya que hemos iniciado el mismo, manifestando condolencias, también manifestarlas a los familiares y amigos de D. Juan Pérez García, fallecido el pasado martes, que fue o era el presidente del Club de Pensionistas de Mazarrón, nuestras condolencias de toda la Corporación en pleno, a familiares, amigos y socios del Club de Pensionistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y nueve minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno